

Estudio crítico

# Ignacio Asso y del Río

Antonio Peiró Arroyo



Biblioteca Virtual Ignacio Larramendi de Polígrafos

## **ESTUDIO CRÍTICO FHL**

© DEL TEXTO: el autor

© DE LA EDICIÓN DIGITAL: [Fundación Ignacio Larramendi](#)

Fecha de la edición digital: 12/05/2016

Lugar: Madrid (España)

DOI: <http://dx.doi.org/10.18558/FIL045>



Conversión a formato electrónico realizada por [DIGIBÍS](#).

## IGNACIO DE ASSO Y DEL RÍO EN LA EUROPA DE LA ILUSTRACIÓN

ANTONIO PEIRÓ ARROYO

Historiador. Universidad de Zaragoza

Ignacio de Asso es, probablemente, el ilustrado aragonés más conocido en el ámbito internacional<sup>1</sup>. Ello se debe a que practicó, de forma destacada, numerosas disciplinas científicas que van desde las Ciencias Naturales a la Economía, pasando por el Derecho (en sus vertientes del Derecho Natural y de la Historia del Derecho, pero también como coautor del primer manual de Derecho Español) o la Bibliografía. Sin olvidar su papel consular en plazas como Ámsterdam y Burdeos o su ejercicio del periodismo (que lo coloca entre los héroes de los Sitios de Zaragoza durante la Guerra de Independencia)<sup>2</sup>.

Precisamente esta variada actividad de Asso ha hecho que sea citado en numerosos estudios sobre cualquiera de esas materias, que haya centenares de especies botánicas y zoológicas en cuyo nombre se incluye el epónimo Asso como autoridad, o que -incluso- exista una bodega y dos marcas de vino que llevan el nombre de Jordán de Asso (no en vano, hace más de dos siglos, describió con precisión las variedades de viña plantadas en Aragón). A pesar de ello, se han publicado numerosas informaciones erróneas, de las que el error sobre su verdadero apellido (aparece en muchos lugares como Jordán de Asso, cuando Jordán era parte de su nombre) no es, precisamente, la menos importante.

Lo que más llama la atención al leer su correspondencia es precisamente la variedad y el nivel de sus preocupaciones intelectuales<sup>3</sup>. Mientras que las de gran parte de los ilustrados españoles se centraban en cuestiones como la productividad de tal o cual

---

<sup>1</sup> Sobre Asso se han publicado varias noticias bibliográficas y dos biografías amplias. La clásica, debida a Carmen Mora, recoge una documentación muy abundante, pero mezcla hechos reales con otros imaginados por la autora, sin que no siempre sea sencillo deslindar unos y otros. Recientemente hemos publicado una nueva biografía que amplía la documentación y revisa los errores publicados sobre su vida; remitimos a ella para las cuestiones que aquí no podemos desarrollar con suficiente detalle (Mora, C., 1972; Peiró Arroyo, A., 2014).

<sup>2</sup> Sobre su legado intelectual, Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 263-267. Sobre su influencia en nuestra visión del Aragón de la Ilustración, Peiró Arroyo, A., 2000.

<sup>3</sup> Una relación de los intelectuales con quienes mantuvo relación en Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 269-273.

variedad de trigo, o sobre la necesidad de crear una escuela de primeras letras; sin desdeñar las anteriores las de Asso estaban, por ejemplo, en la correcta traducción del Corán (cuya primera traducción al castellano no se imprimió hasta 1872).

### **Nacimiento e infancia**

El 5 de mayo de 1723 la Audiencia de Aragón dictó sentencia definitiva en un largo pleito para la sucesión del VIII conde de Aranda. De esta forma, don Pedro de Alcántara Buenaventura Abarca de Bolea, marqués de Torres, duque de Almazán y conde de Las Almunias, se convirtió en el IX conde de Aranda. Su hijo, Pedro Pablo, nacido en 1719, sería el X conde de Aranda. En 1732, la sentencia de otro pleito le adjudicó el condado de Castelflorite, con las baronías de Antillón y La Almolda. De ser un noble insignificante, pasó a ser el más importante de Aragón.

Su administrador era Onofre de Asso y del Cabo, padre de Ignacio. Era infanzón y, aunque nacido en Nápoles en 1695 o 1696, procedía de una familia aragonesa establecida en Almodóvar, con raíces en Biescas. En 1727 comenzó a trabajar como mayordomo y tesorero del IX conde de Aranda, más tarde fue su contador general y desde septiembre de 1734 su gobernador y administrador general.

El 3 de marzo de 1729 se casó con María Antonia de Río. La novia estaba embarazada de seis meses y mientras que Onofre era infanzón parece que María Antonia no lo era (no sabía firmar, no recibía tratamiento de “doña” y carecía de bienes); incluso parece que se ocultó su lugar de nacimiento (Calatayud, según la partida de matrimonio; pero Tarancón, según su hijo). La cuestión es importante, porque en su testamento, Onofre instituyó un mayorazgo, pero excluyó de él a quienes se casasen con “mujer plebeya”.

Estos hechos y lo tardío de la boda indican que tuvo lugar con disgusto de Onofre. Este tenía recursos económicos suficientes para poder mantenerla en alguna de sus propiedades rurales, sin necesidad de casarse con ella. Por ello, nos inclinamos a creer que se trató de una boda forzada. La única persona que podía obligar a Onofre a casarse contra su voluntad era el conde de Aranda. Por ello, se plantea la duda de quién era el verdadero padre de la niña. El hecho no debe de extrañarnos: apenas tres años después, en 1732, la condesa tuvo un hijo natural, que recibió el nombre de Gregorio Leandro

Iriarte y Estañán, y figuró como hijo de Miguel Iriarte y María Estañán, administradores de la finca que los condes tenían en la localidad navarra de Corella. El propio Onofre tuvo un hijo natural tras la muerte de su esposa<sup>4</sup>.

El 4 de junio fue bautizada su primera hija, Gaudiosa, que más tarde ingresó en un convento donde parece que se le dio el nombre de Joaquina. Otro hecho parece confirmar la paternidad de la niña por parte del IX conde de Aranda. Cuando otorgó testamento, el 26 de diciembre de 1741, dejó a Onofre de Asso una cantidad “para que assi tenga con que atender mejor à la colocacion de su hija Doña Joachina”<sup>5</sup>, lo que es muy significativo, ya que a este no le faltaban rentas para dotar a su hija.

El segundo hijo, Onofre Andrés, nació el 2 de enero de 1731; sería religioso en el convento de Carmelitas Calzados. Finalmente, el 4 de junio de 1742 nació Ignacio, que fue bautizado al día siguiente en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Como era costumbre entre las familias importantes, se le impuso una larga retahíla de nombres: Ignacio, María del Pilar, Antonio, Joseph, Francisco de Paula, Jordán, Claudio, Benito, Pedro y Pablo. La madrina fue la condesa de Aranda<sup>6</sup>.

Su madre murió el 21 de junio de 1743, cuando él solo tenía un año. El día anterior hizo testamento, dejando sus bienes a sus tres hijos. Nombraba heredero universal a su marido, y ejecutores del testamento a él mismo, a los condes de Aranda, y a los que llama sus hermanos, don Joseph Miguel y don Antonio de Asso.

### **Formación universitaria**

En 1755, Ignacio estudió Elementos de lengua latina y griega en el Colegio de los Jesuitas. Además tuvo un preceptor, algo muy corriente en la época, el presbítero Pedro Cornel<sup>7</sup>. El 20 de junio de ese año le acompañó al Real e Imperial Colegio de Nobles de Santa María y de San Jaime de Cordelles, en Barcelona. Era una entidad muy selecta, en

---

<sup>4</sup> Sobre esta cuestión y la manipulación de la información por parte de Carmen Mora, Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 22-26.

<sup>5</sup> Abarca de Bolea, P. de A.B., 1747, p. 14.

<sup>6</sup> Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, p. 94; A[rchivo] P[arroquial] de S[an] M[iguel] de los N[avarros] de Z[aragoza], Bautizados, tomo 7, 5-VI-1742, ff. 110 v.º-111 r.º

<sup>7</sup> Sobre esta cuestión, Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 32-34.

la que un reducido número de colegiales recibía clases de un también selecto cuerpo de profesores jesuitas<sup>8</sup>. Durante los primeros años del siglo, el colegio había tenido otra característica que lo singularizaba dentro del contexto barcelonés: su total apoyo a la causa borbónica, que llevó a sus estudiantes a enfrentarse en 1701 con los de la Universidad<sup>9</sup>. Cuando Ignacio estudió en él, seguía siendo uno de los puntales de la dinastía borbónica en Cataluña.

En el *Acto academico* celebrado del 27 al 29 de diciembre de 1757, Ignacio se destacó haciendo demostraciones de varias materias: en Física, las hizo sobre el prisma, la máquina neumática, el termómetro y el “sistema de Cartesio” (probablemente se refiere al mecanicismo), habló de los reinos de Aragón y Hungría, de los ríos Ebro y Danubio; tradujo textos al francés; participó en una representación teatral, en dos danzas y tocó el violín<sup>10</sup>.

No existe una relación completa ni de los profesores ni de los alumnos del colegio. Durante el siglo XVIII entre los primeros hubo algunos tan significativos como el historiador y lingüista valenciano Gregorio Mayans o el escritor Rafael de Amat, barón de Maldà. Entre los compañeros de Ignacio estaba Ramón Lázaro de Dou y de Bassols, recordado por haber sido el primer presidente de las Cortes de Cádiz; ambos tenían la misma edad, estudiaron en la Universidad de Cervera y se interesaron por el Derecho público. Coincidió también con Casimiro Gómez Ortega, más tarde primer catedrático del Jardín Botánico de Madrid<sup>11</sup>.

Del Colegio de Cordelles, pasó a la Universidad de Cervera, que era la principal institución al servicio de la política borbónica en la Cataluña del siglo XVIII. Fue fundada por Felipe V en 1717, para lo que suprimió las siete universidades que existían entonces (entre ellas, la de Barcelona), recibiendo todas sus rentas y estableciendo un nuevo modelo de control, en manos de la Corona, del que estaban excluidos tanto eclesiásticos como estudiantes. La elección de la sede, una ciudad pequeña como

---

<sup>8</sup> Sobre el colegio: Borràs i Feliu, A., 1983 y 1995; Fontanals Jaumà, R., 1994.

<sup>9</sup> Soldevila, F., 1938, pp. 4-8.

<sup>10</sup> Acto, 1757, pp. 5-6, 8-9, 13-18.

<sup>11</sup> B[iblioteca] de la R[eal] A[cademia] de la H[istoria], ms. 9-5659, núm. 5. Sobre Gómez: Puerto Sarmiento, J., 1992 y s.a.

Cervera, premiaba el apoyo otorgado a Felipe V durante la Guerra de Sucesión<sup>12</sup>. En 1760 se graduó allí de bachiller en Artes<sup>13</sup>. Es probable que fuese allí donde conociese a Miguel de Manuel, con quien se reencontraría años más tarde en Madrid.

En lugar de proseguir sus estudios en Cervera, Ignacio volvió a Zaragoza. No sabemos la causa: pudo deberse a que estaba a disgusto en aquella ciudad, a alguna enfermedad de su padre o a que su hermano Onofre, carmelita calzado, era profesor universitario en Zaragoza. El 18 de octubre de 1760, Ignacio inició los estudios de Leyes en ella. Obtuvo el grado de bachiller y defendió unas *Conclusiones* de Derecho Eclesiástico y recibió el doctorado el 22 de julio de 1764<sup>14</sup>.

### **La gran decisión**

Su padre murió dos días después de su graduación.<sup>15</sup> El 24 de diciembre de 1756 había otorgado un testamento cerrado en el que, salvo algunas pequeñas donaciones y 30 libras jaquesas anuales que recibiría su hijo Onofre, todos los bienes eran para Ignacio, para quien su padre creaba un mayorazgo. Solo podían sucederle los hijos legítimos pero, además, imponía a quienes fuesen a ser sus titulares una serie de condiciones muy estrictas, como llevar el apellido Asso y casarse únicamente con mujeres infanzonas<sup>16</sup>.

Pero el día anterior a su muerte dictó un codicilo que introducía grandes cambios en el testamento<sup>17</sup>. Lo de menos es que revocase las donaciones a las instituciones religiosas, que ampliase los bienes dejados a Onofre o que dejase varios a sus criadas. Lo importante es que “declaro por hijo mio natural, a Dn. Francisco Miguel de Asso [...]. Está al presente á aprehender á leer y escribir en casa del Maestro de Niños del

---

<sup>12</sup> Rubio y Borrás, M., 1915-1916; Vila Bartroli, F., 1923; Soldevila, F., 1938, pp. 37-54; Batllori, M., 1984; Prats i Cuevas, J., 1993 y 2002; Llaquet de Entrambasaguas, J.L., 2001.

<sup>13</sup> Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, pp. 94-95.

<sup>14</sup> B[iblioteca] U[niversitaria] de Z[aragoza], Libros de Matrícula, 1760, f. 38 v.º; 1761-1767, f. 128 r.º; Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, p. 95. Sobre la Facultad de Leyes en esta época: Baltar Rodríguez, J.F., 2010.

<sup>15</sup> APSMNZ, Difuntos, tomo 8, 23-VII-1764, f. 72 r.º

<sup>16</sup> Asso, O. de, 1765.

<sup>17</sup> A[rchivo] H[istórico] P[rovincial] de Z[aragoza], Pleitos civiles, caja 4464, núm. 5.

Lugar de Utebo”. Establecía que el heredero del mayorazgo debía mantenerle en sus estudios, hasta que tomase estado. Cuando se casase, debía darle quinientas libras jaquesas. Si Ignacio y sus sucesores muriesen sin descendencia, heredaría el mayorazgo. El testamento incluye una minuciosa descripción de los bienes de este: 119 propiedades rústicas (que sumaban más de 90 ha sin contar un proindiviso con su hermano Joseph Miguel), 34 casas, corrales, huertos, eras...<sup>18</sup>

Durante el curso 1764-1765 Ignacio fue “repasante” de Derecho Civil en la Universidad y el 21 de enero de 1765 presidió unas conclusiones (paso previo para graduarse de bachiller)<sup>19</sup>, un honor que habitualmente correspondía a los catedráticos.

No sabemos porqué abandonó la carrera universitaria. Aunque parecía prometedora no era, ni mucho menos, segura. Ser catedrático requería no solo que hubiese una vacante, sino ser elegido entre un numeroso grupo de candidatos, muchos de los cuáles seguramente tendrían más experiencia. Es probable que la lentitud de la carrera académica le disuadiese de proseguir este camino. Podía dedicarse a vivir de sus posesiones o a ejercer la abogacía (o realizar ambas actividades de forma simultánea), pero no hizo ni una cosa ni otra. Teniendo la vida asegurada, inició una vida dedicada a la investigación y en el verano de 1765 comenzó un viaje de tres años de duración que le llevó a recorrer Francia, Italia, Inglaterra y Holanda.

### **Los años madrileños**

Vivió en Madrid entre 1769 y 1776, periodo en el que realizó numerosos viajes, básicamente para visitar archivos. Junto con las investigaciones sobre las fuentes del Derecho, a las que nos referiremos a continuación, se preocupó de otras cuestiones que fueron muy importantes para su actividad posterior. Aprendió árabe (tuvo por maestro a Miguel Casiri, bibliotecario real) e Historia Natural (probablemente con Antonio Palau y Verdera, segundo catedrático en el Real Jardín Botánico de Madrid)<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Un análisis más detallado en Peiró Arroyo, A., 1998, pp. 56-57. Entre las casas, no aparece la que la familia ocupaba en Zaragoza.

<sup>19</sup> Académica, 1765.

<sup>20</sup> Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, pp. 95, 105.



Otro campo de su interés fue la edición de los autores españoles del Renacimiento y el Siglo de Oro. Junto a sus publicaciones jurídicas, Asso publicó en 1775 las *Cartas eruditas de algunos literatos españoles*<sup>21</sup>. Ocultó su nombre en la edición tras el seudónimo “Melchor de Azagra”. No hay una explicación evidente para este uso, ya que la tarea de publicación de textos literarios no se alejaba demasiado de la de los textos jurídicos, ni de la obra se deduce ninguna razón especial para la ocultación.

Pero su campo fundamental de interés fue el jurídico. En esa época, las universidades españolas solo enseñaban Derecho Romano, careciendo de cátedras que explicasen el que estaba en vigor. Tampoco había ninguna obra que sintetizase el estado del Derecho Castellano. En 1567 se había aprobado la *Nueva Recopilación*; pero después de más de dos siglos había quedado totalmente obsoleta y era necesario que alguien emprendiese la tarea de ordenar y sistematizar la legislación que continuaba en vigor. Esta fue la novedosa propuesta que hicieron Ignacio de Asso y Miguel de Manuel en una petición firmada en Madrid el 21 de mayo de 1770<sup>22</sup>. La petición comenzaba afirmando que:

La confusion grande, que hemos observado en las Leyes patrias, y el abuso culpable, que han adoptado nuestros españoles, dando libre entrada â las Romanas, que no solo muchas de las nuestras declaran sin authoridad alguna, sino que prohibido su uso con expresa pena por algunas de ellas, parece que ya nuestros primeros Legisladores presintieron los males, que de semejante error havian de seguirse â la Jurisprudencia española: fue un impulso poderoso, que nos movió a emprendér para nuestra propia instrucción algunas obras, de las quales cada una de por si contribuiese a dar luz, y aclarar esta confusion; pero que todas juntas nos pusiesen ante los ojos la rectitud, perfeccion, y verdadero objeto de las Leyes del Reino; haciendonos ver que no tienen necesidad de mendigar cosa alguna entre las extrañas para llenar perfectamente los tres objetos de la Justicia.

---

<sup>21</sup> Azagra, M. de., 1775.

<sup>22</sup> A[rchives] N[ationales], Coll. Tirau, ms. AB XIX 595, Memoria de Don Ignacio de Asso y Don Miguel de Manuel, sobre refundir en un solo cuerpo las leyes de España. El mismo texto en A[rchivo] H[istórico] N[acional], Diversos-Colecciones, 12, N. 946, reproducido en Morales Arribabalaga, J., 2015, pp. 14-20. Sobre Miguel de Manuel: Simón Díaz, J., 1992, pp. 337-338; Peset Reig, M., 1966, p. 550; Conde Navarro, E., 1998, pp. 86-114; y 2012; Romero Recio, M., 2004.

Estas obras hemos juzgado siempre podían reducirse a tres: de suerte que la primera comprenda las Instituciones, o elementos del Derecho español: La 2.<sup>a</sup> forme una Colección perfecta de solas las Leyes que están, y deben estar en toda su fuerza, y vigor: La 3.<sup>a</sup> había de ser la publicación de los principales Fueros Antiguos hasta hora sepultados en un olvido casi universal con notable perjuicio de la estimación, y aprecio, que merecen.

Cuando firman la propuesta, casi habían terminado la primera de las obras y habían recogido varios manuscritos para la elaboración de la segunda y la tercera. La propuesta enumera los criterios empleados para su elaboración, en la que no citaban ninguna ley del Derecho Romano y cuando era necesaria alguna explicación se basaban únicamente en autores del reino. Estaba dividida en tres libros (personas, cosas y acciones), subdivididos en títulos y precedidos de una introducción relativa a las fuentes. También se daba noticia de los Fueros de Aragón. Los autores afirman que ya habían pasado a limpio los dos primeros libros y siete de los doce títulos del tercero, por lo que podían entregar la obra en pocos días. También señalaban los criterios para la publicación de las otras obras.

Fue publicada en 1771, con el título de *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*<sup>23</sup>. La precede una amplísima introducción, que traza la historia de la legislación castellana, enumerando cada uno de sus fueros, y añadiendo al final de cada título las diferencias con la legislación aragonesa. Su éxito fue extraordinario, apareciendo nuevas ediciones en 1775, 1780, 1786, 1792, 1805 y 1806, tiempo en el que la obra fue corregida y ampliada por Joaquín María Palacios. Ediciones más recientes se han publicado en 1975 y 1984. En 1825 se publicó una traducción inglesa, reimpressa en Filadelfia en 1839<sup>24</sup>. El texto fue adoptado en varias universidades e instituciones de educación superior (en Granada, Murcia, Salamanca, Alcalá, Valladolid, Valencia y México)<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> Asso y del Río, I. de, Manuel y Rodríguez, M., de: 1771 (Instituciones). Sobre Asso y la ciencia jurídica: Morales Arrizabalaga, J., 2015.

<sup>24</sup> Latassa señala dos ediciones en 1771, lo que se contradice con la numeración de las siguientes y el testimonio de las cartas de De Manuel. Sobre las ediciones de las *Instituciones*: Mora, C., 1972, pp. 170-171, Asso y del Río, I. de; Manuel y Rodríguez, M. de, 1825; White, J.M., 1839, I, pp. 1-340.

<sup>25</sup> Conde Navarro, E., 1998, pp. 80-81; *Gazeta de Mexico*, 21-IX-1790.

El proyecto de Asso y De Manuel era mucho más amplio que la simple publicación de un estado de la cuestión: su objetivo era refundir en un solo cuerpo las leyes de España, como queda de manifiesto por la memoria manuscrita.

En ese mismo año de 1771 la publicación fue respondida por Joseph Berní y Catalá, que publicó una *Carta de advertencia*, en la que defendía la legitimidad del ordenamiento de Montalvo, que Asso y De Manuel consideraban como una simple colección privada<sup>26</sup>.

Aunque en enero de 1771 Manuel Martínez Pingarrón escribía a Gregorio Mayans que Asso y De Manuel habían remitido a la censura “el Fuero de Sobrarbe, con muchas notas e ilustraciones que le han puesto, y le imprimirán luego que se le censuren. Y están trabajando las *Antigüedades de Aragón*”; no tenemos más noticias de estas obras<sup>27</sup>.

Ambos autores iniciaron poco después la correspondencia con el intelectual español más importante de la época: Gregorio Mayans y Siscar<sup>28</sup>. La primera carta conservada (parece ser la primera que le escribieron) está firmada por ambos el 16 de agosto de 1771. La relación alcanzó hasta 1780, poco antes de la muerte de Mayans.

En septiembre y octubre de 1771 Asso estuvo ocupado en juzgar los méritos de los aspirantes a la cátedra de Derecho Natural y de Gentes establecida en los Reales Estudios de San Isidro de Madrid<sup>29</sup>. Dado que Madrid no contaba con Universidad, se trataba del centro docente de mayor prestigio de la capital del reino. Cerrados tras la expulsión de los jesuitas, fueron restablecidos por Carlos III en 1770. Con la creación de esta cátedra, España se sumaba al movimiento europeo de renovación de la ciencia jurídica. La selección del catedrático se encomendó a cuatro personas, entre las que estaba Asso. La oposición se celebró del 4 de agosto al 2 de septiembre, pero la

---

<sup>26</sup> Berní y Catalá, J., 1771.

<sup>27</sup> Mayans i Siscar, G., 1972-2006, IX, pp. 278-280.

<sup>28</sup> Su correspondencia con Asso y De Manuel ha sido publicada por Peset Reig, M., 1966.

<sup>29</sup> Para su historia: Simón Díaz, J., 1992.

propuesta se demoró porque los examinadores estaban divididos entre dos candidatos. La inauguración de los Reales Estudios tuvo lugar el 21 de octubre<sup>30</sup>.

Ese mismo año Asso y De Manuel publicaron la primera de sus obras dedicadas a la edición de fuentes del Derecho: *El Fuero Viejo de Castilla*<sup>31</sup>. La edición de fuentes era imprescindible, ya que en muchos casos las sucesivas publicaciones habían alterado el texto de las disposiciones legales, introduciendo cambios importantes que, en ocasiones, les daban un sentido diferente del original. La obra fue reeditada en 1847, por dos editoriales de Madrid y Lima.

Poco antes de su primera aparición debió de tener lugar la petición de permiso de impresión del *Ordenamiento* de leyes de Alcalá<sup>32</sup>. La petición y el texto fueron trasladados a la Sala primera de Gobierno del Consejo de Castilla (presidida por el conde de Aranda), que el 21 de agosto de 1771 solicitó su censura al Colegio de Abogados de Madrid. Antes de que este enviase su informe, Asso presentó un nuevo prólogo y solicitó que fuese remitido a los censores, lo que se hizo el 13 de diciembre. Los rumores de un informe negativo le llevaron a solicitar la devolución del manuscrito el 12 de marzo de 1772. Pero el Consejo decidió seguir adelante y pidió al Colegio que realizase la censura con rapidez. Asso cambió nuevamente de opinión, pidiendo que se realizase esta. El informe del Colegio fue firmado el 12 de mayo y entregado una semana más tarde. Acusaba a Asso de querer desacreditar las leyes de la *Nueva Recopilación* que no coincidían con las del Ordenamiento de Alcalá<sup>33</sup>:

Este es un intento sumamente perjudicial porque permitido, resultaria, que el Publico estimase en menos todas las Leyes de la Recopilación, mirandolas como unos Escritos despreciables. Y lo mismo que se arguye de las Leyes de dicho Cuerpo deducidas de las del Ordenamiento de Alcalà: se podria decir de todas las demas, y que no serian Leyes no teniendo entera conformidad con sus Origenes. Y asentandose, que los què entendieron en

---

<sup>30</sup> El expediente de la oposición se encuentra en AHN, Consejos, leg. 5441-I. Sobre la oposición: Simón Díaz, J., 1992: pp. 270-271; Rus Rufino, S., 1993: pp. 77-102.

<sup>31</sup> Asso y del Río, I. de; Manuel y Rodríguez, Miguel, 1771 (El Fuero).

<sup>32</sup> El expediente se encuentra en AHN, Consejos, leg. 5534, núm. 22. Ha sido publicado íntegro por Conde Navarro, E., 1998, pp. 151-195), junto con un amplio análisis del proceso.

<sup>33</sup> Reproducido en Conde Navarro, E., 1998, pp. 157-168.

Recopilarlas cometieron error en la Colección de las Leyes del Ordenamiento de Alcalá; quedan también desacreditadas para todas las demás Leyes deducidas de otros Orígenes.

[...]

No parece pudiera imaginarse máxima tan nociva a la Legislación establecida en los Reynos de Castilla, y extendida a lo General de la España; que la de desacreditar las Leyes de un Cuerpo que todos debemos venerar. Por haberse tomado los Escritores más licencia de la que, ha correspondido en la interpretación de las Leyes, sin sujetarse a ellas como han debido: Se experimenta el daño que es notorio en la multitud de Libros, y confusión de Opiniones, que vemos en ellos. Que daño pues no resultaría, si se permitiese decir de nulidad de las Leyes, aunque sea con pretexto de mal extendidas, o equivocadamente deducidas de sus Originales? Verdaderamente sería reducir la Monarquía al infeliz estado de no tener Leyes seguras para su Gobierno, ni para la decisión de los Derechos entre Vasallos<sup>34</sup>.

Frente al interés de Asso y De Miguel por editar las fuentes del Derecho de Castilla, el Colegio de Abogados esgrimió un argumento político: la publicación desacreditaría las leyes (no solo las contenidas en el Ordenamiento de Alcalá), al presentarlas como erróneas, lo que dejaría a la monarquía sin seguridad jurídica. En consecuencia, se oponía a su publicación.

El 25 de mayo, el Consejo ordenó pasar a los autores copia de la censura. El 28 de junio, Asso presentó un escrito en el que, convencido del poco cuidado con que se había procedido a esta, pedía que se nombrase una persona que informase al Consejo “quanto imparcialmente estime conveniente”<sup>35</sup>. El Consejo aceptó la petición y el 13 de julio remitió la obra y la censura a tres abogados, para que informasen. El proceso se prolongó. Ante la ausencia del tercer censor, el Consejo hubo de recordar a los dos primeros que hiciesen el informe, lo que se demoró hasta el 9 de marzo. Finalmente, el 19 de abril de ese año la Sala primera de Gobierno autorizó la impresión, “con declaración de que se estimen y sirban solamente como Monumentos históricos de la

---

<sup>34</sup> Conde Navarro, E., 1998, pp. 162-163.

<sup>35</sup> Conde Navarro, E., 1998, pp. 169-180.

Legislación española, y que en la parte legislativa se debe estar à los cuerpos legales ò Leyes recopiladas del Reyno; con cuya declaracion se imprima y ponga en el principio de la Obra”<sup>36</sup>.

El libro apareció finalmente a comienzos de 1774, con el título de *El ordenamiento de leyes, Que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares el año de mil trescientos y cuarenta y ocho*<sup>37</sup>. Fue reeditado en 1847 y 1983. También en este caso Joseph Berní publicó una *Carta* dirigida a ambos, que repetía los argumentos del Colegio de Abogados contrarios a la edición<sup>38</sup>.

El 9 de marzo De Manuel anunciaba a Mayans que estaban en condiciones de publicar la segunda edición de las *Instituciones*, incorporando comentarios de Manuel de Roda, a la sazón secretario de Gracia y Justicia, y del conde de Floridablanca, que no llegó a redactarlos por haber marchado a Roma como embajador plenipotenciario de España<sup>39</sup>. En 1775 publicaron otra obra, sobre las Cortes de los reinados de Sancho IV y Fernando IV<sup>40</sup>.

Asso y De Manuel se preocuparon también por un aspecto de la Historia del Derecho Aragonés que había sido muy debatido: la existencia real de los llamados “Fueros de Sobrarbe”, que habrían sido las leyes originales del mítico reino de ese nombre, raíz del de Aragón. Un manuscrito atribuido a ambos autores recoge la referencia a dichos fueros, que le habían llegado (el manuscrito está escrito en singular) por un conducto sospechoso, a través de unos escritos de Antonio Lupián Zapata (probablemente el mayor falsificador de documentos de la historia de España). El autor, seguramente Asso, había solicitado el original sin conseguirlo, aunque había recogido material suficiente para publicar un comentario sobre dichos fueros<sup>41</sup>.

---

<sup>36</sup> Conde Navarro, E, 1998, p. 195.

<sup>37</sup> Asso y del Río, I. de; Manuel y Rodríguez, M. de, 1774.

<sup>38</sup> Berní y Catala, 1774.

<sup>39</sup> Peset Reig, M., 1966, pp. 555-557.

<sup>40</sup> Asso y del Río, I. de; Manuel y Rodríguez, M. de, 1775.

<sup>41</sup> BRAH, ms. 9-3966, pp. 325-453, Notas de los señores Aso del Río y De Manuel [tachado: de Don Manuel Abad y la Sierra] á varios Fueros de España (sobre los de Sobrarbe, pp. 327-329; ms. 9-3967, ff. 168 r.º-210 r.º, Notas é ilustración a algunos fueros municipales por los D<sup>es</sup> Aso y de Manuel (sobre los de Sobrarbe, ff. 169 r.º-170 r.º) (se trata del mismo texto).

En algún momento, antes de abandonar España en 1776, Asso se convirtió en *abogado de los reales consejos* (abogado del Estado, diríamos hoy)<sup>42</sup>.

## Dunkerque

En 1776, Asso fue nombrado cónsul en Dunkerque. Es muy probable que el nombramiento estuviese relacionado con la embajada que desempeñaba el conde de Aranda, a quien –tras haber tenido que abandonar la presidencia del Consejo de Castilla–, Carlos III había nombrado el 24 de junio de 1773 embajador en Francia. En 1776 estaba vacante el cargo de cónsul general en París, por lo que Aranda tuvo que haber intervenido, de una u otra manera, en el nombramiento de Asso<sup>43</sup>.

En marzo de 1776 había fallecido Juan Lorenzo Vanhee, que ejercía como cónsul sin salario en los puertos de Dunkerque, Boulogne-sur-Mer y Calais, residiendo en la primera de esas ciudades<sup>44</sup>. El nombramiento de Asso debió de ser poco posterior: la preparación del viaje y su realización requerían algún tiempo, y ya el 29 de junio de ese mismo año dirigía al marqués de Grimaldi una representación sobre el comercio español en el Flandes francés. Por tanto, hay que pensar que el nombramiento tuvo lugar en abril o, como muy tarde, a comienzos de mayo.

Asso remitió dos baúles a Pedro Gangoiti, comerciante de Bilbao, con prendas de ropa, colchones y ropa de cama, para que embarcasen con destino al puerto de El Havre, a nombre del cónsul de España, José Pauló. Los bienes de Gangoiti fueron secuestrados, y con ellos los enviados por Asso, que tardó algunos meses en recuperarlos, lo que nos ha permitido conocer la relación de los libros que consideró conveniente llevar consigo<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> Sempere y Guarinos, P., 1785-1789, I, p. 147.

<sup>43</sup> La relación de cónsules generales, cónsules y vicecónsules en Francia, durante el siglo XVIII y los primeros años del XIX puede verse, con errores, en Pradells Nadal, J., 1988, apéndice, pp. 17-28. Sobre la actividad consular de Asso: Peiró Arroyo, A., 2015.

<sup>44</sup> Ozanam, D., 1998, pp. 459-460.

<sup>45</sup> Pradells Nadal, J.; Rico Jiménez, J., 2000, pp. 811-816, a partir de la información contenida en el A[rchivo] H[istórico] F[oral] de B[ilbao], 289/013.

En 1793 Dunkerque apenas tenía 26.225 habitantes; el consulado no era un destino especialmente apetecible, sino que había sido considerado como un primer paso hacia destinos de mayor relieve o como empleo de consolación para quienes habían ejercido una larga carrera en destinos secundarios. Ejercía su autoridad en el territorio de las provincias de Flandes y Picardía, y el condado de Artois. Sin embargo, tanto Dunkerque como las demás localidades de su ámbito consular tenían una gran importancia estratégica, ya que eran limítrofes con los Países Bajos austriacos y estaban muy cercanas a Inglaterra.

La ciudad tenía una floreciente industria. De ella y de las posibilidades para el comercio español se ocupó ampliamente Asso en el informe que dirigió el 29 de junio de 1776 al marqués de Grimaldi, secretario de Estado de España. El informe está firmado como Ignacio de Asso. Había suprimido de su nombre el Jordán que aparecía en sus publicaciones anteriores y con el que su padre le llamaba en su testamento. Probablemente, el objeto del cambio era evitar confusiones, pues Jordán podría entenderse como un apellido<sup>46</sup>.

## Ámsterdam

A finales de 1776, Asso era cónsul en Dunkerque. Tenía 34 años, había vivido en las dos ciudades españolas más importantes de la época y había recorrido Francia, Italia, Inglaterra y Holanda. Era doctor en Leyes y un reputado jurista, a quien el poder recurría para poner en marcha estudios oficiales, había publicado cinco libros (uno de ellos iba ya por su segunda edición) y disponía de un patrimonio que le permitía vivir sin necesidad de realizar ningún trabajo remunerado aunque, si lo hubiese deseado, podría haberse dedicado al ejercicio de la abogacía que –junto al de la milicia– era el mejor considerado en la sociedad del Antiguo Régimen. Sin embargo, residía en Dunkerque, una ciudad con solo dos decenas de miles de habitantes, sin especiales atractivos intelectuales, de clima oceánico, donde es raro que se alcancen los 20° C. En definitiva, si jurídicamente no podemos hablar de que estuviese en el exilio, intelectualmente lo estaba.

---

<sup>46</sup> A[rchivo] G[eneral] de S[imancas], Estado, leg. 7642; publicado por Pradells Nadal, J., 1988, apéndice, p. 188-196. Una amplia referencia al mismo en Pradells Nadal, J., 1992, pp. 263-264.



Por eso, no es de extrañar que utilizase la primera ocasión posible para salir de Dunkerque y buscar un destino más acorde con su capacidad y sus intereses. La ocasión se la brindó la muerte del cónsul general de España en Ámsterdam, Manuel Uriondo, ocurrida en agosto de 1776<sup>47</sup>. Asso obtuvo el nombramiento de cónsul general el 23 de diciembre; el 18 de febrero de 1777 el ministro plenipotenciario de España, vizconde de la Herrería, la comunicó al Pensionario y el 6 de marzo fue admitido en su puesto<sup>48</sup>. Aunque es evidente que el cambio supuso una mejora (la ciudad tenía 220.000 habitantes en 1796 y una vida mucho más activa), él no lo vio así. El 15 de mayo escribió al conde de Floridablanca, pidiéndole que le sacase de la ciudad, que calificaba de “nicho”.<sup>49</sup> En él pasó casi once años.

Cuando Asso comenzó a ejercer su consulado en Ámsterdam, a miles de kilómetros de distancia se había iniciado una guerra entre Gran Bretaña y sus colonias del Norte de América. Los británicos intentaron conseguir el apoyo militar holandés, pero los rebeldes contaban con numerosas simpatías entre los holandeses. Aunque ambos países eran teóricamente aliados, estaban enfrentados por el control del comercio marítimo. Hubo también detalles simbólicos, pero de gran importancia, como que en 1776 Johanns de Graeff, gobernador de la isla de San Eustaquio, colonia de la Compañía de las Indias Occidentales, fuese el primero en saludar a la bandera estadounidense.

En 1778, las Provincias Unidas se negaron a entrar en guerra al lado de Gran Bretaña y contra Francia, debido a la presión de los simpatizantes de la Revolución Americana. Los comerciantes facilitaron armas y municiones a los rebeldes, importando tabaco y añil, lo que estaba en contra de las Actas de Navegación británicas. También siguieron vendiendo a Francia materiales de construcción naval, por lo que los británicos comenzaron a capturar buques holandeses en alta mar. En diciembre de 1780 Gran Bretaña declaró la guerra a las Provincias Unidas, comenzando la Cuarta Guerra Anglo-holandesa.

En abril de 1782 las Provincias Unidas fueron, después de Francia, la segunda potencia europea que reconoció a los Estados Unidos, y en octubre de ese año firmaron

---

<sup>47</sup> Ozanam, D., 1998: p. 452.

<sup>48</sup> Resolutieen, 1777, pp. 247-248.

<sup>49</sup> AGS, Estado, leg. 7640. La carta contiene noticias sobre los barcos que pirateaban entre Curaçao y la América española.

con ellos un tratado de amistad y comercio. La guerra fue un desastre para las Provincias Unidas, que se atribuyó a la mala gestión del estatúder Guillermo V. Ese año apareció el movimiento patriota, cuyo objetivo era aumentar el poder de los órganos de representación popular, limitando el del estatúder. Las tensiones entre ambos fueron en aumento, y el estatúder y su esposa, la princesa Guillermina, hubieron de abandonar La Haya. Tras la detención de la princesa, su hermano, el rey de Prusia Federico Guillermo II, contando con el apoyo británico, envió un ejército en ayuda del estatúder, que cruzó la frontera y tomó Ámsterdam, el 10 de octubre de 1787. El estatúder volvió a La Haya y adoptó medidas contra los patriotas, muchos de los cuales huyeron al extranjero, refugiándose en Francia y en los Países Bajos austriacos. Para entonces, Asso ya había dejado de ser cónsul general de Ámsterdam.

Desde 1737 el consulado general estaba dotado con doce mil reales de vellón anuales, a los que había que añadir los derechos cobrados por cada barco español que llegaba al puerto, cantidades que eran mucho más importantes que la dotación consular, pero estaban sometidas al ritmo del tráfico marítimo<sup>50</sup>.

Casi con seguridad, Asso participó en la mayor operación de financiación exterior llevada a cabo por la monarquía española durante el siglo XVIII. Decimos casi con seguridad, porque no disponemos de pruebas concretas de ello, pero dado que las funciones de representación económica correspondían a los cónsules, mientras que las políticas estaban a cargo de los embajadores, resulta difícil creer que no tuviese intervención en las operaciones de crédito llevadas a cabo entre 1778 y 1780<sup>51</sup>.

En 1766 se había reiniciado una obra que llevaba mucho tiempo suspendida: la Acequia Imperial. Se trataba de prolongar la antigua acequia, construida en el siglo XVI, hasta más abajo de Zaragoza, para poner en riego tierras comprendidas entre ella y la orilla derecha del río Ebro<sup>52</sup>. Fue la mayor obra pública llevada a cabo por la monarquía española hasta entonces y supuso profundas transformaciones en la estructura económica y en la distribución de la riqueza de la zona que atravesaba.

---

<sup>50</sup> Pradells Nadal, J., 1992, pp. 424; AHN, Estado, leg. 3865; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 413-414.

<sup>51</sup> De la misma opinión es Pérez Sarrión, G., 1996, p. 248.

<sup>52</sup> Una visión global de la política de construcción de canales en la España de la Ilustración, en Pérez Sarrión, G., 2005-2013 (sobre el Canal Imperial de Aragón, pp. 446-456).

Además, llevó consigo una movilización de fuerza de trabajo hasta entonces desconocida (en agosto de 1784 había seis o siete mil trabajadores empleados en las obras). Una empresa de estas características nunca se había llevado a cabo en Aragón ni, probablemente, en España.

En 1769 se emitieron obligaciones en el mercado holandés para financiar las obras. Las sociedades a través de las cuales se hizo la emisión se consideraron con derecho a realizar cambios en el proyecto, enviando a Zaragoza a un ingeniero, que lo modificó totalmente y diseñó el canal como una vía de navegación que comunicase el valle medio del Ebro, lo que implicaba aumentar su coste. La transformación del proyecto era acorde con la mentalidad holandesa, para la que los canales eran vías de comunicación y no instrumentos para el regadío, y fue uno de los elementos que permitieron su realización.

En 1772 el Consejo de Castilla, presidido por el conde de Aranda, reorganizó el proyecto y creó la figura del Protector, nombrando para el cargo al canónigo Ramón Pignatelli. En los años siguientes, fue necesario renegociar la deuda y buscar nuevas fuentes de financiación<sup>53</sup>. Entre 1778 y 1780 tuvieron lugar tres nuevas emisiones de bonos en Ámsterdam, a través de una sociedad intermediaria, que permitieron retirar de la circulación los anteriores, renegociando toda la deuda. Las emisiones sumaron más de 54,5 millones de reales de vellón. La primera de ellas tuvo lugar el 1 de abril de 1778 y es probable que Asso interviniera en su preparación, viajando luego a Zaragoza para dar cuenta de sus gestiones, ya que a comienzos de ese mes se encontraba en Aragón<sup>54</sup>.

En 1779 Asso intentó impulsar el comercio español en la ciudad de Ostende, en los Países Bajos austriacos, y nombró a un vicecónsul, que no fue aceptado por el Comité de Comercio de los Países Bajos austriacos<sup>55</sup>. También se ocupó del comercio aragonés

---

<sup>53</sup> Sobre la financiación del Canal Imperial: Pérez Sarión, G., 1975, pp. 44-64; 1984, pp. 59-68; 1990, pp. 241-270; 1996, pp. 244-256; Riley, J.C., 1980, pp. 165-166.

<sup>54</sup> Para el año: Sempere y Guarinos, J., 1785-1789, I, p. 152; Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, p. 96. Para el mes: Asso y del Río, I. de, 1779, pp. XII-XIII.

<sup>55</sup> Pradells Nadal, J., 1992, p. 424.

en Ámsterdam, y en enero de 1782 envió a la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País noticias sobre el precio de la lana<sup>56</sup>.

En 1785, sus conocimientos le permitieron participar en una de las adquisiciones de material científico más importantes de la época, la de la colección del pintor y naturalista Jan Le Franq van Berkhey<sup>57</sup>. Se trataba de una colección de iconografía naturalística, formada por ciento sesenta portafolios o carteras en forma de atlas, que eran las mejores de Europa. Asso lo comunicó al conde de Floridablanca, por si interesaba comprarlo para el Real Gabinete. Este ordenó la compra, pero la carta no le llegó a Asso a tiempo para pujar por los objetos naturales, aunque si para asistir a la subasta de la colección iconográfica, que se componía de 4450 láminas, dibujadas por el propio van Berkhey y por otros artistas, con una gran variedad de técnicas.

Asso realizó también otras gestiones para el Real Gabinete: se encargó de la compra de varias obras de Historia Natural, especialmente las adornadas con láminas coloreadas;<sup>58</sup> y comunicó a su director que podía enviarle un cuerno de narval, a la vez que le agradecía el envío de algunos dibujos. También informó a Cavanilles de que había intentado, sin éxito, conseguir un ejemplar de una obra de Linneo<sup>59</sup>.

Junto a estas actividades documentadas, es muy probable que realizase otras. Aunque los cónsules tenían unas funciones teóricas de representación centrada en aspectos económicos y de apoyo a los ciudadanos de su país de origen, en realidad eran más amplias. Como ha sintetizado Cezary Taracha:

Los consulados, además de asegurar los intereses económicos del país, estaban obligados a desarrollar actividades estrictamente informativas, destacando el envío de correspondencia oficial a la *Primera Secretaría de Estado* y a las misiones diplomáticas. En situaciones especiales, los

---

<sup>56</sup> A[rchivo] de la R[eal] S[ociedad] E[conómica] A[ragonesa] de A[migos] del P[aís], Libro de Resoluciones, 25-I-1782, ff. 15 r.º-v.º

<sup>57</sup> Sobre esta compra: A[rchivo] del M[useo] N[acional] de C[iencias] N[aturales], Documentos del Real Gabinete de Historia Natural (1752-1786), exp. núm. 838; Aguirre, E.; Orbiso, A.; Vicente, M.S., 1987, pp. 13-16; Villena, M. et al., 2009, p. 817. Sobre el contenido de la colección: Aguirre, E., 1988.

<sup>58</sup> Sobre esta compra: Aguirre, E.; Orbiso, A.; Vicente, M.S., 1987, pp. 26-29.

<sup>59</sup> Calatayud, M.A., 1987, p. 325; A[rchivo] del R[eal] J[ardín] B[otánico]-CSIC, Fondo Cavanilles, XIII, 3, 6, 5.

cónsules tenían derecho a utilizar el servicio de cifrado y de mensajeros extraordinarios. Los consulados estaban también involucrados en el espionaje económico, militar y político. Como escribió R. Fernández, los cónsules se convertían muchas veces en los proveedores más importantes de todo tipo de información, y especialmente de secretos económicos. Es suficiente con señalar el papel de los consulados en Ámsterdam, Livorno, Havre, y sobre todo en Gdansk<sup>60</sup>.

Embajadas y consulados jugaron un papel muy importante en la captación de información política y económica. Tras el Tratado de Utrech, el consulado de Ámsterdam sirvió para mantener las redes de espionaje que funcionaban en el sur de los Países Bajos. Las informaciones eran conseguidas a través suyo y de la embajada de La Haya, y esta mantenía una red de informadores en Londres, Gdansk, Viena, Múnich, Ratisbona y Colonia<sup>61</sup>.

Junto a este espionaje político (que afectaba no sólo a los Países Bajos, sino a todos los de su entorno, estaba el que ahora llamaríamos espionaje industrial. Se llevaba a cabo, en primer lugar, mediante la “fuga de cerebros”: el traslado secreto de expertos de los Países Bajos a España<sup>62</sup>. Había también otro tipo de espionaje, el llamado “blanco”: la recogida de información de fuentes escritas públicas y oficiales, que se realizaba dentro de la más estricta legalidad y no requería de informantes. Este tipo de espionaje era fácil de realizar, porque los Países Bajos eran uno de los principales centros de distribución de prensa en el siglo XVIII, a cuya adquisición los diplomáticos españoles dedicaban fondos crecientes<sup>63</sup>.

Cuando mayor importancia tuvo la representación española en los Países Bajos fue entre los años 1778 y 1783, periodo en que la misión diplomática española en Londres no funcionó a causa de la guerra y Asso era cónsul general en Ámsterdam (aunque residió en España parte de este tiempo: al menos entre abril de 1778 y mayo de 1780, y desde junio de 1783). Si en situaciones normales los Países Bajos eran una base perfecta

---

<sup>60</sup> Taracha, C., 2011, p. 43. Sobre esta cuestión: Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 120-125.

<sup>61</sup> Taracha, C., 2011, pp. 76-78, 96, 133, 135, 137-138, 141, 188-189.

<sup>62</sup> Taracha, C., 2011, pp. 63, 78, 102-108.

<sup>63</sup> Taracha, C., 2011, pp. 171-174.

para la actividad de inteligencia en el territorio de Gran Bretaña, especialmente sobre la Marina, en esos momentos su papel fue esencial<sup>64</sup>.

Aunque no tenemos constancia documental, parece imposible que Asso no participase activamente en la recogida de información, al menos en la correspondiente a los espionajes “industrial” y “blanco”. Dominando varias lenguas y disponiendo de un importante bagaje científico, resultaba un informador excepcional. Del hecho de que la documentación conservada no se refiera a estas cuestiones, no podemos inferir que no las llevase a cabo: la comunicación podía llegar por otras vías o, simplemente ser efectuada de palabra, en cualquiera de los numerosos viajes que realizó a España.

De la vida privada de Asso en Ámsterdam sabemos muy poco. Participó en una junta para declarar cual había sido el libro mejor impreso hasta entonces (resultó ser la *Historia de España* del padre Mariana, impresa por Joaquín Ibarra en 1780, en dos tomos)<sup>65</sup>. Poco antes de abandonar la ciudad con destino a Burdeos, se encontró con un problema económico de importancia: la quiebra de la casa Hochleiter Marien y Cía., de Ámsterdam, ocurrida en 1787, donde tenía depositados sus fondos. El 1 de enero del año siguiente solicitó una ayuda de costa para su traslado a Burdeos. Le fueron concedidos seis mil reales de vellón (la mitad de la asignación anual del cargo), “por el merito que contrajo en Amsterdam y otros encargos extraordinarios”<sup>66</sup>, lo que muestra que había cumplido las expectativas que el Consejo de Castilla había puesto en él.

Una muestra del prestigio de Asso la constituye el hecho de que en julio de 1789 los directores de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, le pidieron un informe sobre la posibilidad de establecer una factoría en Ámsterdam<sup>67</sup>. Hacía casi dos años que había abandonado el consulado de Ámsterdam, pero fue a él a quien se dirigió la compañía comercial más importante de España. No sabemos si realizó el informe, pero el proyecto de instalación del almacén no se llevó a cabo.

---

<sup>64</sup> Taracha, C. 2011, p. 78.

<sup>65</sup> Rezabal y Ugarte, J., 1805, p. 328).

<sup>66</sup> AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19; reproducido por Mora, C., 1972, p. 316). Por error, la petición está fechada en 1787.

<sup>67</sup> B[ritish] L[ibrary], ms. 93379, Egg. 509, f. 151 r.º-v.º; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 422-423.

Durante su estancia en Ámsterdam la labor intelectual de Asso fue continua. Publicó trece obras, de las que once fueron impresas en Ámsterdam, una en Marsella y otra en Zaragoza. Además, se publicó la traducción de una de ellas en Rostock.

En 1779 publicó en Marsella la *Synopsis stirpium indigenarum aragoniae*, en la que hace historia de los autores aragoneses que habían escrito sobre botánica y publica una amplia relación de plantas presentes en Aragón, organizadas según el sistema de Linneo. Dos años después publicó en Ámsterdam una adición; con la que el número de plantas alcanzó las 1160<sup>68</sup>. En 1784 publicó la *Introductio in oryctographiam, et zoologiam aragoniae*, que incluye también una nueva relación de plantas<sup>69</sup>. Las tres obras aparecieron de forma anónima, ya que únicamente la primera de ellas está firmada por “C.A.R. Cæsaraugustano”, iniciales que corresponden a las del caballero Asso y del Río.

En 1785 publicó un *Discurso sobre la langosta y medios de extinguirla*, que fue traducido al alemán e impreso en Rostock dos años más tarde por el doctor Oluf Gerhard Tychsen (con quien le unió una intensa amistad) y reimpresso en Madrid en 1826<sup>70</sup>. También escribió una *Traducción de un Discurso sobre la Canela*, que envió al conde de Floridablanca en 1786<sup>71</sup>.

Escribió otras tres obras sobre Ciencias Naturales, que no se publicaron: una introducción a la Historia Natural y a la Geografía de Aragón, premiada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País en 1783, cuya edición estaba prevista en castellano y latín, pero que no llegó a publicarse; la *Primitiæ Ichthyologiæ Hispanicæ*, y una *Traducción de la Mineralogia, que escribió en ingles el Cavallero Ricardo Kirvvan [...], hecha por la Traducción alemana, que publicó aumentada el profesor Lorenzo Grell en 1784*<sup>72</sup>. También hay que incluir en este grupo una obra escrita cuando vivía en

---

<sup>68</sup> Asso y del Río, I. de, 1779 y 1781. Sobre Asso y la introducción del método linneano en España: Martínez Rica, J.P., 2015.

<sup>69</sup> Asso y del Río, I. de, 1784.

<sup>70</sup> Asso y del Río, I. de, 1785, 1787 y 1826.

<sup>71</sup> Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, pp. 106-107.

<sup>72</sup> Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, p. 106.

Ámsterdam, pero publicada cuando lo hacía en Burdeos: el *Extracto de la Obra, que sobre el cultivo del lino sacò à luz Juan Seiferth en Dresde el año de 1780*<sup>73</sup>.

El otro gran bloque de sus publicaciones de este periodo corresponde a las ediciones literarias. 1781 fue un año especialmente prolífico en este tipo de ediciones, ya que durante el mismo vieron la luz en Ámsterdam las poesías selectas de Martín Miguel Navarro y obras de Antonio Serón y de Juan Verzosa, pero sobre todo el *Aganipe de los Cisnes Aragoneses celebrados en el Clarin de la fama*, de Juan Francisco Andrés de Uztárroz, un largo poema que cita a numerosos autores aragoneses, reimpresso en 1890. En esta misma línea, en 1783 publicó obras de Juan Sobrarias y en 1786 los *Clariorum Aragonensium Monumenta in lucem prolata opera*<sup>74</sup>.

Una materia relacionada con la anterior, pero separada por las fechas a la que corresponden los materiales, es la edición de los autores aragoneses en lengua árabe, que él llevó a cabo por primera vez. Publicó una *Bibliotheca Arabico-Aragonensis* en 1782, que al año siguiente continuó con un apéndice<sup>75</sup>.

Las dos últimas obras aparecieron a nombre de Asso, al igual que los *Clariorum Aragonensium Monumenta*, pero no ocurrió lo mismo con las anteriores ediciones literarias. Hemos de recordar que en 1775 había publicado las *Cartas eruditas* con seudónimo. Por tanto, parece que antes de 1786 Asso consideraba la edición de obras de autores españoles como una tarea menor, que no quería que se asociase con su nombre.

En el campo de la numismática, en 1779 publicó en Rostock una traducción del discurso escrito en alemán por Tychseln sobre la falsedad de las monedas samaritanas, y en 1786 en Ámsterdam una refutación de los argumentos de F. Pérez Bayer sobre dichas monedas, publicada a nombre de Tychseln. En 1787 escribió un cotejo de la copia de un manuscrito árabe existente en la biblioteca de El Escorial con otras dos guardadas en la biblioteca pública de Leyden, que no llegó a publicar<sup>76</sup>.

---

<sup>73</sup> Asso, I. de, 1788.

<sup>74</sup> Andrés, J.F., 1781 y 1890; Navarro, M.M., 1781; Seronis, A., 1781; Verzosae, J., 1781; Sobrarii, J., 1783; Asso y del Río, I. de, 1786 (*Clariorum*). Varias de estas obras han sido reimpresas posteriormente.

<sup>75</sup> Asso y del Río, I. de, 1782 y 1783.

<sup>76</sup> Asso y del Río, I. de, 1786 (*Refutacion*).



Durante la estancia de Asso en Ámsterdam se publicó la cuarta edición de las *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*, cuya parte histórica fue notablemente aumentada. La aparición de esta edición fue conflictiva, porque en 1783 el mercader de libros Bernardo Alberá pidió al Consejo de Castilla que se suspendiese la licencia para la impresión de las adiciones, ya que le habían vendido la obra con la condición de no ampliarla hasta que no quedasen ejemplares de la misma. En 1784 Asso y De Manuel se vieron obligados a vender el privilegio de impresión a la Real Compañía de Libreros del Reino, pero el 13 de agosto de 1787 De Manuel se quejaba amargamente al conde de Floridablanca de la mala calidad de la impresión<sup>77</sup>.

Durante su estancia en Ámsterdam escribió otras obras de temática variada: una sobre la Química de Juan Federico Gmelin, publicada en alemán en 1781; otra, inédita, escrita probablemente en 1785 o 1786, la *Traducción de algunas disertaciones escritas en alemán por el profesor Juan Beckman sobre el origen de algunas Maquinas, y otros usos*, y una instrucción sobre el oficio, obligaciones y privilegios de los cónsules, escrita en francés en 1786, para responder a una pregunta de Frederik-Willem Pestel, catedrático de Prima de Leyes en la Universidad de Leiden<sup>78</sup>.

En una carta escrita por Mayans a Carlos Andrés, de 22 de noviembre de 1783, se habla de que “Asso ha publicado en Holanda [...] la *Historia del Derecho de Aragón*, que escribió D. Juan Luis López, i remitió a Franckenau”<sup>79</sup>, obra que no está incluida en la relación de Latassa y de la que no hemos encontrado ninguna noticia, pudiendo deberse a un error de Mayans.

## Leiden

Mientras que para Asso Ámsterdam era un “nicho”, Leiden, situada apenas a 33 km al sur de aquella, debió de parecerle un auténtico jardín de las delicias. Su Universidad fue la primera de los Países Bajos y, junto a las de Gotinga y Berlín, es considerada como la cuna de la libertad académica. Contaba con jardín botánico, gabinete de Historia Natural, biblioteca y un museo con antigüedades griegas y romanas.

---

<sup>77</sup> AHN, Consejos, 5547-47; Estado, leg. 3242, núm. 7.

<sup>78</sup> Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, pp. 106-107.

<sup>79</sup> Mayans i Siscar, G., 1972-2006, XVII, pp. 110-111.

En 1590 la Universidad estableció un Jardín Botánico, destinado a mejorar la formación de los estudiantes de Medicina. Para ponerlo en marcha, invitó a uno de los más afamados botánicos de la época, Carolus Clusius, que consiguió que la Compañía Holandesa de las Indias Orientales recogiese plantas en todo el mundo, convirtiéndolo en uno de los mejores de su época. También fue responsable de la introducción de los tulipanes en Holanda. Estableció correspondencia con un grupo de médicos y naturalistas españoles, cartas que fueron copiadas por Asso en sus visitas a Leiden y publicadas en Zaragoza, en 1793, con el título *Cl. hispaniensium atque exterorum epístolæ, cum præfatione et notis*, recogiendo algunas de Benito Arias Montano, Simón de Tovar, Rodrigo Zamorano y Juan de Castañeda<sup>80</sup>, que no fueron las únicas que consultó en Leiden<sup>81</sup>.

Además de copiar las cartas, es muy probable que fuese en Leiden donde Asso concibiese la idea de crear en Zaragoza un jardín botánico, que propuso en marzo de 1781 a la Real Sociedad Económica de Amigos del País<sup>82</sup>.

La segunda actividad importante de Asso en Leiden tuvo por objeto el *Itinerario del Reino de Aragón*, escrito por el cosmógrafo portugués Juan Bautista Labaña, al que los diputados del reino de Aragón habían encargado la elaboración del primer mapa del reino. Labaña lo recorrió a finales de 1610 y comienzos de 1611 y escribió una detallada relación de las observaciones que le sirvieron para la elaboración del mapa. El 7 de enero de 1782 Asso comunicó el hallazgo a la Real Sociedad Económica de Amigos del País, que le pidió que enviase una copia. La Biblioteca le autorizó a llevarse los manuscritos a su casa, lo que muestra su prestigio<sup>83</sup>.

También tuvo una intensa relación con algunos profesores de la Universidad. Con Hendrik Albert Schultens, profesor de Lenguas Orientales, mantuvo correspondencia entre febrero de 1782 y junio de 1785, sobre traducción del árabe y búsqueda de algunas obras<sup>84</sup>; con H. Hazenberg, entre agosto y diciembre de 1782, sobre botánica<sup>85</sup>. A

---

<sup>80</sup> Asso y del Río, I. de, 1793, pp. 37-69, reproducidas en Barona, J.L.; Gómez Font, X, 1998, pp. 58-63, 66-102; con traducción de las escritas en latín en pp. 106-126.

<sup>81</sup> Asso y del Río, I. de, (Discurso).

<sup>82</sup> La carta está reproducida en Linneo, 1907, p. 107.

<sup>83</sup> ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 25-I y 5-IV-1782, ff. 15 r.º-v.º, 48 r.º-49 r.º

<sup>84</sup> B[ibliotkeek] des R[ijksuniversiteit], BPL 245 XIII.

Frederik-Willem Pestel, catedrático de Prima de Leyes y autor de numerosas obras jurídicas, le dirigió en agosto de 1786 una *Instrucción sobre el oficio, Obligaciones, y Privilegios de los Consules, fundado en los Tratados, y Practica Mercantil*, escrito en francés para responder a la consulta que le había hecho<sup>86</sup>.

## Burdeos

Ya hemos dicho que Asso estaba a disgusto en Ámsterdam. Tras la muerte de Pedro Franco Dávila, se ofreció al conde de Floridablanca para dirigir el Real Gabinete de Historia Natural, sin conseguirlo<sup>87</sup>. En agosto de 1787 pidió pasar a España durante ocho meses, en otoño, para restablecer su salud y tomar las aguas de Quinto<sup>88</sup>. Se le estaba buscando sustituto: el 12 de agosto aceptó el cónsul español en Ostende, José Mas<sup>89</sup>. Dos días después, el rey concedió a Asso el consulado de Burdeos, vacante por la promoción del cónsul Manuel de las Heras al de Argel. La decisión le fue comunicada el 20 de agosto, junto con la licencia para pasar ocho meses en España<sup>90</sup>.

Pasó por Burdeos a comienzos de octubre; el 2 de noviembre estaba en Zaragoza<sup>91</sup>. En enero de 1788 escribió al conde de Floridablanca, pidiendo una ayuda de costas para el traslado; le fueron concedidos seis mil reales de vellón<sup>92</sup>.

Todavía en la ciudad, el 1 de marzo pidió a Floridablanca poder establecer su residencia en el puerto de La Rochelle, dentro del distrito consular de Burdeos, donde los precios de los comestibles y los alquileres de casas eran más bajos. Nuevamente,

---

<sup>85</sup> BR, BPL 1886.

<sup>86</sup> Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, p. 107.

<sup>87</sup> AHN, Estado, libro 1030; Villena, M. et al., 2009, p. 867.

<sup>88</sup> AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19; reproducido por Mora, C., 1972, p. 311.

<sup>89</sup> Ozanam, D., 1998, p. 345.

<sup>90</sup> AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 317-320. Sobre la llegada de Asso a Burdeos: Pradells Nadal, J., 1992, p. 215.

<sup>91</sup> AHN, Estado, leg. 4010; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 321-323; ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 2-XI-1787, f. 211 v.º

<sup>92</sup> AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 309, 324-325.

Floridablanca se plegó a la petición de Asso y le dio autorización el 2 de abril<sup>93</sup>. Sin embargo, no llegó a establecerse en La Rochelle.

Con 104.676 habitantes en 1793, Burdeos era la tercera ciudad francesa, solo por detrás de París y Lyon, debido a la crecida inmigración recibida a lo largo del siglo. Su economía se basaba en una relación muy intensa con las plantaciones del Caribe, especialmente con las de Santo Domingo: los barcos de los armadores de Burdeos llevaban a la isla esclavos africanos y cargaban azúcar. Su puerto había desplazado al de Nantes del primer lugar del tráfico de esclavos. Otro elemento fundamental de su economía era la producción de vino.

Asso había abandonado una ciudad en conflicto, como era Ámsterdam, y llegaba a otra que también lo estaba<sup>94</sup>. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el Parlamento de Burdeos se había enfrentado varias veces con el rey, alcanzando el conflicto su punto culminante en 1787. El Parlamento se negó a aceptar un edicto del Consejo, que creaba asambleas provinciales, hasta que el rey diese a conocer su régimen y organización. Como respuesta, el Parlamento fue trasladado a la pequeña localidad de Libourne, para privarle del apoyo popular. Su primer presidente, André François Benoît, abandonó en secreto esa localidad y se presentó en Burdeos, donde tuvo un recibimiento masivo (la llegada tuvo lugar el 10 de junio de 1788, coincidiendo prácticamente con la de Asso). El 20 de octubre, los miembros del Parlamento hicieron una entrada triunfal en la ciudad. Cinco días después estalló otro conflicto con los jurados, a los que el Parlamento reclamaba la comunicación de sus registros. Tras la convocatoria de la reunión de los Estados Generales, que habían de celebrarse en Versalles, hubo largos debates para aprobar las propuestas, debatir sobre quienes habían de elegir la representación bordelesa y redactar las peticiones que defenderían. También se debatió sobre la necesidad de restablecer los Estados de la provincia de Guyena, siempre con el aumento del precio del trigo como telón de fondo<sup>95</sup>.

El consulado de Burdeos tenía una dotación anual de doce mil reales de vellón, la misma que el de Ámsterdam. Como los demás consulados, cobraba tasas por los

---

<sup>93</sup> AHN, Estado, leg. 4010; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 326-327.

<sup>94</sup> Sobre este periodo en la vida de Asso: Mora, C., 1972, pp. 57-61; Pradells Nadal, J., 1992, pp. 216-217; Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 145-168.

<sup>95</sup> Annales, 1803, pp. 259-268; Lhéritier, 1919, pp. 2-72; Butel, P.; Poussou, J.P., 1980, pp. 273-280.

servicios prestados. En 1799 Asso afirmaba que estos ingresos estaban a entre veinticuatro y veintiséis mil reales de vellón y, en otro lugar, que sobrepasaban los veinte mil; casi con seguridad la cantidad está exagerada para justificar las pérdidas que le supuso el abandono del cargo<sup>96</sup>. Nada más llegar, tuvo un conflicto con la mujer del anterior cónsul, Julia Le Noir, que había permanecido en Burdeos, sobre los derechos que le correspondían durante la vacante del cargo<sup>97</sup>. No acabaron aquí sus problemas económicos, ya que en 1789 todavía no había recibido los seis mil reales de vellón de ayuda de costa que le había prometido<sup>98</sup>.

Al contrario que en el caso de Ámsterdam, conocemos bien su actividad consular en Burdeos, o al menos parte de ella, ya que se ha conservado la correspondencia que entabló con los gobernadores de la Luisiana española, entre el 12 de julio de 1788 y el 1 de octubre de 1791<sup>99</sup>. Asso remitía sistemáticamente la relación de carga de los navíos que salían de Burdeos con destino a Luisiana, lo que no era un trabajo duro, pues sólo hubo veinticuatro viajes. Su actividad fue puesta en entredicho en varias ocasiones (por haber eximido de pagar el derecho de extranjería o por errores en los manifiestos de carga). También recomendaba a algunas personas que viajaban a Luisiana, y recibía recomendaciones de quienes lo hacían a Burdeos. Las cartas de Asso desempeñaron un importante papel para mantener al gobernador de Luisiana informado sobre los cambios de la situación política en Europa, especialmente sobre la Revolución Francesa, a pesar de que las noticias tardasen meses en llegar a su destinatario. En muchas de esas cartas, Asso se ocupó de cuestiones botánicas, pidiendo que le enviaran diversas especies.

Las primeras noticias sobre los sucesos revolucionarios de París llegaron a Burdeos el 17 de julio de 1789. Al día siguiente comenzaron a usarse escarapelas tricolores y, poco después, a formarse regimientos patrióticos. Se ha destacado la tranquilidad con la

---

<sup>96</sup> Ozanam, D., 1998, p. 519; Pradells Nadal, J., 1992, p. 80; AHN, Estado, leg. 4010; reproducido por Mora, C., 1972, p. 424; Estado, leg. 4842, reproducido por Mora, C., 1972, p. 310.

<sup>97</sup> AHN, Estado, leg. 4010; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 331-341. Sobre el conflicto: Mora, C., 1972, pp. 51-53; Pradells Nadal, J., 1992, pp. 215-216.

<sup>98</sup> AHN, Estado, leg. 4010; reproducido por Mora, C., 1972, p. 342.

<sup>99</sup> A[rchivo] G[eneral] de I[ndias], Cuba 104 B, ff. 146-235.

que la ciudad vivió los primeros momentos de la Revolución, que solo fue relativa, como señalan algunos estudios recientes<sup>100</sup>.

Algunos sucesos de estos primeros momentos de la Revolución debieron de afectar especialmente a Asso, en su papel de cónsul de España. El 24 de julio de 1789, fueron detenidos en el río seis barcos de trigo, cargados para España por negociantes bordeleses; el 13 de agosto, se controlaba cuidadosamente a los viajeros, sobre todo a los que iban a España, y el 27 de octubre se rumoreaba que el conde de Artois estaba a las puertas de la ciudad, con tropas españolas<sup>101</sup>.

Los problemas para Asso habían comenzado antes. El 10 de octubre escribió a Floridablanca pidiendo una licencia de cuatro meses para viajar a Zaragoza, para realizar trámites en un asunto de hidalguía, y luego a Madrid, para tratar de la impresión de una obra. Le explicaba que los jefes de las tropas nacionales querían obligarle a hacer patrullas nocturnas<sup>102</sup>. La petición le fue concedida, lo que le permitió casarse en Zaragoza el 18 de febrero de 1790 con María Teresa Floreusa. Había sido bautizada el 20 de octubre de 1749. Era hija de Pedro Floreusa y Capdepón, natural de Navarrenx (obispado de Olorón, Francia), y de María Teresa Bordonava y Montestruque, natural de Daroca<sup>103</sup>. Su padre se había establecido en Zaragoza, dedicándose al comercio de lana.

La novia no estaba presente en la ceremonia. El 9 de abril ratificaron el matrimonio ante el párroco de San León de Anglet, junto a Bayona, que dijo la misa nupcial<sup>104</sup>. Era hermana de Rafael Floreusa, que había comenzado su actividad dedicándose al comercio junto a su padre. Después fue vicecónsul en Bayona, desde 1776, y cónsul

---

<sup>100</sup> Sigo en esta interpretación a Auerbach, S., 2009. Una visión general del periodo en Forrest, A.I., 1996. Para los primeros momentos del proceso revolucionario en Burdeos: Lhéritier, M., 1919, pp. 73-105.

<sup>101</sup> Lhéritier, M., 1919, pp. 76, 84, 101.

<sup>102</sup> AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19; reproducido por Mora, C., 1972, p. 312.

<sup>103</sup> A[rchivo] P[arroquial] del P[ilar], Cinco Libros, vol. VI, 20-X-1749, f. 156 r.º Sobre el matrimonio: Mora, C., 1972, pp. 57-58, Pradells Nadal, J., 1992, p. 217; Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 166-168.

<sup>104</sup> APP, Cinco Libros, vol. VIII, 18-II-1790, f. 285 r.º

entre 1785 y 1793. Cuando murió su padre (en Zaragoza, en abril de 1784) liquidó sus bienes y trasladó a Bayona a su madre y a sus dos hermanas<sup>105</sup>.

Su situación en Burdeos empeoraba por momentos. El 2 de octubre solicitó otro permiso de cuatro meses, esta vez para resolver cuestiones relacionadas con un pleito que la familia de su mujer había ganado en la Audiencia de Aragón<sup>106</sup>. El viaje se llevó a cabo, y a mediados de abril de 1791 estaba en Zaragoza<sup>107</sup>. Los rumores de una invasión española no hacían sino empeorar la situación. El 8 de julio de 1791 escribía a Floridablanca, desde Burdeos, que unos días antes había llegado a la ciudad la noticia de que habían entrado tropas españolas en el valle de Asp. Se habló de llevarle preso a la Ciudadela y de ocupar sus papeles. La situación se calmó, pero volvió a empeorar con la noticia de que una escuadra inglesa estaba ante las costas de Poitou. Asso le pedía que “disponga lo que debo hacer para ponerme á cubierto”<sup>108</sup>. El día 28 envió otra petición en el mismo sentido, que fue respondida autorizándole a volver a España, dejando a un vicecónsul a cargo de los negocios<sup>109</sup>. Fue probablemente entonces cuando perdió “gran parte del menage de casa con ocasion de las turbaciones de Francia”<sup>110</sup>.

Debido a la situación de Burdeos, la actividad investigadora y editora de Asso fue muy inferior a la de Ámsterdam. La única obra que publicó, en 1788, fue el breve extracto de la obra sobre el cultivo del lino publicada por Juan Seiferth en Dresde ocho años antes, a la que ya nos hemos referido<sup>111</sup>. Escribió otras dos obras *De claris Hispanis historiae naturalis cultoribus*, acabada en 1788, pero solo publicada parcialmente en 1801; y las *Observationes in Jurisprudentiam civilem & criminalem aragoniæ*, acabadas el 24 de noviembre de 1789, donde se refería al origen de algunos Fueros de Aragón y los comparaba con la legislación criminal inglesa, que no llegó a

---

<sup>105</sup> Sobre Floreusa: Pradells Nadal, J., 1992, pp. 635-645; Ozanam, D., 1998, p. 259.

<sup>106</sup> AHN, Estado, leg. 3422, núm. 29; reproducido por Mora, C., 1972, p. 313.

<sup>107</sup> A[rchivo] D[iocesano] de Z[aragoza], Matriculas, caja 159. Hay también una carta suya al gobernador de Luisiana, fechada en Zaragoza el 18 de abril (AGI, Cuba 104 B, f. 184).

<sup>108</sup> AHN, Estado, leg. 4010; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 348-349.

<sup>109</sup> AHN, Estado, leg. 4010; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 350-351.

<sup>110</sup> AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 372-373. También AHN, Estado, leg. 4842; reproducido por Mora, C., 1972, p. 310.

<sup>111</sup> Asso y del Río, I. de, 1788.

publicar<sup>112</sup>. De esta época podría ser también el breve (apenas seis hojas) *Resumen de la historia de la marquesa de Pompadur. Escrita en inglés y traducida al castellano*, probablemente escrito a partir de la obra de M.A.P. Fauques impresa por vez primera en 1758, aunque no podemos afirmarlo con seguridad<sup>113</sup>.

### **La relación con Aragón en el periodo consular**

A pesar de encontrarse tan alejado, Asso no perdió el contacto con Aragón, mantenido mediante frecuentes viajes, una correspondencia que debió de ser abundante y la participación en las actividades de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, que combinó ambos procedimientos. Los viajes fueron continuos durante su estancia en Ámsterdam. Seguramente frecuentes a la cercana localidad de Leiden, también le llevaron a recorrer Aragón en varias ocasiones, para catalogar su flora, y probablemente también le permitieron viajar a Madrid y a otras localidades<sup>114</sup>.

El modo habitual de comunicación entre los científicos de la época era la correspondencia, que permitía la rápida expansión de las nuevas ideas y descubrimientos. Solo se ha conservado una pequeña parte de la enviada o recibida por Asso, pero la aún existente es muy importante para entrever las redes científicas de las que formaba parte. Ante todo, nos revela a un Asso muy activo, que cuenta con corresponsales en numerosos países, a los que escribe de forma continua y a quienes responde a vuelta de correo con encargos para sí mismo o para terceras personas, de manera que todos ellos formaban una red de intercambio científico que se extendía por toda Europa.

Desde Ámsterdam, Asso mantuvo correspondencia con numerosos intelectuales. Con Mayans la había interrumpido en 1775, pero la retomó en 1780. También se carteo con Francisco Cerda (en 1780), Miguel Monterde (1781), Francisco Otano (1782), Antonio José Cavanilles (1785-1786), Eugenio Izquierdo (1785), Ignacio Heredia (1785-1786), Josefa Amar y Borbón (1786) y Valentín de Foronda (no consta la fecha). También mantuvo correspondencia con intelectuales de otros países, como el botánico e

---

<sup>112</sup> Asso y del Río, I. de, 1801 (Discurso); Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, p. 107.

<sup>113</sup> F[undación] U[niversitaria] E[spañola], Papeles de Campomanes, 30-31; Fauques, M.A.P., 1758.

<sup>114</sup> Sobre estos viajes: Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 169-173.



ictiólogo francés Antoine Gouan (1780-1781) y el naturalista inglés Thomas Pennant (1783-1786)<sup>115</sup>.

La correspondencia con Josefa Amar y Borbón es muy interesante, porque contiene referencias a dos amigos de Asso, el bibliógrafo Félix de Latassa y el deán Juan Antonio Hernández y Pérez de Larrea; y porque una de ellas incluye un signo que podría entenderse como una necesidad de borrar la referencia a la Inquisición si la carta fuese copiada. El deán fue uno de los fundadores y uno de los socios más activos de la Económica, que le encargó numerosos informes y comisiones, y cuyas actividades financió en parte. En 1801 fue nombrado obispo de Valladolid.

La relación de Asso con Félix de Latassa fue muy temprana<sup>116</sup>. Cuando en 1779 publicó su *Synopsis stirpium indigenarum aragoniæ* ya se refirió a él de forma positiva afirmando que había recogido obras de 2.300 autores<sup>117</sup>. Se conservan copias de cuatro cartas de Asso a Latassa, enviadas desde Madrid en 1779. Junto a ellas, le envió una copia de los *Apuntes, notas y papeles, recopilados por Juan Francisco Andrés de Ustarroz para su Biblioteca de escritores del Reino de Aragón*, trabajo inacabado que se conservaba manuscrito en la Biblioteca Real<sup>118</sup> y que le resultaría muy útil para la realización de sus dos *Bibliotecas*, antigua y nueva, *de escritores aragoneses*, que publicó en ocho volúmenes entre 1796 y 1802, en las que recoge noticia de la práctica totalidad de los autores nacidos en Aragón hasta su época. Latassa consultó la biblioteca de Asso, como otras muchas zaragozanas, y cita cuatro obras conservadas en ella. Su *Biblioteca Nueva* contiene también numerosas referencias a Asso.

Buena parte de las actividades relacionadas con Aragón llevadas a cabo por Asso en la época consular tuvieron por destinataria a la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. Esta fue la creación más importante de la Ilustración en Aragón, agrupando a los sectores más activos de la nobleza, el clero y la burguesía. Asso fue

---

<sup>115</sup> Me ocupo de esta relación en Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 174-183.

<sup>116</sup> Sobre la relación entre Asso y Latassa: Lamarca Langa, G., 2004, pp. 113-121; Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 180-181.

<sup>117</sup> Asso y del Río, I. de, 1779, p. VII.

<sup>118</sup> B[iblioteca] N[acional] de E[spaña], ms. 9391, *Apuntes, notas y papeles, recopilados por Juan Francisco Andrés de Ustarroz para su Biblioteca de escritores del Reino de Aragón*. Las cartas de Asso en B[iblioteca] P[ública] de H[uesca], ms. 78, Félix Latassa: *Memorias Literarias de Aragón*, III: pp. 427, 496-497.

admitido el 7 de febrero de 1777<sup>119</sup>. Envió una larga carta, leída en la junta de 11 de mayo de ese año, que recoge su programa de actuación a distancia, en que –entre otras cuestiones– se refería al comercio de aguardiente y vino con Holanda y otros países del Norte, el cultivo del lino, proponía la creación de un Museo de historia natural<sup>120</sup>. Después de este ofrecimiento, su primer contacto con la Económica tuvo lugar a mediados de 1778, cuando envió al deán Hernández y Pérez de Larrea el plan de la última noria premiada en Holanda que, si faltaba el viento, podía ser movida por hombres o caballerías. Fue la primera de una larga serie de colaboraciones e informes<sup>121</sup>.

En esas fechas estaba en Zaragoza y asistió a las dos juntas generales siguientes, celebradas los días 15 y 22 de enero. En la primera propuso que la sociedad dirigiese una representación al Consejo de Castilla para que se creasen en la ciudad cátedras de Matemáticas y Química. El 5 de febrero se leyó en la junta general la resolución de la de Escuelas, que opinaba que también sería necesaria una de Botánica, y que la Sociedad podría solicitar su creación al Consejo de Castilla.<sup>122</sup> Ese mes tuvo lugar el incidente con el apoderado del conde de Aranda, al que nos referiremos más adelante. Asso asistió también a las juntas generales celebradas los días 3, 10 y 17 de marzo de 1780.<sup>123</sup>

En 1781 el duque de Villahermosa ofreció un premio para el estudio de la Historia Natural de Aragón, al que se presentó Asso. El premio tardó en resolverse. El 28 de noviembre de 1783 el secretario de la Económica expuso que le había escrito, notificándole la concesión del premio a la mejor obra de introducción a la Historia Natural y Geografía Física de Aragón. La obra había sido la única presentada, y el premio estaba dotado con doscientos pesos, donados por el duque. Asso se apresuró a contestar, anunciando que imprimiría a su costa la edición latina. El 19 de diciembre, la Económica acordó publicarla en español, pero ninguna de las dos versiones llegó a ver

---

<sup>119</sup> Una semana más tarde se anunció en la junta general que la admisión le había sido comunicada por carta (ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 7 y 14-II-1777, ff. 30 v.º, 33 v.º). Sobre la participación de Asso en la Económica durante su estancia en Ámsterdam y Burdeos: Peiró Arroyo, A., 1998, pp. 60-67.

<sup>120</sup> ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 11-V-1777, ff. 80 r.º-81 v.º

<sup>121</sup> ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 29-VII-1778, ff. 127 v.º-128 r.º

<sup>122</sup> ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 15 y 22-I, 5-II-1779, ff. 8 r.º- v.º, 10 v.º-11 r.º, 15 r.º-v.º

<sup>123</sup> ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 3, 10 y 17-III-1780, ff. 33 v.º, 35 v.º-36 r.º, 38 r.º

la luz.<sup>124</sup> El nombre de Asso fue también citado los días 25 de enero y 5 de abril de 1782, en relación con la copia del manuscrito de Labaña y con otras cuestiones.<sup>125</sup>

Asso participó en diecinueve juntas generales de la Económica, celebradas entre el 12 de diciembre de 1783 y el 28 de mayo de 1784. En este periodo jugó un papel destacado en la vida de la sociedad, que le hizo varios encargos, entre ellos el de ordenar el Gabinete de Historia Natural, ocuparse de su instalación y realizar su índice por el sistema de Linneo. Otra actividad destacada fue el encargo que le hizo la junta general para preparar cartas para los condes de Floridablanca y Aranda acerca del Plan Gremial elaborado por la Sociedad.

En 1785 un incidente enfrentó a Asso con la Económica. Esta había convocado un premio a la mejor memoria sobre el carbón de piedra, cuyo plazo de presentación prorrogó. La causa de la prórroga fue que la junta de premios consideraba que la obra carecía del mérito necesario para ser premiada, por lo que el censor pidió a su autor que la corrigiese, lo que no hizo<sup>126</sup>.

Tras su traslado a Burdeos, su actividad en relación con la Económica no experimentó grandes cambios. En el otoño-invierno de 1787-1788 estaba en Zaragoza y asistió a las juntas generales en once ocasiones, entre el 2 de noviembre de 1787 y el 8 de febrero de 1788. El 14 de diciembre, la junta general acordó encargarle la traducción e impresión de un extracto de la obra que sobre el cultivo del lino había publicado en Dresde en 1780 Juan Seifert. El 28 de noviembre de 1788 se vio en la junta general parte de una carta de Asso sobre la fabricación de vino en Burdeos, informando sobre el tipo de terreno donde se producía, y se acordó pasarla a la clase de Agricultura. El 22 de noviembre de 1790 la clase de Comercio –que estudiaba la creación de un consulado de comercio en la ciudad– pidió a Asso, que estaba en Zaragoza, que propusiese reglas para su creación. Sin embargo, la junta general del 3 de diciembre rebajó el planteamiento, acordando únicamente pedirle información.

---

<sup>124</sup> Funcion, 1797, pp. 4-5; ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 28-XI, 5 y 19-XII-1783, ff. 186 v.º, 193 r.º, 206 r.º-v.º; BUZ, Faustino Casamayor: Años políticos è historicos, ms. 106, Apéndice a 1783, ff. 169-170; *Gaceta de Zaragoza*, 6-I-1784.

<sup>125</sup> ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 25-I-1782, ff. 15 r.º-v.º

<sup>126</sup> ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 8-VII-1785, f. 139 r.º; 4, 19 y 25-III-1791, ff. 52 r.º, 65 r.º-63 v.º [por error], 68 r.º

Asso también fue miembro de la Real Sociedad Económica de Jaca y sus Montañas, desde su fundación en 1783, pero no conocemos la actividad que llevó a cabo en ella<sup>127</sup>.

En 1779 tuvieron lugar dos enfrentamientos de Asso con el conde de Aranda. El primero lo fue en el seno de la Económica. El 5 de febrero de 1779 el apoderado del conde, Vicente Castán, presentó en la junta general de esa Sociedad una carta de este en la que protestaba porque Asso le había pedido documentos y señalaba que las peticiones se hiciesen a través de su apoderado. La Real Sociedad Económica le comunicó que la petición había sido a título particular<sup>128</sup>. Ese mismo año se produjo otro incidente, relacionado con las tierras de Asso. Su padre había comprado al conde un campo en Épila, sobre el que pagaba un treudo. Después, agregó a la finca una porción de tierra que antes ocupaba el río Jalón. El 11 de marzo de 1779, Asso y Pedro Abadía, gobernador y administrador del conde, llegaron a un convenio que parece una rendición por parte del primero. Por él se declaraban nulas las licencias que los Asso o sus apoderados hubiesen dado para enajenar porciones de la finca. La tierra añadida quedaba para el conde, por haberla agregado sin título para ello. A cambio, el único derecho que se reconocía a Asso era que si el río se llevaba parte del terreno, se reduciría el treudo pagado. La coincidencia en el tiempo de estos dos conflictos indica que en ese momento las relaciones entre ambos eran malas. Si observamos su escasa importancia real, hemos de pensar que la clave radicaba en otras cuestiones, que no conocemos. Por tanto, no es de extrañar que cuando en la *Historia de la Economía Política de Aragón* Asso critique las bases del modo de producción feudal, las ejemplifique precisamente refiriéndose a los derechos señoriales de la ribera del Jalón<sup>129</sup>.

### **El retorno a Zaragoza**

Asso volvía para establecerse en una ciudad que había cambiado mucho desde que la abandonó en 1765. También él había cambiado mucho. Tenía cuarenta y nueve años, se había casado y a los ojos de sus conciudadanos había ganado un prestigio considerable.

---

<sup>127</sup> Demerson, P.; Demerson, J., 1978, p. 371.

<sup>128</sup> ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 5-II-1779, f. 14 v.º Sobre los enfrentamientos entre ambos: Peiró Arroyo, A., 2000, pp. 504-507.

<sup>129</sup> Asso y del Río, I. de, 1798, p. 124 (Historia).

Los numerosos viajes y las largas temporadas pasadas en la ciudad le habían permitido mantener el contacto con ella. Pero no era lo mismo residir de paso, en periodos más o menos largos, que establecerse definitivamente, aunque es probable que pensase en volver a ejercer sus funciones consulares una vez que la situación política se normalizase en Europa. La población de la ciudad había crecido, pasando de los 37.788 habitantes de 1768 a los 42.600 de 1787. En 1776, la creación de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País la había dotado de un *lobby* de gran influencia social, lo que hasta entonces era desconocido. La presencia de personajes como el omnipresente Ramón de Pignatelli le había dado gran dinamismo.

Sin duda, los cambios más importantes habían sido los que tuvieron lugar en la economía y la sociedad. La construcción del Canal Imperial de Aragón supuso la puesta en regadío de una gran extensión de tierra al Sur de la ciudad, que fue repartida en pequeños lotes. La tierra cultivada aumentó casi un tercio, pero el cambio no sólo afectó al aumento de superficie. Dado que la producción de las tierras de regadío era superior a las de secano (entre una cuarta y una tercera parte), y además más estable, la producción –especialmente de cereales y aceite– experimentó un aumento considerable<sup>130</sup>. También creció la necesidad de trabajadores del campo, aunque su ocupación era estacional, lo que generó conflictos sociales en los que la Económica jugó un papel muy importante, intentando imponer la jornada laboral de sol a sol<sup>131</sup>. El otro gran cambio producido por la construcción del canal fue que, al ser navegable, mejoró el transporte de viajeros y de mercancías en toda la Ribera del Ebro (lo que, paradójicamente, terminó generando problemas de abastecimiento).

La autorización para residir en España le llegaría a Burdeos a mediados de agosto de 1791. El traslado definitivo debió de llevarle algún tiempo, pero el 3 de noviembre ya estaba en Zaragoza y ese día adquirió sus primeras tierras en ella<sup>132</sup>. A la vez que Asso,

---

<sup>130</sup> Sobre esta cuestión: Pérez Sarrión, G., 1984, pp. 266-267; Peiró Arroyo, A., 1988, pp. 158-169. Una visión general: Peiró Arroyo, A., 2008.

<sup>131</sup> Peiró Arroyo, A., 2002, pp. 95-107.

<sup>132</sup> A[rchivo] H[istórico] de P[rotocolos] N[otariales] de Z[aragoza], Juan de Campos y Ardanuy, 3-XI-1791, ff. 337 r.º-338 r.º El 1 de octubre todavía se encontraba en Burdeos (AGI, Cuba 104, B, f. 203).

en octubre de 1791 comenzaron a llegar a la ciudad los primeros refugiados franceses, sobre todo sacerdotes refractarios que se habían negado a jurar la Constitución<sup>133</sup>.

En 1791 Asso, su mujer y sus criados, se alojaron en una casa situada en la plaza de La Balsa<sup>134</sup>. Cuando se establecieron definitivamente en Zaragoza, ese fue su domicilio durante varios años. El 26 de octubre de 1797 compró una casa en la misma plaza, contigua a la anterior<sup>135</sup>. Tenía que ser grande para acoger la biblioteca –librería era entonces el término utilizado para referirse a las bibliotecas particulares–, de la que sólo tenemos breves referencias<sup>136</sup>. En abril de 1807 estimaba el precio de su biblioteca en veinticuatro mil reales de vellón<sup>137</sup>, equivalentes a dos años de su sueldo como cónsul.

La casa acogía una *tertulia*. De ella habla el joven Isidoro de Antillón en una carta de diciembre de 1795. Seguramente la frecuentaba al menos desde finales de 1793 y en ella había leído la *London Gazette*, que Asso recibía en febrero de 1795, y allí el antiguo cónsul emitía su opinión, que a él le parecía “infalible”<sup>138</sup>. No era el único periódico extranjero que leía, ya que en abril de ese año recibía “Gazetas de Milán”<sup>139</sup>.

Tras su instalación definitiva en Zaragoza, Asso no asistió a ninguna junta general de la Económica<sup>140</sup>. Siguió relacionándose con ella, pero perdió el interés por participar en sus juntas generales, aunque admitió algunos encargos. El 29 de noviembre de 1794 el censor informó de que, por haberse ausentado de la ciudad el demostrador del Gabinete de Historia Natural, había remitido la llave del mismo a Asso, que se había ofrecido a servir el empleo, para el que fue nombrado por la junta general. Elaboró un índice razonado del mismo, pero parece que desatendió sus otras obligaciones. El 17 de junio de 1796, año y medio después de su nombramiento, la junta general acordó que el

---

<sup>133</sup> Sobre este periodo en Zaragoza: Peiró Arroyo, A., 1985, pp. 83-91.

<sup>134</sup> ADZ, Matrículas, caja 159.

<sup>135</sup> AHPNZ, Pascual Almerge, 26-X-1797, ff. 58 v.º-63 v.º

<sup>136</sup> Sobre ella: Peiró Arroyo, A., 1998, pp. 79-80.

<sup>137</sup> AHPNZ, Manuel Gil y Burillo, 21-III-1814; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 352-355.

<sup>138</sup> Jaime Lorén, J.M., 1998, pp. 7, 10-11.

<sup>139</sup> AMNCN, Documentos del Real Gabinete de Historia Natural (1782-1786), exp. núm. 256.

<sup>140</sup> Sobre esta cuestión: Peiró Arroyo, A., 1998, pp. 67-69.

portero recogiese el índice y viese si Asso debía continuar ejerciendo el cargo o devolver la llave del Gabinete. Asso respondió que no podía continuar con el cargo<sup>141</sup>.

El 29 de septiembre de 1797 el director de la Económica presentó a la junta general una real orden que encargaba a Asso la dirección de las cátedras de Química y Botánica. Aceptó el cargo el 5 de octubre y quince días después anunció que elaboraría una lista de los instrumentos necesarios, sin que conozcamos su actuación posterior. Seguía ejerciendo el cargo en enero del año siguiente. El 21 de mayo de 1802 la junta general nombró a Pedro Valero curador de las escuelas de Química y Botánica, el Jardín Botánico y el Laboratorio Químico. Aunque el nombramiento no debe entenderse como una sustitución de Asso, es muy probable que para entonces hubiese dejado de prestar atención a las cátedras<sup>142</sup>.

Estos hechos son una muestra de su alejamiento de la Económica. El último contacto parece haber sido en enero de 1798, cuando su secretario le envió un mineral para que lo analizase<sup>143</sup>. Después de esta fecha, no tuvo ninguna relación con la Económica, hasta que a mediados de 1806 esta reclamó a los socios las cuotas atrasadas. El 20 de junio se vio su contestación, dándose de baja<sup>144</sup>.

Asso era un importante propietario, que disponía de un mayorazgo y había adquirido tierras en Zaragoza<sup>145</sup>. Su madre había hecho testamento, con un contenido contradictorio, en el que dejaba sus bienes a sus hijos a la vez que nombraba heredero universal a su marido. Esta contradicción fue la causa del pleito que Asso presentó en la Audiencia de Aragón a partir de 1803<sup>146</sup>. Su padre creó un mayorazgo, pero poco antes de morir añadió al testamento el codicilo por el que declaró hijo natural suyo a

---

<sup>141</sup> ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 29-XI-1794, f. 107 r.º; 17 y 24-VI-1796, ff. 147 v.º, 149 r.º

<sup>142</sup> ARSEAAP, caja 93 (reproducido en Centro, 1991, p. 123); Libro de Resoluciones, 29-IX y 20-X-1797, ff. 228 r.º-229 r.º, 237 r.º-238 r.º; 21-V-1802, f. 141 r.º; *Correo Mercantil de España y sus Indias*, 18-I-1798; Forniés Casals, J.F., 1978, p. 409.

<sup>143</sup> ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 19-I-1798, f. 17 r.º; *Correo Mercantil de España y sus Indias*, 18-I-1798.

<sup>144</sup> ARSEAAP, Libro de Resoluciones, 16-V y 20-VI-1806, ff. 61 r.º, 75 r.º

<sup>145</sup> Resumen lo escrito en Peiró Arroyo, A., 1998, pp. 53-60, donde se desarrolla con más detalle.

<sup>146</sup> AHPZ, Audiencia, Pleitos civiles, caja 4464, núm. 5; citado en Mora, C., 1972, pp. 21-26.

Francisco Miguel de Asso, a quien pasaría el mayorazgo si Ignacio no tuviese descendientes.

El 10 de marzo de 1803 la Audiencia estudió una petición de Ignacio para que los bienes que habían pertenecido a su madre (bienes que nunca se citan detalladamente) se segregasen del mayorazgo. El pleito atravesó por varias alternativas (incluyendo la acusación de rebeldía a su hermanastro, por no comparecer). La sentencia *de vista* se publicó el 16 de mayo de 1804 y por ella la Audiencia declaró que pertenecían a Ignacio los bienes que fueron de su madre, con libre y absoluto dominio, ordenando que se segregasen del mayorazgo. Su hermanastro se mostró en desacuerdo: si todos los bienes correspondían al vínculo, él los heredaría si Ignacio moría sin descendientes, lo que no ocurriría con los bienes de la madre de este. El 28 de mayo pidió la revisión de la sentencia. La sentencia *de revista* se pronunció el 29 de marzo de 1805. La Audiencia confirmó la anterior, añadiendo que no debían incluirse en la segregación los bienes del proindiviso que su padre y su tío Joseph Miguel tenían en Almudévar. También declaraba la obligación de Ignacio de devolver al vínculo los censales vendidos. Como consecuencia de la sentencia (que no otorgaba bienes a su hermanastro, salvo como posible sucesor), el 6 de septiembre de 1805 se sortearon, en Urrea de Jalón, las partes que correspondían a Ignacio libremente, y al mayorazgo. La relación con su hermanastro debió de mejorar después, como se deduce del testamento de Ignacio.

Estos no eran sus únicos bienes inmuebles. Tras su establecimiento en Zaragoza, adquirió otros en la ciudad. El noviembre de 1791 compró una heredad y una torre, que sumaban algo menos de 3 ha, y en octubre de 1797 la casa a la que antes nos hemos referido. En 1803 Asso tenía, entre bienes libres y del mayorazgo, 101 fincas rústicas, distribuidas en diez localidades, que sumaban casi 93 ha; veinte casas, en siete localidades; el proindiviso de Almudévar, y otros bienes de menor importancia. Era un propietario relativamente importante. También tenía ganado. Hizo sus primeras compras antes de junio de 1797, vendiéndolo entre junio de 1801 y junio del año siguiente. El número de cabezas (ovejas, y algunos años también carneros, cabras y corderos) osciló entre algo menos de setecientas y casi mil, lo que permite caracterizarlo como un propietario mediano<sup>147</sup>.

---

<sup>147</sup> Peiró Arroyo, A., 1998, pp. 53-59.



En la matrícula de confesión y comunión de 1794, junto al nombre de Ignacio aparece la palabra “esamen”, tachada. Esta palabra únicamente puede referirse a un examen de doctrina cristiana, lo que nos lleva a suponer que algunas personas pensaban que la fe católica de Asso se había visto “contaminada” durante sus viajes europeos. Nos confirma este hecho una carta de Isidoro de Antillón, fechada el 21 de enero de 1794, en que afirma que “todo quanto se atribuye á ese sabio en puntos de Religión es clamores de frayles ó ignorantes ó preocupados como nuestro Cura, que en ver que un sugeto se dedica á ciencias amenas y viaja para instruirse, luego se figuran que si es un Herege; crea Vm. que son tanto su mujer como el sugeto de exemplar condición.”<sup>148</sup>. La noticia de Antillón es del 21 de enero y la celebración de la Pascua fue ese año el 20 de abril. Parece que en ese momento estaba en boca de todos la pretendida *herejía* de Asso, seguramente sospechoso ante un sector del clero por su larga estancia fuera de España y por seguir manteniendo contactos exteriores, como lo muestra el hecho de que en febrero del año siguiente recibía la *London Gazette* y en esa misma fecha anunciaba a sus contertulios catástrofes para la primavera próxima<sup>149</sup>.

No se equivocaba, porque España estaba en estos momentos en guerra contra la República Francesa (la llamada Guerra contra la Convención) y, poco después de la Pascua, una serie de batallas (Tec, el 28 de abril; Albere dos días más tarde, y Boulou, el 1 de mayo) permitieron a las tropas francesas entrar en Cataluña, las provincias vascas y Navarra, llegando a ocupar Miranda de Ebro. En este contexto, Asso se convertía en sospechoso, aunque sólo fuese por haber vivido varios años fuera de España y mantener conexiones europeas, aunque ya conocemos la aversión que la Revolución le provocaba durante su estancia en Burdeos, a pesar de los tintes moderados que tuvo en esta ciudad.

Para colmo, la opinión pública estaba contra el estudio del Derecho Natural y de Gentes, que él había defendido. El 19 de junio, una real orden recogió la opinión de que las cátedras de estas materias eran muy peligrosas, especialmente en las circunstancias del momento, y el 31 de julio otra real orden suprimió la enseñanza del Derecho Natural<sup>150</sup>.

---

<sup>148</sup> Jaime Lorén, J.M., 1998, p. 7.

<sup>149</sup> Jaime Lorén, J.M., 1998, p. 10.

<sup>150</sup> AHN, Consejos, 5443-19 y 20; Martínez Neira, M., 1998, pp. 525-528.

La Paz de Basilea puso fin a la Guerra contra la Convención. El restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países afectó al consulado de Burdeos. A finales de enero de 1796 le fue comunicado a Asso que el rey le había relevado del empleo de cónsul en Burdeos, pero continuaría cobrando su sueldo hasta que se le proporcionase un empleo correspondiente<sup>151</sup>. El relevo le supuso la pérdida definitiva de los ingresos complementarios del cargo, que podían representar el doble del sueldo.

El 2 de febrero comenzó a enviar una larga serie de cartas, dirigidas al rey y a Godoy, en las que –argumentando que estaba redactando la *Economía Política de Aragón*–, solicitaba la concesión de una contaduría o tesorería de Ejército en España, y provisionalmente una plaza de comisario de guerra con destino en Zaragoza. Renovó la petición al menos otras siete veces, hasta marzo del año siguiente, trasluciendo cada vez mayor nerviosismo<sup>152</sup>. El 4 de marzo volvía a pedir una contaduría o tesorería de Ejército, suponiendo que la muerte del intendente de Cataluña quizás generase alguna vacante. Fue la última vez que lo hizo. Tardó más de un año en pedir otro empleo, pero esta vez el que solicitó (en enero y marzo de 1798) fue el de archivero del Archivo General del Reino de Aragón (dotado con unos dos mil reales anuales), con la excusa de volver a revisar algunos documentos que necesitaba para la elaboración de la *Historia de la Economía Política de Aragón*<sup>153</sup>. No conocemos ninguna petición posterior de empleo.

Su situación económica debió de empeorar después de 1801. Dejó de pagar las cuotas a la Económica y en junio de 1806 se dio de baja. En su testamento, otorgado en abril de 1807, señala que se había visto obligado a vender su librería. Aunque no sabemos cuando se realizó la venta, el uso de abundante bibliografía de que hace gala en la *Historia de la Economía Política de Aragón*, y la cronología del pleito sobre el mayorazgo nos lleva a pensar que tuvo lugar entre 1801 y 1805.

A su regreso a Zaragoza, Asso siguió manteniendo numerosas amistades, con las que se comunicaba directamente<sup>154</sup> o por correspondencia. La situación de inestabilidad política por la que atravesaba Europa hizo que, probablemente, se interrumpiesen sus

---

<sup>151</sup> AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19; reproducido por Mora, C., 1972, p. 361.

<sup>152</sup> AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 365-379.

<sup>153</sup> AHN, Estado, leg. 4010; reproducido por Mora, C., 1972, p. 424.

<sup>154</sup> Sobre su relación con los miembros de la Económica: Peiró Arroyo, A., 1998, pp. 69-79.

comunicaciones fuera de la Península. Conocemos algunas de las amistades que hizo o mantuvo en este periodo<sup>155</sup>. En julio de 1793 tenía correspondencia con Casimiro Gómez Ortega, primer profesor del Jardín Botánico de Madrid, que había sido su compañero en el Colegio de Cordelles. Asso habla de varios libros, promete enviarle una lista de plantas que había observado en los Pirineos y se niega a aceptar una petición de Gómez. Otro ilustrado con el que estuvo en contacto fue el historiador Eugenio de Llaguno y Amírola, secretario de la Real Academia de la Historia y miembro de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, que fue el descubridor del manuscrito del *Cantar de mío Cid*, a quien Asso escribió con motivo de la publicación de su *De libris quibusdam*.

También tuvo relación con el geógrafo, y más tarde periodista, diputado en las Cortes de Cádiz y uno de los primeros defensores de la abolición de la esclavitud, Isidro de Antillón y Marzo, que en mayo de 1796 se refería a él como su amigo y consocio<sup>156</sup>. La correspondencia de Antillón con su familia arroja muchas luces sobre la amistad entre el viejo sabio y el joven estudiante, fraguada cuando este apenas tenía quince años. En enero de 1794 escribe que sigue frecuentando la casa de Asso, que da informes positivos sobre él. En enero del año siguiente señala que “á casa de Asso voy todos los días y me han convidado á comer dos veces, y á su Sra. D.<sup>a</sup> Teresa Florensca, le devo mucho”. Asso intervino un mes más tarde para que atendiesen en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia a los hijos de Francisco Pérez, relacionado con Antillón. Y en diciembre de 1795, este le escribe a su padre: “yo continuo por las noches la tertulia de Asso, la qual nada entiendo que me perjudique, pues lo hago después de mi vela, i con ello logro un rato de recreación, tan necesario para la energía del espíritu”<sup>157</sup>.

Tras la publicación de la *Historia de la Economía Política de Aragón*, estableció una nueva amistad: la de Andrés Casaus y Torres, vicario general capitular del monasterio de San Juan de la Peña y, más tarde, abad de San Pedro de Camprodón y miembro de la Real Academia Española, con quien mantuvo correspondencia en 1798 y 1799. También fue amigo el capuchino Ramón Pérez Ubico, que en religión adoptó el nombre

---

<sup>155</sup> Sobre estas relaciones: Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 216-219.

<sup>156</sup> Antillón, I. de, 1796, pp. 302-303, 312.

<sup>157</sup> Jaime Lorén, J.M., 1998, pp. 7, 10-11.

de Ramón de Huesca, y fue autor de los cinco últimos tomos del *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón*.

La publicación de la última obra de Asso (las “Observaciones de Historia natural hechas en España y en América por Pedro Loefling”) acabó en junio de 1802, aunque la había terminado de preparar mucho antes. Desde entonces y hasta el inicio de la guerra no conocemos ninguna actividad suya, ni pública ni privada. Es muy probable que se sintiese débil o enfermo. El 18 de junio de 1798 pedía al secretario de Estado, Mariano Luis de Urquijo, que interviniese ante el rey para que pudiese trasladar a su mujer la pensión que cobraba, y la misma petición repitió un año más tarde, obteniendo un “no ha lugar” por respuesta<sup>158</sup>.

Por tanto, hay que suponer que entró en una época de decadencia, probablemente agravada por la muerte de algunos de sus colaboradores y amigos, como la del deán Hernández y Pérez de Larrea, en 1803, o la de Félix de Latassa, dos años más tarde. Sin embargo, no abandonó toda la actividad pública. El 2 de octubre de 1803 una real provisión creó una Real Asociación de Caridad bajo la advocación del Buen Pastor, para socorrer a los presos de la cárcel, suministrándoles vestuario, así como comida y medicinas a los enfermos. En junio de 1805 se eligió una junta, de la que Asso fue uno de los tres consiliarios seculares, pero su participación duró poco tiempo, pues ya no formaba parte de ella a comienzos de 1808<sup>159</sup>.

El 13 de abril de 1807 otorgó testamento (en él hay una referencia a otros anteriores, cuya existencia no conocemos)<sup>160</sup>. Además de pequeñas donaciones (entre las que incluye a su hermanastro Francisco Miguel, a quien llama hermano), deja todos sus bienes a su esposa. Como no tuvieron hijos, establece que cuando ella muera, los bienes se dividirán entre varios primos. Al contrario de lo que era habitual en los testamentos de quienes por su situación económica podían permitírselo, no dejó ninguna cantidad para que se dijese misas por su alma.

---

<sup>158</sup> AHN, Estado, leg. 4842; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 310, 343.

<sup>159</sup> Borau de Latras, M., 1806, pp. 121-123; 1808, p. 115.

<sup>160</sup> AHPNZ, Manuel Gil y Burillo, 21-III-1814; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 352-355.

## Las publicaciones zaragozanas

A su regreso a Zaragoza, Asso gozaba de una posición económica acomodada, a pesar de la reducción de sus ingresos. Cobraba su sueldo de cónsul, tenía abundantes bienes y carecía de obligaciones que cumplir. Por tanto, disponía de todo el tiempo para dedicarse a la investigación.

Sus primeras publicaciones corresponden a obras para las que había recogido material anteriormente. En 1793 publicó una colección de cartas de naturalistas españoles que había copiado en Leiden, y al año siguiente *De libris quibusdam hispaniorum rarioribus disquisitio*, una importante aportación a la bibliografía, donde se ocupa de varios libros raros. En 1797 publicó una relación de los experimentos realizados sobre el cultivo y rendimiento en pan de varias especies de trigo, y al año siguiente una segunda relación más breve sobre el mismo tema<sup>161</sup>. También en 1798 se publicó su *Historia de la Economía Política de Aragón*, cuya elaboración y contenido estudiamos a continuación de forma detallada<sup>162</sup>.

Tras la edición de estos libros, su interés se centró en las Ciencias Naturales, canalizando sus publicaciones a través de los *Anales de Ciencias Naturales*. En ellos incluyó tres trabajos: el “Discurso sobre los Naturalistas Españoles” y la “Introducción a la Ichtiología oriental de España”, que aparecieron en 1801, y las “Observaciones de Historia natural hechas en España y en América por Pedro Loeffling, traducidas del Sueco, según la edición de Carlos Linneo”, que lo hicieron entre 1801 y 1802<sup>163</sup>. Es probable que en esta época escribiese también una memoria sobre el método de organizar una biblioteca, que no llegó a publicar<sup>164</sup>. A esto y a una nota publicada en el *Mercurio de España* en julio de 1801, anunciando que había cometido un error en el prefacio de *El Fuero Viejo de Castilla*, se limitan sus publicaciones tras su retorno a Zaragoza.

---

<sup>161</sup> Asso y del Río, I. de, 1793, 1794, 1797 y 1798 (Relacion).

<sup>162</sup> Asso y del Río, I. de, 1798 (Historia).

<sup>163</sup> Asso y del Río, I. de, 1801 (Discurso), 1801 (Introducción) y 1801-1802. Sobre la “Introducción”: Anaya Revuelta, I., 1988.

<sup>164</sup> Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, p. 105. Latassa cita también un extracto de un libro sobre la marga publicado por Juan Andrea en 1768 en Hannover, en alemán, que quedó manuscrito, pero no es posible saber a que época pertenece (Latassa y Ortín, F. de, 1798-1802, VI, p. 107).

Es una pobre producción en comparación con la de años anteriores. Pero esta relativa pobreza ha de ser contemplada de forma completamente distinta si tenemos en cuenta que en ella se incluye la obra más importante de Asso y, probablemente, la más conocida. *La Historia de la Economía Política de Aragón* es su libro más complejo, donde volcó muchos de los conocimientos adquiridos a lo largo de su vida e introdujo tratamientos completamente distintos a los que hasta entonces había realizado. El libro es, a la vez, una completa geografía económica del Aragón de la época y una historia de la evolución de la economía aragonesa desde el siglo XII<sup>165</sup>.

La primera noticia que tenemos sobre su elaboración corresponde al 8 de septiembre de 1795, cuando solicitó a Godoy, entonces ministro de Estado, autorización para consultar los documentos del Archivo de la Diputación del Reino, ya que estaba escribiendo la “Economía Política de Aragón, en que interesa mucho la Regalia”, petición que le fue concedida<sup>166</sup>.

En noviembre estaba consultando el archivo del ayuntamiento de Zaragoza, pero el 19 de ese mes se produjo un incidente, entre el regidor decano y el archivero, que impidió a Asso hacerlo durante varios años<sup>167</sup>, habiendo de solicitarlos a Godoy en 6 de febrero, 7 de junio y 18 de octubre de 1796<sup>168</sup>. También consultó documentos de otros muchos archivos para la elaboración de la *Historia*, ya que cita documentos procedentes de dieciocho archivos y bibliotecas, de diversos locales y conventos.

Como era obligatorio, finalizada la obra la presentó al Consejo de Castilla para su aprobación. El 18 de agosto de 1797 el Consejo, envió la *Historia* a la Real Sociedad Económica Matritense para su censura, que fue aprobada el 3 de febrero de 1798 por su junta general<sup>169</sup>. Esta es la primera vez en que la obra es citada como *Historia*, ya que

---

<sup>165</sup> Un detallado análisis sobre la elaboración de la obra, las fuentes utilizadas y los lugares de trabajo de Asso en Peiró Arroyo, A., 1998, pp. 81-130. Apuntes sobre la obra de Asso como geógrafo y economista en Miguel González, R. de, 2015; Martínez, G., 2015.

<sup>166</sup> AHN, Estado, leg. 3422-19; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 356-360.

<sup>167</sup> A[rchivo] M[unicipal] de Z[aragoza], caja 7041, núm. 5. Sobre este incidente, Peiró Arroyo, A., 1998, pp. 93-94.

<sup>168</sup> AHN, Estado, leg. 3422-19; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 365, 370-374.

<sup>169</sup> A[rchivo] de la R[eal] S[ociedad] E[conómica] M[atritense], leg. 153, núm. 4; reproducida por Peiró Arroyo, A., 1998, pp. 84-85.

hasta entonces lo había sido siempre como *Economía Política de Aragón*. El 3 de marzo, Asso comunicó a Godoy que el libro había sido aprobado por el Consejo de Castilla y estaba próximo a la impresión, y le recordó que había permitido que se lo dedicase<sup>170</sup>. Sin embargo, no iba a ser así. El día 28 de ese mes Godoy tuvo que retirarse como primer secretario del Despacho por la presión del Directorio francés, y con él desapareció también la dedicatoria.

El 12 de septiembre de 1798 anunciaba a Andrés Casaus que estaba preparando un trabajo sobre la historia de Zaragoza en la Edad Media, que serviría de suplemento a la *Historia* del padre Diego Murillo (en realidad la *Fundacion milagrosa de la capilla angelica y apostolica de la Madre de Dios del Pilar, y excelencias de la Imperial Ciudad de Çaragoça*). Pero la consulta de archivos avanzaba muy lentamente y el 8 de diciembre le comunicaba su desesperación por esta causa<sup>171</sup>.

Por el contrario, no pensaba continuar la *Historia de la Economía*. El 30 de enero siguiente le agradecía a Casaus su oferta de hacerle partícipe de la obra de Tomás Fermín de Lezaún sobre moneda, que “ahora ya no necesita, por faltar objeto”<sup>172</sup>. Pronto cambió de opinión. El 25 de abril el secretario de Estado, Mariano Luis de Urquijo, comunicó al corregidor de Zaragoza una real orden para que se le permitiese la entrada en los archivos de la ciudad, especialmente en los del ayuntamiento y parroquias, para continuar la *Historia*. El 3 de mayo, el ayuntamiento le autorizó a entrar en el suyo, con asistencia del comisionado<sup>173</sup>. No tenemos ninguna noticia posterior sobre esta segunda parte de la *Historia*, que se habría beneficiado de la ampliación de la documentación consultada.

A pesar de su título, la obra de Asso no era un libro *sólo* de historia. Era, ante todo, una descripción del estado de la economía aragonesa, acompañada del análisis sobre como había llegado a esa situación y, en muchas ocasiones, de un estudio de como cada cuestión había sido resuelta en la época foral. Lo que con ello se pretendía era unir la legitimidad que proporcionaba la nueva ciencia económica con la surgida de aplicar la vieja regulación foral, adaptándola a las nuevas circunstancias. Es indudable que en

---

<sup>170</sup> AHN, Estado, leg. 4010; reproducido por Mora, C., 1972, p. 424.

<sup>171</sup> ACA, Manuscritos modernos, leg. 137; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 415-417.

<sup>172</sup> ACA, Manuscritos modernos, leg. 137; reproducido por Mora, C., 1972, p. 380.

<sup>173</sup> AMZ, LA 107, 4-V-1799, ff. 159 v.º-160 r.º

algunos capítulos el interés de Asso por describir la realidad de la época supera claramente el análisis del proceso histórico. En otros lugares nos hemos referido largamente a él, por lo que aquí solo lo haremos a los aspectos más importantes<sup>174</sup>.

La principal preocupación de Asso parece ser el aumento de la población. Para él, hay una amplia serie de causas que limitan este, que pueden dividirse en naturales y artificiales, que estudia detalladamente en sus aspectos institucionales. Otra característica de la obra es su visión a largo plazo de la economía, para lo que introduce cuestiones como la historia del clima o la evolución de los cultivos, de la población, del comercio o de los precios, construyendo para ello largas series.

Uno de los elementos más importantes del libro es su contenido político: se opone claramente al feudalismo, al mayorazgo, a las grandes propiedades (especialmente a las eclesiásticas) y a la viudedad foral. Dedicó varias páginas de la introducción a realizar una furibunda oposición al feudalismo. Para él, provocaba la inseguridad de los caminos, hacía cargar sobre los vasallos los tributos y contribuciones, de los que estaban exentos los nobles, caballeros e infanzones, y establecía una desigualdad inaceptable: la de que estos no pudiesen ser juzgados por delitos de homicidio. Critica los elevados derechos señoriales, especialmente los existentes en la ribera del Jalón, donde estaban la mayor parte de sus propiedades. Pero con lo que se muestra más crítico es con la Absoluta Potestad, el derecho que en época foral tenían los señores de infligir malos tratos a sus vasallos, hasta hacerles morir de hambre y sed. En consecuencia, alaba a los borbones por haberla hecho desaparecer. También se muestra contrario al mayorazgo, y contra la viudedad foral, una peculiaridad del Derecho Aragonés, por la que cada cónyuge tiene derecho a usufructuar los bienes del que primero de ellos muera, ya que fomentaba que las viudas no volvieran a casarse. También dirige varias críticas contra el señorío eclesiástico.

En definitiva, su teoría era sencilla: la existencia de derechos señoriales, el mayorazgo y la amortización de tierras son elementos que se oponen al aumento de la población. Sin embargo, cuando propone medios para aumentar esta (“Los que me parecen más eficaces, y adaptables a las circunstancias de esta Provincia son los siguientes: primero fomentar la agricultura, inspirando el amor al trabajo a nuestros

---

<sup>174</sup> Este apartado sigue lo escrito en Peiró Arroyo, A., 1998, pp. 119-130. También, Peiró Arroyo, A., 2000, pp. 497-499. También sobre la “Historia”: Pérez Garrión, G., 1999, pp. 445-449.



labradores, y jornaleros. Segundo extinguir el lujo. Tercero disminuir el número de los no productores”), no hace referencia a cuestiones que pudiesen resultar espinosas, limitándose a señalar medidas de carácter genérico, como el fomento de la agricultura (mediante la adopción de métodos científicos y la prolongación de la jornada de trabajo de los jornaleros), la extinción del lujo y la disminución de personas improductivas (entre ellas incluye a las dedicadas a actividades jurídicas). Por el contrario, apenas muestra interés por la promoción de la industria, que se limita a describir.

### **Los Sitios de Zaragoza**

Desde los primeros años de siglo, Asso redujo notablemente su actividad. No publicó nada desde 1802, y cinco años después hizo testamento. El 4 de junio de 1808 iba a cumplir 66 años y se encaminaba, lenta pero inexorablemente, hacia los últimos años de su vida. Iban a ser de todo, menos tranquilos. El 2 de mayo había tenido lugar en Madrid el levantamiento contra los franceses y el día 24 del mismo mes un motín zaragozano obligó al capitán general a entregar las armas a los amotinados. Hubo de dimitir y dos días más tarde estos consiguieron imponer en su puesto a su candidato, José de Palafox, y comenzaron los preparativos para la resistencia. El 15 de junio una división del ejército francés se presentó a las puertas de la ciudad, dando comienzo el primer asedio de la misma. Poco podía imaginar Asso que entre los documentos de interés estratégico previamente recogidos por el ejército francés se encontraba un extracto de la *Historia de la Economía Política de Aragón*, con una traducción incompleta al francés<sup>175</sup>.

Sobre Asso durante la Guerra de Independencia se han publicado muchas cosas, fruto exclusivo de la imaginación de sus autores, que le otorgan un papel muy superior al que realmente tuvo<sup>176</sup>.

El 17 de junio de 1808 el general Lefèbvre-Desnouettes intimó la rendición de la ciudad. Una semana más tarde Palafox fue derrotado en Épila. El 1 de julio comenzaron los bombardeos sobre la ciudad, a la que Palafox regresó inmediatamente. Se inició un largo periodo de ataques y escaramuzas en torno a ella, intensificados a partir del 2 de

---

<sup>175</sup> S[ervice] H[istorique] de la D[éfense], Archives de l'Armée de Terre, Vincennes, ms. 1333.

<sup>176</sup> Sobre estas alabanzas: Peiró Arroyo, A., 2014, pp. 240-243.

agosto, cuando comenzó un bombardeo ininterrumpido. En los días siguientes, los franceses entraron en la ciudad, avanzando muy lentamente. Sin embargo, como consecuencia de la batalla de Bailén y tras la evacuación de Madrid, el 14 de agosto levantaron el sitio, huyendo precipitadamente y dejando numerosos heridos y abundante material militar. Fue entonces cuando Asso concibió un nuevo proyecto: la publicación de la historia del asedio de la ciudad. La primera noticia sobre este proyecto está recogida en la *Gazeta* del 25 de octubre de 1808, que señala que Palafox había encargado “a persona conocida de esta Ciudad”, sin citarle directamente, que escribiese la historia del sitio.

Por tanto, parecer lógico pensar que la obra –titulada *Historia del asedio de Zaragoza*, según Agustín Alcaide<sup>177</sup>– había sido comenzada después de que acabase el primer asedio, el 14 de agosto, pero aún no estaba terminada el 25 de octubre de ese año; debió de finalizarla poco después. Iba a imprimirse a beneficio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia y fue enviada a Madrid, al agente Mariano Aínsa, para que se ocupase de la edición de acuerdo con el conde de Sástago. Pero el manuscrito se extravió. El 15 de noviembre de 1809 la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla acordó escribir al conde para preguntarle por su paradero. Este respondió que, tras haber obtenido el permiso de impresión, entregó el ejemplar al impresor a través de Aínsa, pero que tuvo que salir precipitadamente de Madrid el 1 de diciembre de 1808 y ni sabía más del asunto, ni tenía ningún ejemplar<sup>178</sup>.

¿Qué ocurrió con la obra manuscrita? En 1830 Agustín Alcaide escribía: “comenzó á imprimirse, pero la venida de los franceses impidió llevarse adelante, y quedó inédita”<sup>179</sup>. La frase parece indicar que la impresión estaba teniendo lugar en Zaragoza

---

<sup>177</sup> Alcaide Ibieca, A., 1830-1831, I, p. 327. Sin embargo, Carlos Riba la cita como *Historia de la defensa de Zaragoza* (Ribas y García, C., 1909-1910, p. 269). Las actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla se refieren a la *Historia del primer sitio de Zaragoza*, pero como la obra estaba finalizada cuando comenzó el segundo sitio, la denominación ha de ser errónea (A[rchivo] de la D[iputación] P[rovincial] de Z[aragoza], Archivo de la Diputación del Reino, ms. 642, 10-XII-1809, f. 242 r.º; reproducido por Mora, C., 1972, p. 401; Lafoz Rabaza, H., 2009-2014, I, p. 612).

<sup>178</sup> ADPZ, Archivo de la Diputación del Reino, ms. 641, 15-XI-1809, ff. 282 r.º-v.º; ms. 642, 10-XII-1809, f. 73 v.º; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 401, 405-406; y Lafoz Rabaza, H., 2009-2014, I, pp. 546, 612. Lambert también se refirió a los percances del manuscrito, pero sus conclusiones son erróneas, porque considera que la Memoria es obra de Asso (Lamber, A., 1931).

<sup>179</sup> Alcaide Ibieca, A., 1830-1831, I, p. 327.

cuando se inició el segundo sitio (el 22 de diciembre), por lo que estaríamos ante dos ediciones simultáneas, la de Madrid y la de Zaragoza. Alcaide conoció la obra, ya sea el manuscrito o la parte que se imprimió, ya que reprodujo dos fragmentos de ella<sup>180</sup>.

Es probable que tras el inicio del primer sitio (o poco antes) Asso ejerciese la abogacía durante un breve periodo de tiempo. En agosto de 1810 es citado como abogado del Colegio de Zaragoza; y en el momento de su muerte como abogado del mismo y profesor de la Academia Jurídico Práctica Aragonesa<sup>181</sup>.

El 17 de diciembre de 1808, Asso dirigió un escrito a la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino, en el que manifestaba su desacuerdo por la política de defensa llevada a cabo por Palafox, especialmente tras la derrota de Tudela, que había tenido lugar el 23 de noviembre. Escribe:

Hace tres semanas que està encerrado dicho Exercito en esta plaza compuesto de mas de 30 mil hombres según el estado, que he visto en el Quarto del General, y es cosa que á todos nos llena de aflicción el ver que con estas fuerzas se permita que el enemigo con solos tres, ò 4 milhombres vaya acopiando en Alagon un gran repuesto de artillería, bombas, y pontones para echar un puente en el Ebro. El Exercito clama por salir, y lo mismo anhelan los Oficiales de superior graduación, y los Inferiores. Digo á V.A. resueltamente que si no se toma prontísimo, y eficaz remedio, se perderá el Reino. Me consta que desde Madrid persuaden á este Gefe que se libre delas personas, que son reconocidas por las mas honradas é inteligentes. Repito que esto vá mui mal<sup>182</sup>.

La opinión de Asso era muy distinta de la de Palafox, partidario de encerrarse en la ciudad y organizar su defensa. Desde Sevilla y en nombre de la Junta, el 29 de diciembre Gabriel Císcar envió el escrito al ministro de la Guerra, Antonio Cornel. Opinaba que, de ser cierta la exposición de Asso, debía salir de la ciudad y unirse al

---

<sup>180</sup> Alcaide Ibieca, A., 1830-1831, III, pp. 161-162, 172-176.

<sup>181</sup> Torres Liarte, C., 1987, p. 30; BUZ, F. Casamayor: Años..., ms. 128, 21-V-1814, f. 68 r.º Todavía no era miembro del Colegio a comienzos de 1808, cuando se editó la *Guía* de Zaragoza correspondiente a este año (Borau de Latras, M., 1808, pp. 39-44).

<sup>182</sup> AHN, Guerra, Expedientes Personales, Estado, 33 B; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 388-390; también pp. 107-109.

ejército de Cuenca, dejando algunas tropas en la ciudad<sup>183</sup>. Cuando Cornel recibió la comunicación, hacía una semana que se había iniciado el segundo sitio de Zaragoza. Se limitó a dirigir una nota manuscrita a Martín de Garay, secretario de la Junta: “que se suspenda por ahora”<sup>184</sup>. Si la propuesta de Asso hubiese llegado unos días antes, probablemente habría cambiado la historia de la ciudad y, con ella, el curso de la guerra.

Durante el segundo sitio, Asso fue redactor de la *Gazeta de Zaragoza*. En el memorial dirigido a la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla, firmado el 7 de agosto de 1809, afirmaba que durante el mismo “ayudó con sus luces y consejos al general, así para la interpretación de la correspondencia con el almirante inglés Jorge Martín, como para la redacción de la *Gazeta* que compuso gratuitamente, como es notorio, y podrá testificar el impresor Don Miguel Frauca”<sup>185</sup>. ¿Conoció Palafox el escrito de Asso dirigido a la Junta? Si es así, ofrecerle la dirección de la *Gazeta* no era solo un medio para disponer de la colaboración de una persona activa y de pluma fácil, que por su edad no podía desarrollar ninguna función militar, sino también la manera de acallar una opinión negativa hacia su actuación.

## Exilio y retorno

La ciudad capituló el 20 de febrero de 1809 y al día siguiente entró en ella el ejército francés. El 5 de marzo el mariscal Lannes hizo su entrada triunfal, comenzando una ocupación que duró hasta el 9 de julio de 1813. Con la ocupación francesa de la ciudad comenzó la represión, que fue muy selectiva. Entre quienes la sufrieron estaban dos de los colaboradores directos de Palafox: el escolapio Basilio Boggiero, que había sido su maestro en la infancia, y el presbítero Antonio Sas. Ambos fueron asesinados el 23 de febrero y sus cadáveres arrojados al Ebro. Asso estuvo a punto de correr el mismo destino, pero al día siguiente de la capitulación escapó disfrazado con traje de labrador<sup>186</sup>.

---

<sup>183</sup> AHN, Guerra, Expedientes Personales, Estado, 33 B; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 392-394; también pp. 112-113.

<sup>184</sup> AHN, Guerra, Expedientes Personales, Estado, 33 B; reproducido por Mora, C., 1972, p. 391.

<sup>185</sup> ADPZ, Archivo de la Diputación del Reino, ms. 640, 11-VIII-1809, ff. 208 v.º-209 r.º; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 400-401; Lafoz Rabaza, H., 2009-2014, I, pp. 254-255.

<sup>186</sup> Alcaide Ibieca, A., 1830-1831, II, p. 345.

Tardó mes y medio en salir de Zaragoza. Según comunicó más tarde a la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla, no pudo hacerlo hasta el 6 de abril, “por su enfermedad”<sup>187</sup>. Pronto se propagaron rumores sobre su asesinato. El 25 de marzo Elizabeth Fox, baronesa Holland, escribía en su diario que “Palafox, por ejemplo, en el estado de enfermedad en que se encontraba, se vio obligado a ir a su balcón y ver la ejecución de su amigo y preceptor, Dn. Ignacio de Asso”. La supuesta ejecución hay que situarla en los primeros días de marzo (a continuación habla de una misa, que tuvo lugar el día 5 de ese mes, pero lo habitual era que las noticias le llegasen con dos semanas de retraso)<sup>188</sup>.

Asso salió de Zaragoza el 6 de abril y llegó a Teruel el día 11 de ese mes. De allí pasó a Sagunto (entonces llamado Murviedro), desde donde el 7 de agosto dirigió un memorial a la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla, pidiendo percibir su anterior sueldo. El 21 de agosto la Junta le reconoció como buen patriota y le habilitó para recibirlo<sup>189</sup>. El 25 de octubre, aprobó una propuesta del marqués de Ayerbe para que Asso escribiese la historia de los Sitios de Zaragoza. Aceptó el encargo y la Junta le pidió que se trasladase a Rubielos de Mora (donde estaba reunida), para lo que le proporcionarían casa. Asso aceptó pero el viaje se fue retrasando y el 15 de diciembre la Junta acordó escribirle para que acudiese inmediatamente, esta vez con un nuevo objetivo: “trabajar la Gaceta, cuya publicacion se ha suspendido por haber sido llamado á la Corte el Redactor D. Diego Clemencin”, y destinándole una vivienda.

Siguió sin trasladarse a Rubielos de Mora, probablemente esperando que pasasen los fríos del invierno. Tampoco lo hizo cuando la Junta se estableció en Peñíscola, a orillas del Mediterráneo. El 14 de abril de 1810, la Junta había encontrado a un nuevo candidato para dirigir la *Gaceta*, que además podía ejercer como capellán de la propia

---

<sup>187</sup> ADPZ, Archivo de la Diputación del Reino, ms. 640, 11-VIII-1809, ff. 208 v.º-209 r.º; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 400-401; Lafoz Rabaza, H., 2009-2014, I, pp. 254-255.

<sup>188</sup> Fox, E., 1910, p. 310.

<sup>189</sup> ADPZ, Archivo de la Diputación del Reino, ms. 640, 11 y 21-VIII-1809, ff. 208 v.º-209 r.º, 242 r.º; ms. 641, 25-X y 15-XI-1809, ff. 212 v.º-213 r.º, 282 r.º-v.º; ms. 642, 29-XI y 15-II-1809, ff. 38 v.º, 96 r.º; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 400-402, 404-406, 408; Lafoz Rabaza, H., 2009-2014, I, pp. 254-255, 285, 485-486.

Junta, por lo que acordó llamarle sin declararle redactor, para evitar disputas<sup>190</sup>. Para entonces, Asso había abandonado ya la Península.

Llegó a Mallorca en marzo de 1810<sup>191</sup>. En esta isla se iban concentrando, cada vez en mayor medida, personas que huían de la Península, entre los que los liberales eran una ínfima minoría<sup>192</sup>. Poco después de Asso, llegó a Mallorca su amigo Isidoro de Antillón, que había sido nombrado magistrado de la Audiencia por la Junta Central Suprema<sup>193</sup>.

En Palma de Mallorca se publicaron las *Quatro verdades utiles a la nación extractadas de algunos escritos españoles*, firmadas por Y. de A. e impresas en octubre de 1810<sup>194</sup>. Las iniciales son las de Isidoro de Antillón, pero en la portada de algunos ejemplares se añadió a mano el nombre de Asso<sup>195</sup>, lo que es una muestra de la confusión reinante. También lo es de que Asso era una persona conocida y de que sus ideas eran identificadas con las indudablemente liberales mantenidas por Antillón.

Casi al final de su vida, Asso fue elegido diputado para las Cortes Extraordinarias y Constituyentes que deberían reunirse en la isla de León. La elección y, especialmente, la posterior anulación de la misma, constituyen un episodio sumamente confuso<sup>196</sup>. El 9 de julio de 1810 la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla consultó al Consejo de Regencia la forma en que debían nombrarse los representantes de los partidos y ciudades con voto en Cortes ocupados por los franceses. El 22 de ese mes, una real Cédula del Consejo reguló la elección. La carta se recibió el 4 de agosto, y la Junta realizó la elección trece días después. Eligió once diputados por los partidos ocupados y

---

<sup>190</sup> ADPZ, Archivo de la Diputación del Reino, ms. 642, 14-IV-1810, f. 214 v.º; reproducido por Mora, C., 1972, p. 409.

<sup>191</sup> AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 410-411.

<sup>192</sup> Oliver, M.S., 1982, III, p. 476.

<sup>193</sup> Beltrán y Rózpide, R., 1903, p. 75. Sobre su estancia en Mallorca, Jaime Lorén, J.M., 1995, pp. 109-131.

<sup>194</sup> Antillón, I. de, 1810.

<sup>195</sup> Jaime Lorén, J.M., 1995, p. 120.

<sup>196</sup> La reconstrucción de los hechos está basada en: A[rchivo] del C[ongreso] de los D[iputados], núm. 2, leg. 1; Derechos, 1811; Torres Liarte, C., 1987, pp. 28-34, 141-144; Chávarri Sidera, P., 1988, pp. 99-103.

seis por otras tantas ciudades con voto en Cortes, también ocupadas, y les ordenó que se trasladasen inmediatamente a la isla de León.

Hechos los nombramientos, el 12 de septiembre la Junta recibió una real orden de 3 de agosto mandando suspender la elección para los partidos ocupados. Al día siguiente, escribió al ministro de Gracia y Justicia explicando que era imposible suspender la elección, porque ya se había hecho. El 15 de septiembre se recibió una real orden de 8 de agosto, que instaba a la Junta a entregar poderes a los diputados. Cuatro de los elegidos por la Junta en representación de los partidos ocupados –entre ellos Ignacio de Asso e Isidoro de Antillón– residían en Palma de Mallorca. En vísperas de embarcarse, recibieron la noticia de que el Consejo de Regencia había anulado la elección. Decidieron permanecer en Mallorca y comunicar la situación a la Junta. El Consejo de Regencia anuló el nombramiento, pero la Junta le pidió que los elegidos mantuviesen sus cargos hasta que Aragón estuviese libre de enemigos y se pudiese ratificar la elección o hacer otra. Entretanto se había celebrado la primera sesión de las Cortes.

El 15 de noviembre, los cuatro diputados firmaron una dura petición dirigida a estas, en la que se planteaban dos líneas argumentales muy claras. Según la primera, la elección había sido legítima, pues había sido realizada por la Junta de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo de Regencia. Una vez elegidos diputados, lo eran legítimamente y representaban a la nación. La segunda línea se refería a la cuestión de la legitimidad. Dado que la elección no podía realizarse siguiendo el procedimiento establecido para las zonas no ocupadas por los franceses, ¿quién estaba más legitimado para ello?, ¿la Junta, que era una institución representativa, o los aragoneses que estaban en Cádiz, que sólo se representaban a sí mismos? El 3 de enero de 1811 las Cortes pasaron la petición a la comisión de poderes y nueve días después la desestimaron<sup>197</sup>. La declaración ponía fin a su esperanza de ser reconocidos como diputados.

Desde Palma de Mallorca, el 6 de abril de 1812, pidió a la Secretaría de Estado que el administrador general de rentas y aduanas de Mallorca le pagase los veinticinco mil

---

<sup>197</sup> Diario de las discusiones y actas de las Cortes Generales y Extraordinarias, 3 y 12-II-1811; Diario, 1810-1813: XII, p. 10.

reales correspondientes a los sueldos que se le debían<sup>198</sup>. Allí escribió su última obra conocida, unas *Apuntaciones*, con una descripción de la ciudad<sup>199</sup>.

La ocupación francesa de Zaragoza acabó el 9 de julio de 1813. No sabemos cuando volvió a la ciudad, pero sí que siguió viviendo en su casa de la plaza de La Balsa, que había sufrido destrozos durante la guerra. Parece que se encontraba en la ciudad el 26 de diciembre, cuando los electores de las parroquias eligieron a los miembros del nuevo ayuntamiento. Fue elegido regidor, siendo citado en primer lugar<sup>200</sup>.

Seguramente, para él habría sido un honor ejercer un cargo de elección popular, pero estaba muy enfermo y no se presentó a la toma de posesión, que tuvo lugar el 1 de enero de 1814. Seguía sin hacerlo el 19 de ese mes, por lo que el ayuntamiento le pidió que tomase posesión del cargo. Ocho días más tarde, el ayuntamiento vio su contestación, “por la que dice que no le es posible exercitarlo á causa de su enfermedad, como consta de la certificación del Médico, que presenta”<sup>201</sup>. El ayuntamiento acordó comunicarlo al Jefe Político de la provincia para que decidiese lo que debía hacerse.

Murió en su casa, el 21 de mayo de 1814. María Teresa, su mujer, le sobrevivió poco tiempo, ya que murió el 27 de enero del año siguiente<sup>202</sup>. No tuvieron hijos.

---

<sup>198</sup> AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19; reproducido por Mora, C., 1972, pp. 132-133, 410-412.

<sup>199</sup> Arcángel de Algaida, 1947, p. 150.

<sup>200</sup> BUZ, F. Casamayor: Años..., ms. 127, 26-XII-1813, f. 298 r.º-v.º

<sup>201</sup> AMZ, LA 120, 1 y 27-I-1814, ff. 2 r.º, 26 v.º

<sup>202</sup> A[rchivo] P[arroquial] de S[anta] M[aría] M[agddalena] de Z[aragoza], Difuntos, tomo 7, 21-V-1814, 27-I-1815, ff. 2 r.º, 3 v.º



## BIBLIOGRAFÍA

### Obras sobre Ignacio de Asso

- ABARCA DE BOLEA, Pedro de Alcántara Buenaventura. Conde de Aranda, [*Testamento*], [Zaragoza, s.n.], 1747.
- ACADEMICA dissertatio de Iure Publico Naturae, et Pentium ad illustrationem principii, & §. I. Tit. II. Lib. I. Inst. Iust. Quam in Caesaraugustana Academia propugnandam suscipiet D. Ioachimus Varon, et Milian, sub praesidio D. Ignatii de Asso, et del Rio, I.V. Doct., Cæsar-Augustæ, Typographia Regia, & Academica, 1765.
- ACTO academico, con que los colegiales del Imperial, y Real Seminario de Nobles de Cordelles, que en Barcelona está baxo la direccion de la Compañía de Jesús, consagraron a la Muy Ilustre Ciudad la Ciudad [sic] de Barcelona, y su Nobilísimo Ayuntamiento los adelantamientos, que han hecho en las Buenas Letras, y Ejercicios propios de un Caballero. En los días 27, 28, y 29 de diciembre de 1757, Barcelona, Imprenta de Francisco Suriá, Impresor de la Real Academia de Buenas Letras de dicha Ciudad, 1757.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto “Miguel de Cervantes”, 1981-1999.
- AGUIRRE, Emiliano, “Dibujo zoográfico y tetracromía. La Iconografía zoológica en el siglo XVIII y el Real Gabinete de Madrid”, *Mundo Científico*, 78, 1988, pp. 268-275.
- ; ORBISO, Adelaida; VICENTE, M.<sup>a</sup> Soledad, “Iconografía Zoológica del siglo XVIII en el Real Gabinete de Historia Natural”, *Llull*, 10, 1987, pp. 5-31.
- ALCAIDE IBIECA, Agustín, Historia de los dos sitios que pusieron á Zaragoza en los años de 1808 y 1809 las tropas de Napoleon, Madrid, Imprenta de D.M. de Burgos, 1830-1831.
- ANAYA REVUELTA, Inmaculada, “La ictionimia en la obra de don Ignacio de Asso”, *Archivo de Filología Aragonesa*, LIV-LX, 1998, pp. 141-179
- ANDRÉS, Juan Francisco, Aganipe de los cisnes aragoneses celebrados en el clarin de la fama, [Ámsterdam, C. Sommer], 1781.

- ; *Aganipe de los cisnes aragoneses celebrados en el Clarin de la Fama*, Zaragoza, Tip. de Comas hermanos, 1890.
- Annales politiques, littéraires et statistiques de Bordeaux*, Bordeaux, Imprimerie de Moreau, 1803.
- ANTILLÓN, Isidoro de, “Carta quinta de D. Isidoro de Antillon, Socio de merito de la Real Sociedad Aragonesa del Partido de Albarracin, en el Reyno de Aragón”, *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid. Tomo XII*, Madrid, Imprenta Real, 1796, pp. 300-332.
- [ANTILLÓN, Isidoro de], *Quatro verdades utiles a la nación extractadas de algunos escritos españoles*, Palma, Imprenta de Domingo, 1810.
- ARCÁNGEL DE ALGAIDA, “El P. Luis de Villafranca”, *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, XXX, 1947, pp. 131-200.
- ARCO, Ricardo del, *Figuras aragonesas*, Zaragoza, Tip. Heraldico de Aragón – Institución “Fernando el Católico”, 1923-1956, I (dedica a Asso las pp. 139-145).
- ASSO, Onofre de, *Spes mea dominus a iuentute mea*. Copia de el ultimo testamento de Don Onofre de Asso, administrador, y governador general de la casa, y estados de el excelentísimo señor Conde de Aranda. Que cerrado, cosido, y sellado entregò a Don Joseph Domingo de Assin, Notario de el Numero de la Ciudad de Zaragoza, en 24 de Diciembre de 1756, Zaragoza, Imprenta de Joseph Fort, 1765.
- AUERBACH, Stepehn, “Politics, Protest, and Violence in Revolutionary Bordeaux, 1789 1794”, *Proceedings of the Western Society for French History*, 37, 2009, pp. 149-161.
- BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco, “Las facultades de Leyes y de Cánones de la Universidad de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII”, en Ignacio PEIRÓ MARTÍN, Guillermo VICENTE Y GUERRERO: *Estudios históricos sobre la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2010, pp. 79-130.
- BARONA, Joseph Lluís; GÓMEZ FONT, Xavier, *La correspondencia de Carolus Clusius con los científicos españoles*, Valencia, Seminari d’Estudis sobre la Ciència, 1998.
- BATLLORI, Miquel, *Evolución pedagógica de la Universidad de Cervera en el siglo XVIII*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1984.
- BELTRÁN Y RÓZPIDE, Ricardo, *Isidoro de Antillón. Geógrafo, historiador y político*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1903 (Reimpresión facsímil: Fundación Ignacio Larramendi

- Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1999; reeditado como “Biografía de D. Isidoro de Antillón”, *Teruel*, 59 (1978), pp. 13-79).
- BERNI Y CATALA, Joseph, Carta de advertencias que escribe Joseph Berni y Catala a los eruditos Ignacio Jordan de Asso y del Río, y don Miguel Manuel y Rodríguez sobre las instituciones del Derecho Civil de Castilla, Valencia, Oficina de Joseph Estevan Dolz, 1771.
- ; *Carta, que escribe el Dr. D. Josef Berni y Catala a los doctores Don Ignacio Jordan de Asso y del Rio y Don Miguel de Manuel y Rodriguez, sobre la Publicacion del Ordenamiento de Alcalá*, Valencia, Josef Estevan y Cervera, 1774.
- BORAU DE LATRAS, Miguel, Guia instructiva de la Ciudad de Zaragoza, para litigantes y pretendientes, con varias noticias curiosas adecuadas a toda clase de personas especialmente del Reyno de Aragon, [Zaragoza], Oficina de Miedes, 1806.
- ; *Guia instructiva de la Ciudad de Zaragoza, para litigantes y pretendientes, con varias noticias curiosas de la misma y Reyno de Aragon para el año de 1808*, Zaragoza, Oficina de Medardo Heras, 1808.
- BORRÀS I FELIU, Antoni, “El Col·legi de Nobles de Barcelona durant el segle XVIII”, en Albert Manent, Josep MASSOT I MUNTANER, Amadeu SOBERANAS Y LLEDÓ (Ed. lits.), *Contribució a l'Historia de l'Església Catalana*. Montserrat, Publicacions de L'Abadia, 1983, pp. 51-89.
- ; “El Col·legi de Sta. Maria i St. Jaume, dit de Cordelles i la Companyia de Jesús”, *Analecta Sacra Tarraconensia*, 37, 1995, pp. 399-465.
- BUEN, Odón de, *Discurso acerca de Don Ignacio de Asso*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Alfredo Alonso, 1885.
- BUTEL, Paul; POUSSOU, Jean-Pierre, *La vie quotidienne a Bordeaux au XVIII<sup>e</sup> siècle*, [París], Hachette, 1980.
- CALATAYUD, María de los Ángeles, Catálogo de documentos del Real Gabinete de Historia Natural (1752-1786). Fondos del Archivo del Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid, Museo Nacional de Ciencias Naturales, 1987.
- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA ARAGONESA, *Cuarta Muestra de Documentación Histórica Aragonesa. Botánica aragonesa*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1991.
- CHÁVARRI SIDERA, Pilar, Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.

- CONDE NAVARRO, Esteban, *Medioevo ilustrado. La edición erudita del Ordenamiento de Alcalá (1774)*, Sevilla, Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones, 1998.
- ; “Miguel de Manuel y Rodríguez (1741-1798), “el malogrado””, en Esteban CONDE NAVARRO (Ed. lit.), *Vidas por el Derecho*, Madrid, Editorial Dykinson, 2012, pp. 101-168.
- Los derechos de la Diputación aragonesa en Cortes, presentados a la nación para su reconocimiento*, Palma en Mallorca, Imprenta de Miguel Domingo, 1811.
- Diario de las discusiones y actas de las Cortes*, Cádiz, Imprenta Nacional-Imprenta de D. Diego García Campoy, 1810-1813).
- [FAUQUES, Marianne-Agnès Pillement], *The history of the marchioness de Pompadour*, London, S. Hooper, 1758.
- FONTANALS JAUMÀ, Reis, *La fundació canònica i imperial del Col·legi de Cordelles*, Barcelona, Biblioteca de Catalunya, 1994.
- FORNIÉS CASALS, José Francisco, *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el periodo de la Ilustración (1776-1808), sus relaciones con el artesanado y la industria*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1978.
- FORREST, Alan I, *The Revolution in provincial France. Aquitaine 1789-1799*, Oxford, Clarendon Press, Oxford University Press, 1996.
- Funcion publica de abertura de las catedras de botanica, y quimica, que celebró la Real Sociedad Aragonesa el dia 18 de abril del corriente año*, Zaragoza, Oficina de Mariano Miedes, Impresor de la Real Sociedad Aragonesa, 1797 (reimpresión facsímil: Zaragoza, Institución “Fernando el Católico” – Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1997).
- [FOX, Elizabeth] Elizabeth Lady Holland: *The Spanish journal*. London-New York-Bombay, Calcutta, Longmans, Green, and Co., 1910, XI p., 437 p., 1 mapa, 1 h.
- GIMENO, Hilarión, «Un autógrafo de Asso», *Revista de Aragón*, I, 1, 1900, pp. 370-371.
- «Un autógrafo de D. Ignacio Jordan de Asso», *Boletín de la Sociedad Española de Historia Natural*, I, 1901, pp. 165-168.
- GÓMEZ REDO, José, «Asso como geólogo», en *Linneo en España. Homenaje á Linneo en su segundo centenario 1707-1907*, Zaragoza, Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales, 1907, pp. 161-164.

- GÓMEZ URIEL, Manuel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa; aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico*, Zaragoza, Imprenta de Calisto Ariño, 1884-1886 (dedica a Asso las pp. 66-72 del vol. II).
- HERRANZ Y LAÍNIZ, Clemente, *Estudio crítico sobre los Economistas Aragoneses (notas para un)*, Zaragoza, Tipografía del Hospicio Provincial, 1885 (dedica a Asso las pp. 68-72) (reimpresiones: Zaragoza, La Cadiera, 1950; Zaragoza, Fundación de Economía Aragonesa – Colegio de Economistas de Aragón, 2011; y en J. INFANTE (Ed. lit.), *La Cátedra...*, pp. 19-73).
- JAIME LORÉN, José M.<sup>a</sup>, *Isidoro de Antillón y Marzo. Nuevas noticias*, Valencia, Edición del autor, 1995.  
  
———; *Isidoro de Antillón y Marzo. Epistolario (1790-1814). Otros escritos literarios, geográficos y políticos*, Valencia, Edición del autor, 1998.
- LA SALA VALDÉS Y GARCÍA SALA, Mario, *Obelisco Histórico en honor de los heroicos defensores de Zaragoza en sus dos sitios (1808-1809)*, Zaragoza, M. Salas, Impresor del Excmo. Sr. Arzobispo, 1908 (dedica a Asso las pp. 313-315).
- LAFOZ RABAZA, Herminio, *Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1809)*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2009-2014.
- LAMARCA LANGA, Genaro, *Felix Latassa y la Biblioteca de los escritores aragoneses*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País – Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 2004.
- LAMBERT, A., “El primer historiador del sitio de 1808. Ignacio Jordán de Asso”, *Aragón*, 67, 1931, pp. 65-66.
- LAMBERTO DE ZARAGOZA, RAMÓN DE HUESCA, *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragon*, Pamplona-Zaragoza, 1780-1802.
- LATASSA Y ORTÍN, Félix de, *Biblioteca Nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde la venida de Christo, hasta el año 1500*, Pamplona, Oficina de Joaquín Domingo, 1798-1802 (reedición ampliada, a cargo de Genaro LAMARCA, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País – Ibercaja. Obra Social y Cultural, 2005).
- LHÉRITIER, Michel, *Les débuts de la Révolution a Bordeaux d’après les Tablettes manuscrites de Pierre BERNADAU*, Paris, Société de l’Histoire de la Révolution Française, 1919.

- ; *Linneo en España. Homenaje á Linneo en su segundo centenario. 1707-1907*, Zaragoza, Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales, 1907.
- LLAQUET DE ENTRAMBASAGUAS, José Luis, *La Facultad de Cánones de la Universidad de Cervera*, Barcelona, Atelier, 2001.
- MAESTRE MAESTRE, José María, “La crítica de Ignacio Jordán Asso del Río a Francisco Javier Llampillas en el prólogo a su edición de la *Charina siue Amores* de Juan de Verzosa (Ámsterdam, 1781): un curioso caso de autocensura”, en José María MAESTRE MAESTRE, Joaquín PASCUAL BAREA, Luis CHARLO BREA (Eds. lits.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Homenaje al profesor Antonio Fontán*, Madrid, Ediciones del Laberinto, 2002, V, pp. 2169-2200.
- MARTÍNEZ, Gonzalo: “El economista Ignacio Jordán de Asso”, en MARTÍNEZ RICA, Juan Pablo (Ed.): *Jordán de Asso. En los 200 años de su muerte*, Zaragoza, Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales de Zaragoza, 2015, pp. 89-99.
- MARTÍNEZ NEIRA, Manuel, “¿Una supresión ficticia? Notas sobre la enseñanza del derecho en el reinado de Carlos IV”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXVIII, 1998, pp. 523-544.
- MARTÍNEZ RICA, Juan Pablo: “Ignacio de Asso y la introducción del método linneano en España”, en J.P. MARTÍNEZ RICA (Ed.): *Jordán de Asso...*, pp. 35-69.
- MAYANS I SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, Valencia, Diputación Provincial de Valencia, 1972-2006.
- MIGUEL GONZÁLEZ, Rafael de: “Ignacio de Asso, geógrafo e ilustrado aragonés.”, en J.P. MARTÍNEZ RICA (Ed.): *Jordán de Asso...*, pp. 21-34.
- MORA, Carmen, *Vida y obra de don Ignacio de Asso. Iusinternacionalismo, Jurisprudencia y otras ideas*, Zaragoza, Carmen Mora, 1972.
- MORALES ARRIZABALAGA, Jesús: “Ignacio de Asso: Proyectos y realizaciones en relación con la legislación y la ciencia jurídica española (1770–1785)”, en J.P. MARTÍNEZ RICA (Ed.): *Jordán de Asso...*, pp. 1-20.
- NAVARRO, Martín Miguel: *Poesías selectas*. [Ámsterdam, C. Sommer], 1781.
- OLIVER, M. de los Santos, *Mallorca durante la primera revolución (1808-1814)*, Palma de Mallorca, Imprenta Armengual y Muntaner, 1982 (1.<sup>a</sup> edición: Palma de Mallorca, 1901).

- OZANAM, Didier, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle. Introduction et répertoire biographique (1700-1808)*, Madrid – Bordeaux, Casa de Velásquez – Maison des Pays Iberiques, 1998.
- PASQUAL DE QUINTO Y DE LOS RÍOS, José, “La economía y los economistas durante “los sitios de Zaragoza””, en *II Premio Los Sitios de Zaragoza*, Zaragoza, Ayuntamiento, 1988, pp. 11-90 (dedica a Asso, las pp. 18-19).
- PAU, Carlos: “Asso como botánico”, en *Linneo en España. Homenaje á Linneo en su segundo centenario. 1707-1907*, Zaragoza, Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales, pp. 141-159.
- PEIRÓ ARROYO, Antonio, *Las Cortes Aragonesas de 1808. Pervivencias forales y revolución popular*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1985.
- ; *Ignacio de Asso y la Historia de la Economía Política de Aragón*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1988.
- ; “Ignacio de Asso, el Conde de Aranda y nuestra visión del Aragón de la Ilustración”, en *El Conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, I, 2000, pp. 493-507.
- ; *Jornaleros y mancebos. Identidad, organización y conflicto en los trabajadores del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica, 2002.
- ; *Ignacio de Asso. Ciencia y diplomacia en la Europa de la Ilustración*. Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014.
- ; “La actividad consular de Ignacio de Asso”, en J.P. MARTÍNEZ RICA (Ed.): *Jordán de Asso...*, pp. 72-87.
- PÉREZ SARRIÓN, Guillermo, *El Canal Imperial y la navegación hasta 1812*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico” –Junta del Canal Imperial de Aragón– Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras, 1975.
- ; “Asso y del Río, Ignacio Jordán Claudio de —, ‘Melchor de Azagra’”, *Gran Enciclopedia Aragonesa*, II, 1980, pp. 307-308.
- ; *Agua, agricultura y sociedad en el siglo XVIII. El Canal Imperial de Aragón, 1766-1808*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1984.
- ; “Regadíos, política hidráulica y cambio social en Aragón. Siglo XV-XVIII”, en María Teresa PÉREZ PICAZO, Guy LEMEUNIER (Eds lit.), *Agua y modo de producción*, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 212-270.

- ; “Política hidráulica y capital financiero en la España ilustrada”, en G. PÉREZ, G. REDONDO (Eds. lit.), *Los tiempos dorados. Estudios sobre Ramón Pignatelli y la Ilustración*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1996, pp. 225-299.
- ; *Aragón en el Setecientos. Crecimiento económico, cambio social y cultura, 1700-1808*, Lleida, Editorial Milenio, 1999.
- ; “La política de construcción de canales. Una aproximación”, en Manuel SILVA SUÁREZ (Ed. lit.), *Técnica e ingeniería en España*, Madrid, Real Academia de Ingeniería-Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”-Prensas Universitarias de Zaragoza, II, 2005-2013, pp. 429-468.
- PESET REIG, Mariano, “Correspondencia de Gregorio Mayáns y Siscar con Ignacio Jordán Asso del Río y Miguel de Manuel Rodríguez (1771-1780)”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXVI, 1966, pp. 547-574.
- PRADELLS NADAL, Jesús, *La expansión consular española en el siglo XVIII*. Tesis doctoral leída en la Universidad de Alicante, 1998 (edición electrónica: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/7945>).
- ; *Diplomacia y comercio. La expansión consular española en el siglo XVIII*, Alicante, Universidad, 1992.
- ; RICO JIMÉNEZ, Juan, “Notas sobre un polígrafo de la Ilustración española: Ignacio de Asso (1742-1814)”, en *El Conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, I, 2000, pp. 805-818.
- PRATS I CUEVAS, Joaquim, “La Universitat de Cervera: las reformas borbónicas de los estudios superiores en Cataluña”, en Juan PEMÁN GAVÍN (Ed. lit.), *Les universitats de la Corona d’Aragó, ahir i avui. Estudis històrics*, Barcelona, Ed. Pòrtic, 2002, pp. 351-380.
- ; *La Universitat de Cervera i el reformisme borbònic*, Lleida, Pagès editors, 1993.
- PUERTO SARMIENTO, Javier, *Ciencia de cámara. Casimiro Gómez Ortega, 1741-1818. El científico cortesano*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.
- ; “Casimiro Gómez Ortega y las expediciones botánicas ilustradas”, en *La Ciencia Europea desde 1650 hasta 1850. Actas. Año XIII y XIV*, s.a. ([http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/3/usrn/fundoro/archivos%20adjuntos/publicaciones/actas/13\\_14/conferencias/francisco\\_javier\\_puerto.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/3/usrn/fundoro/archivos%20adjuntos/publicaciones/actas/13_14/conferencias/francisco_javier_puerto.pdf)).



- Resolutieen van de heeren staaten van Holland en Wrestrvriesland. In haar Edel Groot Mogende Vergadering genoomen in den jaare 1777*, S.l., s.n., 1777.
- REZABAL Y UGARTE, Josef de, Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis colegios mayores: de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, de Santa Cruz de la de Valladolid, de San Bartolomé, de Cuenca, San Salvador de Oviedo, y del Arzobispo de la de Salamanca, Madrid, Imprenta de Sancha, 1805.
- RIBAS (i.e.: RIBA) Y GARCÍA, Carlos, “Aparato bibliográfico para la historia de los Sitios de Zaragoza”, en *Publicaciones del Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia y su época.*, Zaragoza, Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia y su época, IV, 1909-1910, pp. 177-296, 1 h.
- RILEY, James C., *International government finance and the Amsterdam capital market 1740-1815*, Cambridge, Cambridge University Press, 1980.
- ROMERO RECIO, Mirella, “La Historia Antigua en la enseñanza: los ejercicios públicos de Historia Literaria en los Reales Estudios de San Isidro (1790-1791)”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 7, 2004, pp. 238-261.
- RUBIO Y BORRÁS, Manuel, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Cervera*, Barcelona, Librería Verdaguer, 1915-1916.
- RUS RUFINO, Salvador, *Historia de la cátedra de Derecho Natural y de Gentes de los Reales Estudios de San Isidro (1770-1794). Sobre el problema del origen de la disciplina Derecho Natural en España*, León, Universidad. Secretariado de Publicaciones, 1993.
- SEMPERE Y GUARINOS, Juan, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reynado de Carlos III*, Madrid, Imprenta Real, 1785-1789 (Reimpresión facsímil: Madrid, Gredos, 1969).
- SERONIS, Antonii, *Antonii Seronis bilbilitani Carmina. Cum præfatione Ignatii de Asso del Rio, maritima Hispanorum negotia apud Batavos procurantus*, Amstelædami, Heredes C. Sommer, et Socios, 1781.
- SIMÓN DÍAZ, José, *Historia del Colegio Imperial de Madrid (del Estudio de la villa al Instituto de San Isidro: años 1346-1955)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992 (2.ª edición actualizada).
- SOBRARII, Joannis, *Carmina cum præfatione Ignatii de Asso del Rio, maritime Hispanorum negotia apud Batavos procurantus*, Amstelaedami, Heredes C. Sommer, et Socios, 1783.

- SOLDEVILA, Ferrán, *Barcelona sense universitat, i la restauració de la Universitat de Barcelona (1714-1837). Contribució al centenari*, Barcelona, Universitat de Barcelona. Facultat de Filosofia y Lletres i Pedagogia, 1938.
- TARACHA, Cezary, *Ojos y oídos de la Monarquía Borbónica. La organización del espionaje y la información secreta durante el siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011.
- TORRES LIARTE, Concepción, *Los Diputados Aragoneses en las Cortes de Cádiz (1808-1814)*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1987.
- VERZOSAE, Joannis, *Joannis Verzosae Caesaraugustani Charina siue Amores. Cum praefatione Ignatii de Asso del Rio, maritima Hispanorum negotia apud Batauos procurantis*, Amstelaedami, Heredes C. Sommer, et Socios, 1781.
- VILA BARTROLI, Federico, *Reseña histórica, científica y literaria de la Universidad de Cervera*, Barcelona, Librería y Tipografía Católica Pontificia, 1923 (2.<sup>a</sup> edición: Cervera, Biblioteca de Cervera y la Segarra, 1981).
- VILLENA et al., M., *El gabinete perdido. Pedro Franco Dávila y la Historia Natural del Siglo de las Luces. Un recorrido por la ciencia de la Ilustración a través de las "Producciones marinas" del Real Gabinete (1745-1815)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.
- WHITE, Joseph M., *A new collection of laws, charters and local ordinances of the governments of Great Britain, France and Spain, relating to the concessions of land in their respective colonies; together with the laws of Mexico and Texas on the same subject. To which is prefixed judge Johnson's translation of Azo and Manuel's Institutes of the Civil Law of Spain*, Philadelphia, T. & J.W. Johnson, Law Booksellers, 1839 (reimpresión facsímil: Clark, Lawbook Exchange, 2010).

## Obras de Ignacio de Asso

### a) Libros, prefacios y artículos impresos.

- ASSO Y DEL RÍO, Ignacio Jordán de, *De Fontibus Jure Canonici, & de veteri Ecclesia Disciplina Dissertatio*, Zaragoza, Imprenta Real, 1764. Atribuida por LATASSA Y ORTÍN, Félix de, *Biblioteca Nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde la venida de Christo, hasta el año 1500*, Pamplona, Oficina de Joaquín Domingo, 1798-1802, VI, p. 97, pero muy probablemente se trate de un error y Asso únicamente presidiese el acto.

———; *Cartas eruditas de algunos literatos españoles*, Madrid, Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., 1775 (firmado Melchor de Azagra).

———; *Synopsis stirpium indigenarum aragoniae*, Massiliae, s.n., 1779, (firmado C.A.R.).

———; *Mantissa Stirpium indigenarum Aragoniae*, [Ámsterdam, Herederos de C. Sommer y Compañeros, s.n.], 1781, 3 h., 159-184 p., 1 h., 2 láms. (firmado C.A.R.).

———; “Al lector”, en ANDRÉS, Juan Francisco, *Aganipe de los cisnes aragoneses celebrados en el clarín de la fama*, [Ámsterdam, C. Sommer], 1781 (Reedición: Zaragoza, Tip. de Comas hermanos, 1890).

———; “Al lector”, en NAVARRO, Martín Miguel: *Poesías selectas*. [Ámsterdam, C. Sommer], 1781, pp. 3-6.

———; “Præfatio”, en SERONIS, Antonii, *Antonii Seronis bilbilitani Carmina. Cum præfatione Ignatii de Asso del Rio, maritima Hispanorum negotia apud Batavos procurantus*, Amstelædami, Heredes C. Sommer, et Socios, 1781, pp. 3-9

———; “Præfatio”, en VERZOSAE, Joannis, *Joannis Verzosae Caesaraugustani Charina siue Amores. Cum præfatione Ignatii de Asso del Rio, maritima Hispanorum negotia apud Batauos procurantis*, Amstelaedami, Heredes C. Sommer, et Socios, 1781, pp. 1-26.

———; “Præfatio”, en SOBRARII, Joannis, *Carmina cum præfatione Ignatii de Asso del Rio, maritime Hispanorum negotia apud Batavos procurantus*, Amstelaedami, Heredes C. Sommer, et Socios, 1783, pp. 1-18.

———; *Bibliotheca Arabico-Aragonensis. Accedunt non nulla scriptorum specimina*, Amstelaedami, Heredes C. Sommer et Socios, 1782 (firmado Ignatii Asso del Rio).

———; *Appendix Bibliotheca Arabico-Aragonesis*, Amstelaedami, Heredes C. Sommer et Socios, 1783 (firmado Ignatii Asso del Rio).

———; *Bibliotheca Arabico-Aragonensis. Accedunt non nulla scriptorum specimina*, Amstelaedami, Heredes C. Sommer et Socios, 1782 (firmado Ignatii Asso del Rio).

———; *Appendix Bibliotheca Arabico-Aragonesis*, Amstelaedami, Heredes C. Sommer et Socios, 1783 (firmado Ignatii Asso del Rio).

———; *Introductio in oryctographiam, et zoologiam aragoniæ. Accedit Enumeratio stirupium in eadem Regione noviter detectarum*, [Ámsterdam, Oficina de Sommer], 1784 (sin firma).

———; *Discurso sobre la langosta y medios de exterminarla*, [Ámsterdam, Sommer], 1785 (firmado Ignacio de Asso y del Río).

———; *Clariorum Aragonensium Monumenta in lucem prolata opera, & studio Ignatii de Asso, marítima Hispanorum negotia apud Batavos procurantis*, Amsterlaedami, Haeredes C. Sommer, et Socios, 1786 (firmado Ignatii de Asso del Río).

———; *Refutacion de los argumentos, que F. Perez Bayer ha alegado en favor de las monedas Samaritanas*, [Ámsterdam, Oficina de Sommer], 1786 (firmado Oluf Gerhard Tychsen).

———; *Abhandlung von den heuschrecken und ihren Vertilgungs-Mitteln*, Rostock, Koppeenschen Buchhandlung, 1787 (firmado Ignacio de Asso y del Río).

———; *Extracto de la obra, que sobre el cultivo del lino sacó a luz Juan Seiferth en Dresde Año 1780. Publicalo la Real Sociedad Aragonesa*, Zaragoza, Oficina de la Viuda de Blas Miedes, Impresora de la Real Sociedad, 1788 (sin firma).

———; *Cl. hispaniensium atque exterorum epístolæ cum præfatione et notis*, Cæsaraugustæ, Typographia Regia, 1793 (firmado Ignatii de Asso).

———; *De libris quibusdam hispaniorum rarioribus disquisitio*, Cæsaraugustæ, Typographia Mariani Miedes, 1794 (firmado Ignatii de Asso).

———; *Relacion de los experimentos de Agricultura hechos en Zaragoza en el año 1797 acerca del cultivo y rendimiento en pan de diferentes especies de trigo*, [Zaragoza], Imprenta de Mariano Miedes, 1797 (firmado Ignacio de Asso).

———; *Historia de la Economía Política de Aragón*, Zaragoza, Francisco Magallon, 1798 (reedición: Zaragoza, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Estación de Estudios Pirenaicos; reimpresión facsímil: Zaragoza, Guara Editorial, 1983) (firmado Ignacio de Asso).

———; *Relacion de los experimentos de Agricultura hechos en Zaragoza en el año 1798 acerca del cultivo de diferentes especies de trigo*, [Zaragoza], Imprenta de Mariano Miedes, 1798 (firmado Ignacio de Asso).

———; “Advertencia que hace á los literarios el Sr. D. Ignacio de Asso”, *Mercurio de España*, VII-1801, p. 359.

———; “Discurso sobre los Naturalistas Españoles. Por D. Ignacio de Asso”, *Anales de Ciencias Naturales*, III, 1801, pp. 170-179 (firmado Ignacio de Asso).

———; “Introducción á la Ichthyología oriental de España”, *Anales de Ciencias Naturales*, IV, 1801, pp. 28-52 (firmado Ignacio de Asso).

———; “Observaciones de Historia natural hechas en España y en América por Pedro Loeffling: traducidas del Sueco, según la edición de Cárlos Linneo, por D. Ignacio de Asso”, *Anales de Ciencias Naturales*, III (1801), pp. 278-315; IV, (1801), pp. 155-191, 324-339; III (1802), pp. 82-104; V (1802), pp. 296-340 (firmado Ignacio de Asso).

———; *Historia del asedio de Zaragoza*. Zaragoza, n.c., 1808. Parece que no llegó a completarse la publicación. Parcialmente publicada en ALCAIDE IBIECA, Agustín, *Historia de los dos sitios que pusieron á Zaragoza en los años de 1808 y 1809 las tropas de Napoleon*, Madrid, Imprenta de D.M. de Burgos, 1830-1831, III, pp. 161-162, 172-176.

———; *Discurso sobre la langosta y medios de esterminarla*, Madrid, Imp. de Ramón Verges, 1826 (firmado Ignacio de Asso y del Río).

———; MANUEL Y RODRÍGUEZ, Miguel de, *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*, Madrid, imprenta de Francisco Xavier Garcia, 1771 (otras ediciones en Madrid, Imprenta de Francisco Xavier Garcia, 1775; Madrid, Impresor Joachin Ibarra, 1780; Madrid, Imprenta de Andrés de Sotos, 1786; Madrid, Imprenta de Ramón Ruiz, 1792; Madrid, Imprenta de la Real Compañía, 1805; Madrid, Tomás Albán, 1806. Reimpresiones facsímiles en 1975 y 1984) (firmado Ignacio Jordán de Asso y del Río).

———; *El Fuero Viejo de Castilla, Sacado, y comprobado con el ejemplar de la misma Obra, que exíste en la Real Biblioteca de esta Corte, y con otros MSS. Publícanlo con notas historicas, y legales los doctores D. Ignacio Jordan de Asso y del Rio, y D. Miguel de Manuel y Rodríguez, Exâminadores nombrados por el Supremo Consejo para el Concurso á la Cátedra de Derecho Natural, y Política [sic], que se establece en el Real S. Isidro*, Madrid, Por D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., 1771 (reimpresión facsímil: Valencia, Librerías París-Valencia, 1998; otra edición: Madrid, Librerías de los señores viuda é hijos de d. Antonio Calleja y de Manuel Pereda-Lima, Casa de los Señores Calleja, Ojea y Compañía, 1847) (firmado Ignacio Jordán de Asso y del Río).

———; *El ordenamiento de leyes, Que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares el año de mil trescientos y cuarenta y ocho*, Madrid, Joachin Ibarra, 1774

(otra edición: Madrid, Librerías de los señores viuda é hijos de d. Antonio Calleja y de Manuel Pereda-Lima, Casa de los Señores Calleja, Ojea y Compañía, 1847; reimpresión facsímil: Valladolid, Editorial Lex Nova, S.A., 1983) (firmado Ignacio Jordán de Asso y del Río).

———; *Cortes celebradas en los reynados de D. Sancho IV. y de D. Fernando IV*, Madrid, Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., 1775 (firmado Ignacio Jordán de Asso y del Río).

———; *Institutes of the civil law of Spain*, London, Joseph Butterworth and Son, 1825 (firmado Ignatius Jordan de Asso y del Río).

———; “Institutes of the civil law of Spain”, en WHITE, Joseph M. (1839), *A new collection of laws, charters and local ordinances of the governments of Great Britain, France and Spain, relating to the concessions of land in their respective colonies; together with the laws of Mexico and Texas on the same subject. To which is prefixed judge Johnson’s translation of Azo and Manuel’s Institutes of the Civil Law of Spain*, Philadelphia, T. & J.W. Johnson, Law Booksellers, 1839, I, pp. 1-340 (reimpresión facsímil: Clark, Lawbook Exchange, 2010) (firmado como Azo).

b) Cartas conservadas.

— Miguel de Manuel y Rodríguez y Asso a Gregorio Mayans y Ciscar, Madrid, 16-VIII-1771. B[iblioteca] M[unicipal] de V[alencia], legado Serrano Morales, cajas, 3, 43, 40, 6809. Publicada en PESET REIG, M., “Correspondencia de Gregorio Mayáns y Siscar con Ignacio Jordán Asso del Río y Miguel de Manuel Rodríguez (1771-1780)”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXVI, 1966, núm. I, p. 553.

— Asso a Rafael Floranes Vélez de Robles y Encinas, Madrid, 14-VIII-1772. B[iblioteca] N[acional], Res/124/7 (1).

— Asso a Floranes. Madrid, 1-X-1772. BN, Res/124/7 (4).

— Asso a Floranes. Madrid, 5-X-1772. BN, Res/124/7 (3).

— Asso a Floranes. Madrid, 19-X-1772. BN, Res/124/7 (2).

— Asso a Floranes. Madrid, 15-II-1773. BN, Res/124/7 (5).

— Asso a Floranes. Madrid, 11-III-1773. BN, Res/124/7 (6).

— Asso a Floranes. Toledo, 28-XI-1773. BN, Res/124/7 (7).

— Asso a Floranes. Madrid, 10-III-1774. BN, Res/124/7 (12).

- Asso a Floranes. Madrid, 21-III-1774. BN, Res/124/7 (8).
- Asso a Floranes. San Lorenzo, 17-IV-1774. BN, Res/124/7 (9).
- Asso a Floranes. San Lorenzo, 22-V-1774. BN, Res/124/7 (10).
- Asso a Floranes. San Lorenzo, 29-V-1774. BN, Res/124/7 (11).
- Asso a Floranes. Madrid, 10-XI-1774. BN, Res/124/7 (13).
- Asso a Gaspar Melchor de Jovellanos. 16-VI-1775. Publicada parcialmente en *Colección de fueros y cartas-pueblas de España por la Real Academia de la Historia. Catálogo*, Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1852, p. 103.
- Asso a Mayáns, Madrid, 1-VIII-1775. BMV, legado Serrano Morales, cajas, 3, 43, 40, 6809. Publicada en PESET REIG, M., 1966, núm. XII, pp. 564-565.
- Asso a Mayáns, [Madrid], 8-VIII-1775. BMV, legado Serrano Morales, cajas, 3, 43, 40, 6809. Publicada en PESET REIG, M., 1966, núm. XIV, pp. 567-568.
- Asso a Floranes. Madrid, 7-IX-1775. BN, Res/124/7 (15).
- Asso a Floranes. Madrid, 21-IX-1775. BN, Res/124/7 (14).
- Asso a Floranes. Madrid, 26-X-1775. BN, Res/124/7 (16).
- Asso a Floranes. Madrid, 20-XI-1775 BN, Res/124/7 (17).
- Asso al Marqués de Grimaldi. Dunkerque, 29-VI-1776. A[rchivo] G[eneral] de S[imancas], Estado, leg. 7642. Publicada en PRADELLS NADAL, Jesús, *La expansión consular española en el siglo XVIII*. Tesis doctoral leída en la Universidad de Alicante, 1998, apéndice, pp. 188-196 (edición electrónica: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/7945>).
- Asso al Conde de Floridablanca. Ámsterdam, 15-V-1777. AGS, Estado, leg. 7640.
- Asso a Félix de Latassa y Ortín, Madrid, 15-IX-1779. B[iblioteca] P[ública] de H[uesca], ms. 78, Félix Latassa: Memorias Literarias de Aragón, III, p. 427.
- Asso a Latassa, Madrid, 10-XI-1779. BPH, ms. 78, Félix Latassa: Memorias Literarias de Aragón, III, p. 497.
- Asso a Latassa, 27-XI-1779. BPH, ms. 78, Félix Latassa: Memorias Literarias de Aragón, III, p. 496.
- Asso a Latassa, Madrid, 12-XII-1779. BPH, ms. 78, Félix Latassa: Memorias Literarias de Aragón, III, p. 496.

- Asso a Mayáns, Madrid, 7-III-1780. BMV, legado Serrano Morales, cajas, 3, 43, 40, 6809. Publicada en PESET REIG, M., 1966, núm. XVI, pp. 569-570.
- Asso a Juan Antonio Hernández de Larrea, Ámsterdam, 23-VII-1781. A[rchivo] de la R[eal] S[ociedad] E[conómica] A[ragonesa] de A[migos] del P[aís], caja 69.
- Asso a Hendrik Albert Schultens, Ámsterdam, 14-II-1782. B[ibliotkeek] des R[ijksuniversiteit], BPL, 245 XIII.
- Asso a Schultens, Ámsterdam, 14-III-1782. BR, BPL, 245 XIII.
- Asso a Schultens, Ámsterdam, 26-III-1782. BR, BPL, 245 XIII.
- Asso a Schultens, Ámsterdam, 5-IV-1782. BR, BPL, 245 XIII.
- Asso a Charles Louis L'Heritier de Brutelle, Ámsterdam, 10-X-1782. U[psala] U[niversitetsbibliotek], Waller Ms espt-00025.
- Asso a H. Hazenberg, Ámsterdam, 1-VIII-1782. BR, BPL, 1886.
- Asso a Hazenberg, Ámsterdam, 26-VIII-1782. BR, BPL, 1886.
- Asso a Hazenberg, Ámsterdam, 27-XII-1782. BR, BPL, 1886.
- Asso a Gerónimo García, Épila, 21-VIII-1783. Publicada en GIMENO, Hilarión, «Un autógrafo de Asso», *Revista de Aragón*, I, 1, 1900, pp. 370-371; --- «Un autógrafo de D. Ignacio Jordan de Asso», *Boletín de la Sociedad Española de Historia Natural*, I, 1901, pp. 165-168.
- Asso a Floranes. Madrid, 1-XI-1783 BN, Res/124/7 (18).
- Asso a Schultens, Ámsterdam, 16-VIII-1784. BR, BPL, 245 XIII.
- Asso a Oluf Gerhard Tychsen, 27-V-1785. Publicada parcialmente en TYCSHEN, O.G., *Wanderungen durch die mannigfaltigsten Gabiete der biblisch-asiatischen literature*, Bremen, Gebrudt bei Joahn Georg Hense, 1818-1823, vol. I, p. 87.
- Asso a Schultens, Ámsterdam, 15-VI-1785. BBR, BPL, 245 XIII.
- Asso a José Cavanilles y Palop. Ámsterdam, 15-IX-1785. A[rchivo] del R[eal] J[ardín] B[otánico]-CSIC, Fondo Cavanilles, XIII (2).
- Asso a Cavanilles. Ámsterdam, 29-IX-1785. ARJB-CSIC, Fondo Cavanilles, XIII (3).
- Asso a Cavanilles. Ámsterdam, 13-X-1785. ARJB-CSIC, Fondo Cavanilles, XIII (4).
- Asso a Cavanilles. Ámsterdam, 17-XI-1785. ARJB-CSIC, Fondo Cavanilles, XIII (5).



- Asso a Cavanilles. Ámsterdam, 21-XII-1785. ARJB-CSIC, Fondo Cavanilles, XIII (6).
- Asso a Cavanilles. Ámsterdam, 12-I-1786. ARJB-CSIC, Fondo Cavanilles, XIII (7).
- Asso a Cavanilles. Ámsterdam, 9-III-1786. ARJB-CSIC, Fondo Cavanilles, XIII (8).
- Asso a Cavanilles. Ámsterdam, 27-III-1786. ARJB-CSIC, Fondo Cavanilles, XIII (9).
- Asso a Cavanilles. Ámsterdam, 17-V-1786. ARJB-CSIC, Fondo Cavanilles, XIII (10).
- Asso a Josefa Amar y Borbón (no consta el nombre), Ámsterdam, 6-VII-1786. R[eal] A[cademia] de la H[istoria], RM-Caja 32/11 (2).
- Asso a Tychsen, 14-X-1786. Publicada parcialmente en TYCHSEN, O.G., 1818-1823, vol. II, p. 10.
- Asso a Amar (no consta el nombre), Ámsterdam, 9-XI-1786. RAE, RM-Caja 32/11 (1).
- Asso a Tychsen, 15-XI-1786. Publicada parcialmente en TYCHSEN, O.G., vol. II, p. 11.
- Asso a Thomas Pennant, Zaragoza, 1783 y 1784; Ámsterdam, 1784-1786 (varias cartas). W[arwickshire] C[ounty] R[ecord] O[ffice], Feilding family of Newnham Paddox, CR2017/TP164.
- Asso a Tychsen, 11-II-1787. Publicada parcialmente en TYCHSEN, O.G., vol. I, p. 195.
- Asso a Tychsen, IV o V-1787. Publicada parcialmente en TYCHSEN, O.G., vol. I, p. 124.
- Asso al Conde de Floridablanca. Ámsterdam, 2-VIII-1787. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, Carmen, *Vida y obra de don Ignacio de Asso. Iusinternacionalismo, Jurisprudencia y otras ideas*, Zaragoza, Carmen Mora, 1972, p. 311.
- Asso al Conde de Floridablanca. Ámsterdam, 10-IX-1787. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 318.
- Asso a Tychsen, 20-XI-1787. Publicada parcialmente en TYCHSEN, O.G., vol. I, pp. 87-88.

- Asso al Conde de Floridablanca. Zaragoza, 1-I-1788. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 309.
- Asso al Conde de Floridablanca. Zaragoza, 22-I-1788. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 325.
- Asso al Conde de Floridablanca. Zaragoza, 1-III-1788. AHN, Estado, leg. 4010. Publicado por MORA, C., 1972, p. 326.
- Asso al Rey. Zaragoza, 18-VI-1788. AHN, Estado, leg. 4842. Publicado por MORA, C., 1972, p. 310.
- Asso a Esteban Miró, Burdeos, 2-VII-1788. A[rchivo] G[eneral] de I[ndias], Cuba, 104, B, f. 151.
- Asso al Conde de Floridablanca. Burdeos, 19-VII-1788. AHN, Estado, leg. 4010, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, pp. 331-332.
- Asso a Miró, Burdeos, 22-VII-1788. AGI, Cuba, 104, B, f. 160.
- Asso a Miró, Burdeos, 28-VII-1788. AGI, Cuba, 104, B, f. 192.
- Asso a Miró, La Rochelle, 4-VIII-1788. AGI, Cuba, 104, B, f. 146.
- Asso a Miró, La Rochelle, 4-VIII-1788. AGI, Cuba, 104, B, f. 152.
- Asso a Miró, Burdeos, 13-IX-1788. AGI, Cuba, 104, B, f. 153.
- Asso a Miró, Burdeos, 15-IX-1788. AGI, Cuba, 104, B, f. 147.
- Asso a Martín Navarro, Burdeos, 15-IX-1788. AGI, Cuba, 104, B, f. 148.
- Asso a Miró, Burdeos, 15-X-1788. AGI, Cuba, 104, B, f. 156.
- Asso a Miró, Burdeos, 19-V-1789. AGI, Cuba, 104, B, f. 159.
- Asso al Conde de Floridablanca. Burdeos, 29-V-1789. AHN, Estado, leg. 4010, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 342.
- Asso al Conde de Floridablanca. Burdeos, 10-X-1789. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 312.
- Asso a Miró, Burdeos, 18-X-1789. AGI, Cuba, 104, B, f. 163.
- Asso al Conde de Floridablanca. Bayona, 16-IV-1790. AHN, Estado, leg. 4010. Publicado por MORA, C., 1972, p. 344.
- Asso a Miró, Burdeos, 4-IX-1790 AGI, Cuba, 104, B, f. 181.

- Asso al Conde de Floridablanca. Burdeos, 2-X-1790. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 313.
- Asso a Miró, Zaragoza, 18-IV-1791. AGI, Cuba, 104, B, f. 184.
- Asso a Miró, Burdeos, 21-V-1791. AGI, Cuba, 104, B, f. 186.
- Asso al Conde de Floridablanca. Burdeos, 8-VII-1791. AHN, Estado, leg. 4010. Publicado por MORA, C., 1972, pp. 348-349
- Asso a Miró, Burdeos, 11-VII-1791. AGI, Cuba, 104, B, f. 189.
- Asso al Conde de Floridablanca. Burdeos, 28-VII-1791. AHN, Estado, leg. 4010. Publicado por MORA, C., 1972, p. 350.
- Asso a Casimiro Gómez Ortega. Zaragoza, 6-VII-1793. B[iblioteca] de la R[eal] A[cademia] de la H[istoria], ms.9-5659, núm. 5. Publicado por MORA, C., 1972, pp. 80-81.
- Asso a Eugenio de Llaguno y Amírola. 1794. B[oston] P[ublic] L[ibrary], D. 186.7. Citada por AGUILAR PIÑAL, Francisco, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto «Miguel de Cervantes», 1981-1999, IV, p. 662.
- Asso a Rafael Floreusa (no consta el nombre), Zaragoza, 4-IV-1795. A[rchivo] del M[useo] N[acional] de C[iencias] N[aturales], Documentos del Real Gabinete de Historia Natural (1782-1786), exp. núm. 256.
- Asso a Manuel Godoy. Zaragoza, 8-IX-1795. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 356.
- Asso a Godoy. Zaragoza, 28-IX-1795. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 359.
- Asso a Godoy. Zaragoza, 5-X-1795. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 360.
- Asso al Rey. Zaragoza, 6-II-1796. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 366.
- Asso a Godoy. Zaragoza, 6-II-1796. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 367.
- Asso al Rey. Zaragoza, 7-VI-1796. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 370.

- Asso a Godoy. Zaragoza, 7-VI-1796. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. 371.
- Asso al Rey. Zaragoza, 18-X-1796. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, pp. 372-373.
- Asso a Godoy. Zaragoza, 18-X-1795. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, p. pp. 374-375.
- Asso a Godoy. Zaragoza, 3-I-1797. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, pp. 376-377.
- Asso a Godoy. Zaragoza, 4-III-1797. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, pp. 378-379.
- Asso a Godoy. Zaragoza, 3-I-1797. AHN, Estado, leg. 3422, núm. 19. Publicado por MORA, C., 1972, pp. 410-411.
- Asso a Mariano Luis de Urquijo. Zaragoza, 18-VI-1798. AHN, Estado, leg. 4842. Publicado por MORA, C., 1972, p. 343.
- Asso a Andrés Casaus y Torres. Zaragoza, 30-I-1799. A[rchivo] de la C[orona] de A[ragón], Manuscritos modernos, leg. 137. Publicado por MORA, C., 1972, p. 380.
- Asso a Casaus. Zaragoza, 21-VIII-1798. ACA, Manuscritos modernos, leg. 137. Publicado por MORA, C., 1972, p. 381-383.
- Asso a Casaus. Zaragoza, 3-I-1798. ACA, Manuscritos modernos, leg. 137. Publicado por MORA, C., 1972, pp. 384-385.
- Asso a Casaus. Zaragoza, 8-XII-1798. ACA, Manuscritos modernos, leg. 137. Publicado por MORA, C., 1972, pp. 415-421.
- Asso a la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino. Zaragoza, 17 de diciembre de 1808. A[rchivo] H[istórico] N[acional], Guerra, Expedientes Personales, Estado, 33 B. Publicado por MORA, C., 1972, pp. 388-390.

c) Otros manuscritos conservados.

c.1) Asso en solitario:

- [Informe respondiendo a los reparos de los censores al Ordenamiento Real de Alcalá], Madrid, 28-VI-1772, AHN, Consejos, leg. 5534-22, ff. 2r r.º-37 v.º. Publicado por CONDE NAVARRO, Esteban, *Medioevo ilustrado. La edición*

*erudita del Ordenamiento de Alcalá (1774)*, Sevilla, Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones, 1998, pp. 169-180.

- Representación hecha al Excelentísimo Señor Marqués de Grimaldi, primer secretario de estado y su Despacho por Don Ygnacio de Asso, Cónsul de la Nación Española en los Puertos de Dunkerque y Boulogne sobre el Comercio español en la Flandes Francesa, Dunkerque, 29-VI-1776. AGS, Estado, leg. 7642. Publicado por PRADELLS NADAL, Jesús, *La expansión consular española en el siglo XVIII*. Tesis doctoral leída en la Universidad de Alicante, 1998, apéndice, pp. 188-196. (edición electrónica: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/7945>).
- Apuntaciones [1810-1813]. Existe una “Descripción de la ciudad de Palma capital de esta isla de Mallorca, sacada de unas *Apuntaciones de D.<sup>n</sup> Ignacio de Asso*”, citadas en las Misceláneas históricas relativas a cosas de Mallorca recopiladas de varios manuscritos e impresos, de Fr. L.D.V.F.C. [Luis de Villafranca], vol. V, pp. 333-338; conservado en B[iblioteca] V[ivot].
- Resumen de la historia de la marquesa de Pompadur. Escrita en inglés y traducida al castellano, F[undación] U[niversitaria] E[spañola], Papeles de Campomanes, 30-31.

c.2) Asso con De Manuel:

- [Informe original de los notables jurisperitos Asso y de Manuel], Madrid, 21-V-1770, A[rchivo] H[istórico] N[acional], Diversos-Colecciones, 12, N. 946. Publicado por MORALES ARRIZABALAGA, Jesús: “Ignacio de Asso: Proyectos y realizaciones en relación con la legislación y la ciencia jurídica española (1770–1785)”, en MARTÍNEZ RICA, Juan Pablo (Ed.): *Jordán de Asso. En los 200 años de su muerte*, Zaragoza, Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales de Zaragoza, 2015, pp. 14-20. Copia en A[rchives] N[acionales], Coll. Tirau, ms. AB-XIX-595. Memoria de Don Ignacio de Asso y Don Miguel de Manuel, sobre refundir en un solo cuerpo las leyes de España.
- Notas de los señores Aso del Río y De Manuel [tachado: de Don Mianuel Abad y la Sierra] á varios Fueros de España. BRAH, ms. 9-3966, pp. 325-453. El mismo texto: Notas é ilustración a algunos fueros municipales por los S<sup>es</sup> Aso y de Manuel, ms. 3967, ff. 168 r.<sup>o</sup>-210 r.<sup>o</sup>

d) Obras perdidas.

- Memoria sobre el Metodo de arreglar una Biblioteca. No consta fecha. Citado por LATASSA Y ORTÍN, Félix de, *Biblioteca Nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde la venida de Christo, hasta el año 1500*, Pamplona, Oficina de Joaquín Domingo, 1798-1802, VI, p. 105.
- Introducción à la Historia Natural del Reyno de Aragon. 1783. Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, p. 105.
- Primitiæ Ichthyologiæ Hispanicæ. 1784. Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, p. 106.
- Traduccion de la Mineralogía, que escribiò en Ingles el Cavallero Ricardo Kirvvan, hecha por la Traduccion Alemana, que publicò aumentada el Profesor Lorenzo Crell en 1784. 1785. Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, p. 106.
- Traduccion de algunas Disertaciones escritas en Aleman por el Profesor Juan Beckman sobre el origen de algunas Maquinas, y otros usos. I. sobre el de la Trompa Marina. II. Sobre el principio de los Seguros Marítimos. III. sobre el Alumbrado de las Calles de las Ciudades. IV. Sobre el Empedrado de las mismas. V. Sobre el origen del Calibre de los Cañones. VI. Sobre la Antigüedad de los Gabinetes de la Historia Natural, 1785 y 1785. Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, p. 106.
- Traduccion del Discurso, que escribiò en Alemán el Profesor Olao Gerardo Tychsel sobre la falsedad de las Monedas Samaritanas. Rostoch, ano 1779. 1786, Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, p. 106.
- La Quimica de Juan Federico Gmelin, publicada en Aleman en 1781. Probablemente 1786. Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, pp.106-107.
- Traduccion de un Discurso sobre la Canela, escrito en Holandés, è inserto en el Tomo XIX. de las memorias de la Sociedad de Arllen. 1786. Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, p. 107.
- Instruccion sobre el oficio, Obligaciones, y Privilegios de los Consules, fundado en los Tratados, y Practica Mercantil. 1786. Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, p. 107.
- Cotejo de la Copia de un Manuscrito Arabe existente en el Escorial, que trata de las Monedas Arabigas, y lo escribió Bien Giorgiol Egipcio, con dos MS. de la misma Obra que se guardan en la biblioteca pública de Leyden. 1787. Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, p. 107.

- Extracto de un Libro sobre la Marga, que escribió en Aleman, y publicó en Habover el año de 1768 en 8 el Erudito Juan Andrea. 1787 o 1788. Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, p. 107.
- De Claris Hispaniis Historiæ Naturalis Cultoribus. 1788. Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, pp. 107-108.
- Observaciones in Jurisprudenciam Civilem, & criminalem Aragoniæ. 24-XI-1789. Citado por LATASSA Y ORTÍN, F. de, 1798-1802, VI, p. 108.

### Enlaces a las obras de Ignacio de Asso

#### a) Libros, prefacios y artículos impresos.

- ASSO Y DEL RÍO, Ignacio Jordán de, *Cartas eruditas de algunos literatos españoles*, Madrid, Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., 1775 (firmado Melchor de Azagra).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000104857&page=1>

[https://books.google.es/books?id=\\_xIrAAAAYAAJ&printsec=frontcover&dq=Cartas+eruditas+de+algunos+literatos+espa%C3%B1oles&hl=es&sa=X&ei=SBtNVdSrM6GSSQTNrYcWdG&ved=0CCEQ6AEwAA#v=onepage&q=Cartas%20eruditas%20de%20algunos%20literatos%20espa%C3%B1oles&f=false](https://books.google.es/books?id=_xIrAAAAYAAJ&printsec=frontcover&dq=Cartas+eruditas+de+algunos+literatos+espa%C3%B1oles&hl=es&sa=X&ei=SBtNVdSrM6GSSQTNrYcWdG&ved=0CCEQ6AEwAA#v=onepage&q=Cartas%20eruditas%20de%20algunos%20literatos%20espa%C3%B1oles&f=false)

<https://books.google.es/books?id=5HuQDfSDRnWC&printsec=frontcover&dq=Cartas+eruditas+de+algunos+literatos+espa%C3%B1oles&hl=es&sa=X&ei=SBtNVdSrM6GSSQTNrYcWdG&ved=0CCcQ6AEwAA#v=onepage&q=Cartas%20eruditas%20de%20algunos%20literatos%20espa%C3%B1oles&f=false>

- *Synopsis stirpium indigenarum aragoniae*, Massiliae, s.n., 1779 (firmado C.A.R.).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000098715&page=1>

<http://reader.digitale-sammlungen.de/resolve/display/bsb10230053.html>

<http://bibdigital.rjb.csic.es/spa/Libro.php?Libro=78>

[http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda\\_referencia.cmd?posicion=2&idValor=14740&forma=ficha&id=177851](http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda_referencia.cmd?posicion=2&idValor=14740&forma=ficha&id=177851)

— *Mantissa Stirpium indigenarum Aragoniae*, [Ámsterdam, Herederos de C. Sommer y Compañeros, s.n.], 1781, 3 h., 159-184 p., 1 h., 2 láms. (firmado C.A.R.).

<http://bibdigital.rjb.csic.es/spa/Libro.php?Libro=79>

[https://books.google.es/books?id=uNFAAAAcAAJ&printsec=frontcover&dq=Mantissa\\_Stirpium\\_indigenarum\\_Aragoniae&hl=es&sa=X&ei=3BpNVauuNuO0sASCnYCQCw&ved=0CCMQ6AEwAA#v=onepage&q=Mantissa\\_Stirpium\\_indigenarum\\_Aragoniae&f=false](https://books.google.es/books?id=uNFAAAAcAAJ&printsec=frontcover&dq=Mantissa_Stirpium_indigenarum_Aragoniae&hl=es&sa=X&ei=3BpNVauuNuO0sASCnYCQCw&ved=0CCMQ6AEwAA#v=onepage&q=Mantissa_Stirpium_indigenarum_Aragoniae&f=false)

— “Al lector”, en ANDRÉS, Juan Francisco, *Aganipe de los cisnes aragoneses celebrados en el clarín de la fama*, [Ámsterdam, C. Sommer], 1781 (Reedición: Zaragoza, Tip. de Comas hermanos, 1890).

<http://zagan.unizar.es/record/414>

<http://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch.do?field=todos&text=Aganipe&showYearItems=&exact=on&textH=&advanced=false&completeText=&pageSize=1&pageSizeAbrv=10&pageNumber=1>

<https://books.google.es/books?id=WQgZAAAAYAAJ&printsec=frontcover&dq=Aganipe+de+los+cisnes&hl=es&sa=X&ei=j-ZNVc7rBcm5Uc2VgBA&ved=0CCEQ6AEwAA#v=onepage&q=Aganipe%20de%20los%20cisnes&f=false>

— “Al lector”, en NAVARRO, Martín Miguel: *Poesías selectas*. [Ámsterdam, C. Sommer], 1781, pp. 3-6.

<https://books.google.es/books?id=C0RpzUbCJNYC&pg=PA1&dq=Poes%C3%ADas+selectas+de+Mart%C3%ADn+Miguel+Navarro&hl=es&sa=X&ei=09FNVePnCIXzUsbagKAI&ved=0CCEQ6AEwAA#v=onepage&q=Poes%C3%ADas%20selectas%20de%20Mart%C3%ADn%20Miguel%20Navarro&f=false>

— “Præfatio”, en SERONIS, Antonii, *Antonii Seronis bilbilitani Carmina. Cum præfatione Ignatii de Asso del Rio, maritima Hispanorum negotia apud Batavos procurantus,, Amstelædami, Heredes C. Sommer, et Socios, 1781, pp. 3-9*

<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k857295c/fl.image.r=.langFR>

— “Præfatio”, en VERZOSAE, Joannis, *Joannis Verzosae Caesaraugustani Charina siue Amores. Cum præfatione Ignatii de Asso del Rio, maritima Hispanorum negotia*



*apud Batauos procurantis*, Amstelaedami, Heredes C. Sommer, et Socios, 1781, pp. 1-26.

— *Bibliotheca Arabico-Aragonensis. Accedunt non nulla scriptorum specimina*, Amstelaedami, Heredes C. Sommer et Socios, 1782 (firmado Ignatii Asso del Río).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000114730&page=1>

<http://www.zaragoza.es/bibliotecas/abwebp.cgi/X5103/ID2108001238/G0?ACC=DCT2>

— *Introductio in oryctographiam, et zoologiam aragoniæ. Accedit Enumeratio stirupium in eadem Regione noviter detectarum*, [Ámsterdam, Oficina de Sommer], 1784 (sin firma).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000098572&page=1>

[http://www.europeana.eu/portal/record/9200386/BibliographicResource\\_3000044860633.html](http://www.europeana.eu/portal/record/9200386/BibliographicResource_3000044860633.html)

<http://bibdigital.rjb.csic.es/spa/Libro.php?Libro=80>

<https://books.google.es/books?id=p6hgAAAACAAJ&pg=PA9&dq=Introductio+in+oryctographiam,+et+zoologiam&hl=es&sa=X&ei=yx5NVfHMEIvA7AaW-4HwCA&ved=0CCEQ6AEwAA#v=onepage&q=Introductio%20in%20oryctographiam%2C%20et%20zoologiam&f=false>

<https://books.google.es/books?id=gIo5AAAACAAJ&printsec=frontcover&dq=Introductio+in+oryctographiam,+et+zoologiam&hl=es&sa=X&ei=yx5NVfHMEIvA7AaW-4HwCA&ved=0CCcQ6AEwAQ#v=onepage&q=Asso&f=false>

— *Discurso sobre la langosta y medios de exterminarla*, [Ámsterdam, Sommer], 1785 (firmado Ignacio de Asso y del Río).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000108561&page=1>

— *Clariorum Aragonensium Monumenta in lucem prolata opera, & studio Ignatii de Asso, marítima Hispanorum negotia apud Batavos procurantis*, Amsterlaedami, Haeredes C. Sommer, et Socios, 1786 (firmado Ignatii de Asso del Río).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000098752&page=1>

<https://books.google.es/books?id=YatZAAAACAAJ&pg=PR2-IA3&dq=Clariorum+Aragonensium+Monumenta+in+lucem+prolata&hl=es&sa=X&ei=oCBNVbvdD43X7AbgsYHQBQ&ved=0CCAQ6AEwAA#v=onepage&q=Clariorum%20Aragonensium%20Monumenta%20in%20lucem%20prolata&f=false>

— *Refutacion de los argumentos, que F. Perez Bayer ha alegado en favor de las monedas Samaritanas*, [Ámsterdam, Oficina de Sommer], 1786 (firmado Oluf Gerhard Tychsen).

— *Abhandlung von den heuschrecken und ihren Vertilgungs-Mitteln*, Rostock, Koppeenschen Buchhandlung, 1787 (firmado Ignacio de Asso y del Río).

<http://reader.digitale-sammlungen.de/resolve/display/bsb10230053.html>

[https://books.google.es/books?id=83c-AAAAcAAJ&printsec=frontcover&dq=Abhandlung+von+den+heuschrecken+und+ihren&hl=es&sa=X&ei=8SBNVbfcFdSQ7Aas\\_4LICw&ved=0CCAQ6AEwAA#v=onepage&q=Abhandlung%20von%20den%20heuschrecken%20und%20ihren&f=false](https://books.google.es/books?id=83c-AAAAcAAJ&printsec=frontcover&dq=Abhandlung+von+den+heuschrecken+und+ihren&hl=es&sa=X&ei=8SBNVbfcFdSQ7Aas_4LICw&ved=0CCAQ6AEwAA#v=onepage&q=Abhandlung%20von%20den%20heuschrecken%20und%20ihren&f=false)

[https://books.google.es/books?id=F2cFAAAAQAAJ&printsec=frontcover&dq=Abhandlung+von+den+heuschrecken+und+ihren&hl=es&sa=X&ei=8SBNVbfcFdSQ7Aas\\_4LICw&ved=0CCgQ6AEwAQ#v=onepage&q=Abhandlung%20von%20den%20heuschrecken%20und%20ihren&f=false](https://books.google.es/books?id=F2cFAAAAQAAJ&printsec=frontcover&dq=Abhandlung+von+den+heuschrecken+und+ihren&hl=es&sa=X&ei=8SBNVbfcFdSQ7Aas_4LICw&ved=0CCgQ6AEwAQ#v=onepage&q=Abhandlung%20von%20den%20heuschrecken%20und%20ihren&f=false)

— *Cl. hispaniensium atque exterorum epístolæ cum præfatione et notis*, Cæsaraugustæ, Typographia Regia, 1793 (firmado Ignatii de Asso).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000086289&page=1>

— *De libris quibusdam hispaniorum rarioribus disquisitio*, Cæsaraugustæ, Typographia Mariani Miedes, 1794 (firmado Ignatii de Asso).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000108535&page=1>

<http://www.zaragoza.es/bibliotecas/abwebp.cgi/X5103/ID2108001238/G0?ACC=DCTI>

[http://books.google.es/books?printsec=frontcover&vid=UCM5316507157&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](http://books.google.es/books?printsec=frontcover&vid=UCM5316507157&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

— *Relacion de los experimentos de Agricultura hechos en Zaragoza en el año 1797 acerca del cultivo y rendimiento en pan de diferentes especies de trigo*, [Zaragoza], Imprenta de Mariano Miedes, 1797 (firmado Ignacio de Asso).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000077533&page=1>

— *Historia de la Economía Política de Aragón*, Zaragoza, Francisco Magallon, 1798 (reedición: Zaragoza, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Estación de Estudios Pirenaicos; reimpresión facsímil: Zaragoza, Guara Editorial, 1983) (firmado Ignacio de Asso).

[http://www.derechoaragones.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=101667#?](http://www.derechoaragones.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=101667#?)

<http://www.zaragoza.es/bibliotecas/abwebp.cgi/X5103/ID2108001238/G0?ACC=DCT3>

<https://books.google.es/books?id=3yU0AQAAMAAJ&printsec=frontcover&dq=Historia+de+la+Econom%C3%ADa+Pol%C3%ADtica+de+Arag%C3%B3n&hl=es&sa=X&ei=bSFNVZbWHaKL7AbioIDwAw&ved=0CCAQ6AEwAA#v=onepage&q=Historia%20de%20la%20Econom%C3%ADa%20Pol%C3%ADtica%20de%20Arag%C3%B3n&f=false>

<https://books.google.es/books?id=yM-x7-UXlyIC&pg=PA13&dq=Historia+de+la+Econom%C3%ADa+Pol%C3%ADtica+de+Arag%C3%B3n&hl=es&sa=X&ei=bSFNVZbWHaKL7AbioIDwAw&ved=0CCYQ6AEwAQ#v=onepage&q=Historia%20de%20la%20Econom%C3%ADa%20Pol%C3%ADtica%20de%20Arag%C3%B3n&f=false>

— “Advertencia que hace á los literarios el Sr. D. Ignacio de Asso”, *Mercurio de España*, VII-1801, p. 359.

<http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0002104971&page=103&search=Asso&lang=es>

— “Discurso sobre los Naturalistas Españoles. Por D. Ignacio de Asso”, *Anales de Ciencias Naturales*, III, 1801, pp. 170-179 (firmado Ignacio de Asso).

<http://bibdigital.rjb.csic.es/spa/Libro.php?Libro=740>

<https://books.google.es/books?id=L5foTAsKjaEC&pg=PA208-IA8&lpg=PA208-IA8&dq=Discurso+sobre+los+Naturalistas+Espa%C3%B1oles.+Por+D.+Ignacio+de+Asso&source=bl&ots=dLWgPjIcQ2&sig=Zb6epn1QbrtldfXR3y4WPvJGNKg&hl=es&>

sa=X&ei=7CFNVbPUIKWygOFp4GwBg&ved=0CC4Q6AEwAg#v=onepage&q=Discurso%20sobre%20los%20Naturalistas%20Espa%C3%B1oles.%20Por%20D.%20Ignacio%20de%20Asso&f=false

[https://books.google.es/books?id=NDtgeMQs5T4C&pg=PA170&lpg=PA170&dq=Discurso+sobre+los+Naturalistas+Espa%C3%B1oles.+Por+D.+Ignacio+de+Asso&source=bl&ots=-KPw4UrBk5&sig=oHrFj8UR3JVHN0gH6U0\\_oaOD7\\_w&hl=es&sa=X&ei=7CFNVbPUIKWygOFp4GwBg&ved=0CDAQ6AEwAw#v=onepage&q=Discurso%20sobre%20los%20Naturalistas%20Espa%C3%B1oles.%20Por%20D.%20Ignacio%20de%20Asso&f=false](https://books.google.es/books?id=NDtgeMQs5T4C&pg=PA170&lpg=PA170&dq=Discurso+sobre+los+Naturalistas+Espa%C3%B1oles.+Por+D.+Ignacio+de+Asso&source=bl&ots=-KPw4UrBk5&sig=oHrFj8UR3JVHN0gH6U0_oaOD7_w&hl=es&sa=X&ei=7CFNVbPUIKWygOFp4GwBg&ved=0CDAQ6AEwAw#v=onepage&q=Discurso%20sobre%20los%20Naturalistas%20Espa%C3%B1oles.%20Por%20D.%20Ignacio%20de%20Asso&f=false)

— “Introducción á la Ichthyología oriental de España”, *Anales de Ciencias Naturales*, IV, 1801, pp. 28-52 (firmado Ignacio de Asso).

<http://bibdigital.rjb.csic.es/spa/Libro.php?Libro=741>

— “Observaciones de Historia natural hechas en España y en América por Pedro Loeffling: traducidas del Sueco, según la edición de Cárlos Linneo, por D. Ignacio de Asso”, *Anales de Ciencias Naturales*, III (1801), pp. 278-315; IV, (1801), pp. 155-191, 324-339; III (1802), pp. 82-104; V (1802), pp. 296-340 (firmado Ignacio de Asso).

<http://bibdigital.rjb.csic.es/spa/Libro.php?Libro=740> (parte).

<http://bibdigital.rjb.csic.es/spa/Libro.php?Libro=741> (parte).

<http://bibdigital.rjb.csic.es/spa/Libro.php?Libro=742> (parte).

<https://books.google.es/books?id=NDtgeMQs5T4C&pg=PA278&lpg=PA278&dq=Observaciones+de+Historia+natural+hechas+en+Espa%C3%B1a+y+en+Am%C3%A9rica+por+Pedro+Loeffling&source=bl&ots=-KPw4UrCr1&sig=VBC3JIEYsr8tNyu491pXRohjdDI&hl=es&sa=X&ei=kyJNVcueA6XD7gboqoHADg&ved=0CCsQ6AEwAw#v=onepage&q=Observaciones%20de%20Historia%20natural%20hechas%20en%20Espa%C3%B1a%20y%20en%20Am%C3%A9rica%20por%20Pedro%20Loeffling&f=false> (parte).

[https://books.google.es/books?id=EaUN1a6F7tYC&pg=PA296&lpg=PA296&dq=Observaciones+de+Historia+natural+hechas+en+Espa%C3%B1a+y+en+Am%C3%A9rica+por+Pedro+Loeffling&source=bl&ots=3qv-j4wMUs&sig=PZvSFzyug0M\\_laYIE3jX5WVO\\_Is&hl=es&sa=X&ei=kyJNVcueA6XD](https://books.google.es/books?id=EaUN1a6F7tYC&pg=PA296&lpg=PA296&dq=Observaciones+de+Historia+natural+hechas+en+Espa%C3%B1a+y+en+Am%C3%A9rica+por+Pedro+Loeffling&source=bl&ots=3qv-j4wMUs&sig=PZvSFzyug0M_laYIE3jX5WVO_Is&hl=es&sa=X&ei=kyJNVcueA6XD)

[7gboqoHADg&ved=0CC0Q6AEwBA#v=onepage&q=Observaciones%20de%20Historia%20natural%20hechas%20en%20Espa%C3%B1a%20y%20en%20Am%C3%A9rica%20por%20Pedro%20Loefling&f=false](https://www.google.com/search?q=Observaciones%20de%20Historia%20natural%20hechas%20en%20Espa%C3%B1a%20y%20en%20Am%C3%A9rica%20por%20Pedro%20Loefling&ved=0CC0Q6AEwBA#v=onepage&q=Observaciones%20de%20Historia%20natural%20hechas%20en%20Espa%C3%B1a%20y%20en%20Am%C3%A9rica%20por%20Pedro%20Loefling&f=false) (parte).

— *Discurso sobre la langosta y medios de esterminarla*, Madrid, Imp. de Ramón Verges, 1826 (firmado Ignacio de Asso y del Río).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000108561&page=1>

———; MANUEL Y RODRÍGUEZ, Miguel de, *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*, Madrid, imprenta de Francisco Xavier Garcia, 1771 (otras ediciones en Madrid, Imprenta de Francisco Xavier Garcia, 1775; Madrid, Impresor Joachin Ibarra, 1780; Madrid, Imprenta de Andrés de Sotos, 1786; Madrid, Imprenta de Ramón Ruiz, 1792; Madrid, Imprenta de la Real Compañía, 1805; Madrid, Tomás Albán, 1806. Reimpresiones facsímiles en 1975 y 1984) (firmado Ignacio Jordán de Asso y del Río).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000104149&page=1> (primera edición).

[http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=8&forma=ficha&id=945](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=8&forma=ficha&id=945) (segunda edición).

[http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=3&forma=ficha&id=951](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=3&forma=ficha&id=951) (tercera edición).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000098740&page=1> (cuarta edición).

<http://reader.digitale-sammlungen.de/resolve/display/bsb10519057.html> (cuarta edición).

<https://books.google.es/books?id=3bSOhhPgSkGc&printsec=frontcover&dq=Instituciones+del+Derecho+Civil+de+Castilla,&hl=es&sa=X&ei=jidNVZr1FMmS7Aal4IC4BQ&ved=0CEAQ6AEwAg#v=onepage&q=Instituciones%20del%20Derecho%20Civil%20de%20Castilla%2C&f=false> (cuarta edición).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000068882&page=1> (quinta edición).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000079174&page=1> (sexta edición).

[http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=1&forma=ficha&id=951](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=1&forma=ficha&id=951) (sexta edición).

[http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda\\_referencia.cmd?posicion=1&idValor=14740&forma=ficha&id=177851](http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda_referencia.cmd?posicion=1&idValor=14740&forma=ficha&id=177851) (sexta edición).

<https://books.google.es/books?id=9W6Q4vKzdw0C&printsec=frontcover&dq=Instituciones+del+Derecho+Civil+de+Castilla,&hl=es&sa=X&ei=jidNVZr1FMmS7Aal4IC4BQ&ved=0CDoQ6AEwAQ#v=onepage&q=Instituciones%20del%20Derecho%20Civil%20de%20Castilla%2C&f=false> (sexta edición).

<https://books.google.es/books?id=abrRSEr84JMC&pg=PP7&dq=Instituciones+del+Derecho+Civil+de+Castilla,&hl=es&sa=X&ei=jidNVZr1FMmS7Aal4IC4BQ&ved=0CEYQ6AEwAw#v=onepage&q=Instituciones%20del%20Derecho%20Civil%20de%20Castilla%2C&f=false> (sexta edición).

[http://www.derechoaragones.es/i18n/consulta/resultados\\_ocr.cmd](http://www.derechoaragones.es/i18n/consulta/resultados_ocr.cmd) (sexta edición).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000012052&page=1> (séptima edición).

— *El Fuero Viejo de Castilla, Sacado, y comprobado con el ejemplar de la misma Obra, que existe en la Real Biblioteca de esta Corte, y con otros MSS. Publícanlo con notas historicas, y legales los doctores D. Ignacio Jordan de Asso y del Rio, y D. Miguel de Manuel y Rodríguez, Exâminadores nombrados por el Supremo Consejo para el Concurso á la Cátedra de Derecho Natural, y Política [sic], que se establece en el Real S. Isidro, Madrid, Por D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., 1771 (reimpresión facsímil: Valencia, Librerías París-Valencia, 1998; otra edición: Madrid, Librerías de los señores viuda é hijos de d. Antonio Calleja y de Manuel Pereda-Lima, Casa de los Señores Calleja, Ojea y Compañía, 1847) (firmado Ignacio Jordán de Asso y del Río).*

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000118147&page=1> (edición de 1771).

[http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=2&forma=ficha&id=958](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=2&forma=ficha&id=958) (edición de 1771).

<http://reader.digitale-sammlungen.de/resolve/display/bsb10494086.html> (edición de 1771).

<http://reader.digitale-sammlungen.de/resolve/display/bsb10494087.html> (edición de 1771).

<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=8321> (edición de 1771).

[http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/46222/1/BG~76\\_1.pdf](http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/46222/1/BG~76_1.pdf) (edición de 1771).

[http://bvpb.mcu.es/es/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=2350](http://bvpb.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=2350) (edición de 1771).

<https://archive.org/details/elfueroviejodec00goog> (edición de 1771).

<http://calegalheritage.law.berkeley.edu/text/fuero-viejo-de-castilla.pdf> (edición de 1771).

<https://books.google.es/books?id=Jj2NCMoMIwkC&printsec=frontcover&dq=El+Fuero+Viejo+de+Castilla,+Sacado&hl=es&sa=X&ei=3CINVa2uLcK7ygPYhYCgCw&ved=0CCEQ6AEwAA#v=onepage&q=El%20Fuero%20Viejo%20de%20Castilla%2C%20Sacado&f=false> (edición de 1771).

[http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=3&forma=ficha&id=958](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=3&forma=ficha&id=958) (edición de 1847).

<http://fama2.us.es/fde/fueroViejoDeCastilla.pdf> (edición de 1847).

<https://books.google.es/books?id=jisORhvVy7MC&printsec=frontcover&dq=El+Fuero+Viejo+de+Castilla,+Sacado&hl=es&sa=X&ei=3CINVa2uLcK7ygPYhYCgCw&ved=0CCcQ6AEwAQ#v=onepage&q=El%20Fuero%20Viejo%20de%20Castilla%2C%20Sacado&f=false> (edición de 1847).

— *El ordenamiento de leyes, Que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares el año de mil trescientos y cuarenta y ocho*, Madrid, Joachin Ibarra, 1774 (otra edición: Madrid, Librerías de los señores viuda é hijos de d. Antonio Calleja y de Manuel Pereda-Lima, Casa de los Señores Calleja, Ojea y Compañía, 1847; reimpresión facsímil: Valladolid, Editorial Lex Nova, S.A., 1983) (firmado Ignacio Jordán de Asso y del Río).

[http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=2&forma=ficha&id=964](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=2&forma=ficha&id=964) (edición de 1774).

[http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=3&forma=ficha&id=964](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=3&forma=ficha&id=964) (edición de 1774).

<https://books.google.es/books?id=JUGEAAAIAAJ&printsec=frontcover&dq=El+ordenamiento+de+leyes,+Que+D.+Alfonso+XI+hizo&hl=es&sa=X&ei=LSpNVeGbKaSU7AbUkoDYBA&ved=0CDAQ6AEwAw#v=onepage&q=El%20ordenamiento%20de%20leyes%2C%20Que%20D.%20Alfonso%20XI%20hizo&f=false> (edición de 1774).

<http://reader.digitale-sammlungen.de/resolve/display/bsb10627441.html> (edición de 1847).

<https://books.google.es/books?id=JINhAAAaAAJ&pg=PR8&dq=El+ordenamiento+de+leyes,+Que+D.+Alfonso+XI+hizo&hl=es&sa=X&ei=LSpNVeGbKaSU7AbUkoDYBA&ved=0CDwQ6AEwBQ#v=onepage&q=El%20ordenamiento%20de%20leyes%2C%20Que%20D.%20Alfonso%20XI%20hizo&f=false> (edición de 1847).

<https://books.google.es/books?id=EhRfAAAaAAJ&pg=PR8&dq=El+ordenamiento+de+leyes,+Que+D.+Alfonso+XI+hizo&hl=es&sa=X&ei=LSpNVeGbKaSU7AbUkoDYBA&ved=0CDUQ6AEwBA#v=onepage&q=El%20ordenamiento%20de%20leyes%2C%20Que%20D.%20Alfonso%20XI%20hizo&f=false> (edición de 1847).

— *Cortes celebradas en los reynados de D. Sancho IV. y de D. Fernando IV*, Madrid, Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., 1775 (firmado Ignacio Jordán de Asso y del Río).

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000118148&page=1>

<http://reader.digitale-sammlungen.de/resolve/display/bsb10494069.html>

[http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=1&forma=ficha&id=966](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=1&forma=ficha&id=966)

[http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=2&forma=ficha&id=966](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=2&forma=ficha&id=966)

<https://books.google.es/books?id=9mVFAAAaAAJ&printsec=frontcover&dq=Cortes+celebradas+en+los+reynados+de+D.+Sancho+IV.&hl=es&sa=X&ei=TytNVbnlKcae7gaskICYCA&ved=0CCEQ6AEwAA#v=onepage&q=Cortes%20celebradas%20en%20los%20reynados%20de%20D.%20Sancho%20IV.&f=false>

<https://books.google.es/books?id=b-KnUK5hU1IC&printsec=frontcover&dq=Cortes+celebradas+en+los+reynados+de+D.+Sancho+IV.&hl=es&sa=X&ei=TytNVbnlKcae7gaskICYCA&ved=0CCcQ6AEwAQ#v>



[=onpage&q=Cortes%20celebradas%20en%20los%20reynados%20de%20D.%20Sanc  
ho%20IV.&f=false](#)

— *Institutes of the civil law of Spain*, London, Joseph Butterworth and Son, 1825 (firmado Ignatius Jordan de Asso y del Río).

<https://books.google.es/books?id=o28DAAAAQAAJ&pg=PA142&dq=Institutes+of+the+civil+law+of+Spain,&hl=es&sa=X&ei=IStNvezqD4bIyAO-k4GYDw&ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&q=Institutes%20of%20the%20civil%20law%20of%20Spain%2C&f=false>

— “Institutes of the civil law of Spain”, en WHITE, Joseph M. (1839), *A new collection of laws, charters and local ordinances of the governments of Great Britain, France and Spain, relating to the concessions of land in their respective colonies; together with the laws of Mexico and Texas on the same subject. To which is prefixed judge Johnson’s translation of Azo and Manuel’s Institutes of the Civil Law of Spain*, Philadelphia, T. & J.W. Johnson, Law Booksellers, 1839, I, pp. 1-340 (reimpresión facsímil: Clark, Lawbook Exchange, 2010) (firmado como Azo).

[http://books.google.es/books?id=ZbAnAQAAIAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](http://books.google.es/books?id=ZbAnAQAAIAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

<https://archive.org/details/anewcollectionl00texagoog>

#### b) Cartas conservadas.

— Miguel de Manuel y Rodríguez y Asso a Gregorio Mayans y Ciscar. Publicada en PESET REIG, M., “Correspondencia de Gregorio Mayáns y Siscar con Ignacio Jordán Asso del Río y Miguel de Manuel Rodríguez (1771-1780)”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXVI, 1966, núm. I, p. 553.

[http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCYQFjAB&url=http%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F2050477.pdf&ei=QhqYVavwFsvlUvLqgegG&usg=AFQjCNH98ixWeeqQ5sOoFTvPf-jdW2T2xw&sig2=\\_wGuZY6V9rep-e9HhuRWPQ&bvm=bv.96952980,d.d24](http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCYQFjAB&url=http%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F2050477.pdf&ei=QhqYVavwFsvlUvLqgegG&usg=AFQjCNH98ixWeeqQ5sOoFTvPf-jdW2T2xw&sig2=_wGuZY6V9rep-e9HhuRWPQ&bvm=bv.96952980,d.d24) (recoge todas las cartas).

— Asso a Félix de Latassa y Ortín, Madrid, 15-IX-1779. B[iblioteca] P[ública] de H[uesca], ms. 78, Félix Latassa: Memorias Literarias de Aragón, III, p. 427.

[http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda\\_referencia.cmd?campo=idautor&idValor=13565](http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda_referencia.cmd?campo=idautor&idValor=13565)

— Asso a Latassa, Madrid, 10-XI-1779. BPH, ms. 78, Félix Latassa: Memorias Literarias de Aragón, III, p. 497.

[http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda\\_referencia.cmd?campo=idautor&idValor=13565](http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda_referencia.cmd?campo=idautor&idValor=13565)

— Asso a Latassa, 27-XI-1779. BPH, ms. 78, Félix Latassa: Memorias Literarias de Aragón, III, p. 496.

[http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda\\_referencia.cmd?campo=idautor&idValor=13565](http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda_referencia.cmd?campo=idautor&idValor=13565)

— Asso a Latassa, Madrid, 12-XII-1779. BPH, ms. 78, Félix Latassa: Memorias Literarias de Aragón, III, p. 496.

[http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda\\_referencia.cmd?campo=idautor&idValor=13565](http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/busqueda_referencia.cmd?campo=idautor&idValor=13565)

— Asso a Charles Louis L'Heritier de Brutelle, Ámsterdam, 10-X-1782. U[psala] U[niversitetsbibliotek], Waller Ms espt-00025.

<http://waller.uu.se/12946.html>

— Asso a Gerónimo García, Épila, 21-VIII-1783. Publicada en GIMENO, Hilarión, «Un autógrafo de Asso», *Revista de Aragón*, I, 1, 1900, pp. 370-371; --- «Un autógrafo de D. Ignacio Jordan de Asso», *Boletín de la Sociedad Española de Historia Natural*, I, 1901, pp. 165-168.

<http://bibdigital.rjb.csic.es/spa/Libro.php?Libro=1182>

### c) Otros manuscritos conservados.

#### c.1) Asso con De Manuel:

— [Informe original de los notables juriconsultos Asso y de Manuel], Madrid, 21-V-1770, A[rchivo] H[istórico] N[acional], Diversos-Colecciones, 12, N. 946. Publicado por MORALES ARRIZABALAGA, Jesús: “Ignacio de Asso: Proyectos y Fundación Ignacio Larramendi

realizaciones en relación con la legislación y la ciencia jurídica española (1770–1785)”, en MARTÍNEZ RICA, Juan Pablo (Ed.): *Jordán de Asso. En los 200 años de su muerte*, Zaragoza, Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales de Zaragoza, 2015, pp. 14-20. Copia en A[rchives] N[ationales], Coll. Tirau, ms. AB-XIX-595. Memoria de Don Ignacio de Asso y Don Miguel de Manuel, sobre refundir en un solo cuerpo las leyes de España.

[http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=4&txt\\_accion\\_origen=2&txt\\_id\\_desc\\_ud=2215011](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=4&txt_accion_origen=2&txt_id_desc_ud=2215011)